



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRAFICA
Salta, 26 de julio de 2017

18ª REUNIÓN

T/1mn.-
17ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- VILLADA, RICARDO GUILLERMO
SECRETARÍA LEGISLATIVA.- AMADO, GERONIMO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.- HERRERA, ANTONIO

CONCEJALES PRESENTES.- BRITOS, JOSE EDUARDO - CÁNEPA, MATIAS - CASTILLO, RAMÓN - CORNEJO, MARIA VIRGINIA - DI BEZ, ANGELA - FOFFANI, CRISTINA INÉS - FIGUEROA, NOELIA LIHUE - FONSECA LARDIES, AMANDA FRIDA - GALINDEZ, GASTON GUILLERMO - GONZALEZ, JOSÉ IGNACIO - HAUCHANA, MIRTA LILIANA - HOSEL, LUIS ALBERTO - MORENO, MARIO ENRIQUE - ORTIZ, ANGEL HORACIO - SALIM, ALBERTO - SERRALTA, GUSTAVO ADOLFO- SURIANI, ANDRES RAFAEL- VILLAMAYOR, MARIA DEL SOCORRO.-

CONCEJALES AUSENTES c/aviso.- ARROYO ROMINA INES.-
CONCEJALES AUSENTES s/ aviso.- BATTAGLIA LEIVA, JESUS DAVID.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo horas 17:35', dice él:

SR. PRESIDENTE (Villada).- Con la presencia de doce señores concejales, siendo horas 17:35' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **17ª SESIÓN ORDINARIA** del año 2017.

.***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Invito a las concejales **MIRTA LILIANA HAUCHANA y ANGELA DI BEZ**, a izar la bandera de la Nación y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, las concejales MIRTA LILIANA HAUCHANA y ANGELA DI BEZ izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta respectivamente, en los mástiles del recinto.-

.***.

LICENCIA Y/O AVISOS DE INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se va a leer las notas respectivas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

Salta 26 de julio de 2017

Al Presidente del Concejo Deliberante
De la ciudad de Salta

Por medio de la presente informo que no participare de la sesión ordinaria del día de la fecha por razones personales. Lo saludo muy atentamente.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

ROMINA ARROYO
Concejal

.***.

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

-Ingresan al recinto el homenajeado, doctor Ricardo Alonso, acompañado por familiares y colegas-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Quiero agradecer y destacar la presencia del señor Rector de la Universidad Nacional de Salta: el contador Antonio Fernández, la presencia del Senador Nacional mandato cumplido, Julio Argentino San Millán, y del Diputado Nacional mandato cumplido Antonio Lovaglio, por acompañarnos.

Por ceremonial se dará lectura a la Resolución de Cuerpo N°265/17.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia del señor Presidente del Concejo Deliberante, ingeniero Ricardo Villada, el señor Ricardo Alonso, acompañado por familiares y amigos; señores Concejales, Secretarios, Prosecretarios, funcionarios de este Concejo Deliberante, periodistas, autoridades invitadas, invitados especiales, señoras y señores.

Vamos a dar cumplimiento a la lectura de la Resolución de este Cuerpo que lleva el N° 265/17.-

RESOLUCIÓN N°265C.D.-

VISTO

La distinguida trayectoria académica y profesional del Dr. Ricardo Narciso Alonso; y

CONSIDERANDO

Que, el señor Ricardo Alonso nació en la ciudad de Salta, el 22 de septiembre de 1954 y cursó sus estudios en la Universidad Nacional de Salta, donde se recibió de Geólogo en el año 1978 y de Doctor en Ciencias Geológicas en 1986;

Que, es conferencista, profesor y científico visitante en universidades e instituciones de Perú, Bolivia, Chile, Brasil, Estados Unidos, Canadá, Alemania, Noruega, Italia, España, Francia, Inglaterra, Australia, Corea del Sur y Turquía;

Que, realizó investigaciones científicas en varios países de América, Europa, Asia e inclusive la Antártida y las Islas Canarias;

Que, dirigió cuarenta tesis de licenciatura y doctorado en universidades nacionales y extranjeras;

Que, fue investigador visitante, conferencista y codirector de tesis en Cornell University (Nueva York) y en Potsdam Universitat (Alemania);

Que, es autor de treinta y nueve libros de ciencia y divulgación y publicó aproximadamente trescientos cincuenta artículos científicos y capítulos de libros, un centenar de ellos en revistas e instituciones internacionales de reconocido prestigio como: Geology, AAPG, Annual Reviews, JSES, EPSL, Basin Research, Paleo-3, JGR, Tectonophysics, Geochimica et Cosmochimica Acta, Lithos, Paleobiologie, Scientific Reports de Natura, entre otros;

Que, recibió numerosas distinciones y premios nacionales, entre ellos se destacan: de Investigación Científica “Dr. Bernardo Houssay” (1978); de Geología Económica “Prof. Dr. Ing. Victorio Angelelli” (1996); “Minero del Año” (Panorama Minero, 2007), de Yacimientos Minerales de la Asociación Geológica Argentina (AGA, 2010), de Mineralogía Aplicada “Dr. Federico Ahlfeld” de la Asociación Mineralógica Argentina (2013) y de Difusión de la Geología “Dr. Juan José Nágera” (Asociación Geológica Argentina, 2014);

Que, escribió columnas científicas semanales durante los últimos treinta y cuatro años y publicó más de un millar de artículos de divulgación, por lo que recibió el premio nacional de periodismo ADEPA (1999) en “Cultura e Historia”;

Que, fue conferencista de la XX Clase Magistral “Pellegrino Strobel” en la Universidad de Buenos Aires en el año 2013;

Que, ejerció el cargo de Secretario de Minería y Recursos Energéticos de la Provincia de Salta entre los años 2005 y 2007 y de Diputado Provincial entre 2009 y 2013;

Que, mediante Resolución N° 003/05 del Ministerio de Educación de la República Argentina se le otorgó la “Categoría I”, máxima categoría como docente Investigador;

Que, es miembro de numerosas sociedades científicas nacionales e internacionales: Fellow de la Geological Society of America, y Fellow de la Society of EconomicGeologist, de la Comisión Internacional de Historia de la Geología (INHIGEO) y en el año 2016, fue electo Miembro Correspondiente Académico de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires;

Que, actualmente trabaja como Investigador del Conicet, como Profesor Titular Regular de la Universidad Nacional de Salta y como Adjunct Professor de TheUniversity of Arizona (E.E.U.U.);

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR“CIUDADANO DESTACADO” al Dr. RICARDO NARCISO ALONSO, por su destacada trayectoria académica y profesional en el área de las Ciencias Geológicas.

ARTICULO 2°.- HACER entrega de placa recordatoria y copia de la presente resolución al Dr. Ricardo Narciso Alonso.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

T/2Ks.-

A continuación, invitamos al señor Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, a los Presidentes de Bloque, a acompañar en la entrega de una copia de la presente Resolución y Plaqueta recordatoria, declarando ciudadano destacado al doctor Ricardo Narciso Alonzo.

-El señor Presidente del Concejo Deliberante y los señores Concejales, hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente -

-Aplausos en las bancas y en la barra-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- A continuación, escuchamos las palabras de quien es declarado en este instante Ciudadano destacado, **doctor Ricardo Narciso Alonso.**

SR. RICARDO ALONSO (Doctor en Ciencias Geológicas).- Muy breve, porque es un acto sumamente emocionante.

Simplemente quiero dar las gracias a los veintiún Concejales, y especialmente a la figura de su señor Presidente, el Ingeniero Ricardo Villada.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

Quiero agradecer por supuesto, ya han sido mencionados, la presencia del señor Rector de la Universidad Nacional de Salta, es un honor para mí que él esté presente en este acto; por supuesto de todos los amigos que nos están acompañando, de mi familia.

Así que solamente eso, agradecer profundamente y realmente es muy difícil hacer un mini spich en esta oportunidad; yo estoy acostumbrado hablar, pero lamentablemente ahora estoy un poco confundido.

Realmente agradecer a todos lo que han hecho en este sentido, si bien he tenido la suerte de recibir distinciones Internacionales, curiosamente primero he recibido distinciones internacionales; después distinciones nacionales. Acabo de ingresar a la Academia Nacional de Ciencias que ha sido el logro más importante de mi carrera...

-Fuentes aplausos.-

SR. RICARDO ALONSO (Doctor en Ciencias Geológicas).-...Y es un lujo ser el primer salteño y el primer egresado de la Universidad de Salta que logra esto.

Además de haber recibido premios internacionales y nacionales, realmente es un enorme honor y gusto que en mi propia ciudad donde nací y en la cual hice toda mi carrera científica, porque yo me podría haberme quedado en Estados Unidos allá por los años '86 y otro hubiese sido mi destino.

Poder haber desarrollado mi carrera en mi propia tierra y ser reconocido, realmente es una emoción muy grande.

De nuevo muchísimas gracias a todos mis amigos, mi familia y a todos los Concejales por este acto. Muchísimas gracias.

-Aplausos.-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- A continuación, escuchamos las palabras de quien preside este Concejo Deliberante, el Ingeniero Ricardo Villada.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Además de un gran amigo, porque de todo estos cientos de libros de conferencia, de títulos, de galardones que como bien decía él ha recibido a lo largo y ancho de nuestro país y del mundo, además un buen amigo y por eso un buen amigo hoy lo acompañan muchos amigos y seguramente lo van a acompañar muchos más.

Lo que estamos haciendo acá hermano, es simplemente que Salta te rinda homenaje porque corresponde, porque lo sentimos, porque cuando presentamos el proyecto nadie dudó porque vos nos contagias, nos enseñaste desde la geología como descubrimos cosas y te leemos. Quienes hemos podido disfrutar alguna charla contigo, sabemos que vos le pones un color muy, pero muy especial a las cosas.

Sos un salteño que obviamente hay que destacar, un salteño al cual queremos homenajear. Y en estos momentos en donde nos corresponde tratar diversos temas que hacen a la vida de esta ciudad, hemos querido tomar esta pausa justamente para darte un fuerte abrazo, para decirte: tu ciudad te reconoce, los Concejales destacamos tu labor y fundamentalmente que sigas aportando todo lo que le das a nuestra Salta y al país.

Muchísimas gracias por todo lo que has hecho, nuestro respeto y reconocimiento a vos y a tu familia, obviamente. Y espero que nos visites, que vengas por acá y nos hagas aprender de lo mucho que tenés, de esa sabiduría natural que te surge.

He tenido hace no tan poco, digamos, en la presentación de tu libro "*Geología Urbana*" en donde tenemos mucho todavía los Concejales para descubrir de esta ciudad. Así que muchísimas gracias, gracias por venir desde ya todo nuestro afecto y reconocimiento.

-Aplausos-

-Ingresan al recinto los Concejales: Suriani y Fonseca.-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Agradeciendo la presencia de todos ustedes y de la tan destacada visita, damos por finalizado este homenaje.

-Se retira del recinto el Homenajead, acompañado de familiares y colegas-

T/3mm.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Continuamos la sesión.

Prestamos atención entonces, le pido a la gente que asiste a los Concejales que por favor si hay murmullo la verdad que se hace complicado. Recién me daba un poquitito de cosa, estábamos generando un homenaje y todo el mundo hablando y demás. Entonces, tratemos de ordenarnos un poquitito más, no es para que nos pongamos... pero por lo menos los que están asistiendo a los Concejales por favor



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

quédense sentados. Si tienen algo para hablar vayan afuera, pueden hacerlo tranquilo, pero respetemos el recinto por favor. Muchas gracias.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Sí, no tuve oportunidad de levantar la mano cuando terminó el homenaje al señor Alonso, pero en el marco de los homenajes quería manifestarme.

Quiero manifestarme sobre lo que se está votando ahora en el Congreso, que es esta **declaración de inhabilidad moral del diputado De Vido**.

Con respecto a estos consideramos, que De Vido es el responsable visible de un sistema de corrupción que otorga obra pública o que ha otorgado durante doce años con sobre precios a través de coimas, sistema que forma parte de la naturaleza de este régimen político con los doce años, antes con el menemismo y actualmente con el macrismo, avanzó en la entrega de obras públicas con sobre precios como forma sistémica de realizar la obra pública.

En el caso concreto del actual gobierno lo estamos viendo, ha funcionado este sistema con la obra de soterramiento del ferrocarril Sarmiento, obra en la que está imputada la empresa Odebrecht y además la empresa IECSA de la familia de Macri que actualmente se encuentra en manos del testaferro primo Calcaterra. Pero también lo hemos visto cómo funciona en el caso de Salta Forestal, por el cual el Partido Obrero ha abierto una causa penal al actual gobernador Urtubey por fraude a la administración pública, por haber perdonado trescientos millones de pesos del pago del canon correspondiente por la explotación de la empresa estatal.

También ha pasado lo mismo, la misma situación por la que hemos abierto una causa penal contra el intendente Sáenz e incluso contra el anterior intendente por complicidad con el delito de contaminación ambiental e incumplimientos contractuales en el caso de la empresa Agrotécnica Fuegoquina.

Asimismo, también hemos abierto cinco causas penales contra Romero por acciones fraudulentas con tierras públicas y asociación ilícita, causas que también son las que se le imputan hoy a De Vido.

En el caso de De Vido particularmente, el bloque del Partido Obrero presentó el 22 de junio del 2016 un proyecto por el desafuero de De Vido, ante el pedido del juez José Luis Rodríguez con motivo de la orden de allanamiento de su domicilio y de su empresa; proyecto que hoy tiene estado parlamentario. Sin embargo, los que hoy están pidiendo la inhabilidad moral no han aprobado, solamente han aprobado la parte del allanamiento del domicilio del diputado.

Con lo cual, queda claro que no había en ese momento voluntad que el juez José Luis Rodríguez avanzara en la investigación y posterior condena, por el hecho que se estaba haciendo un intercambio de favores con el kirchnerismo por la votación de la ley anti despidos.

En ese sentido, consideramos que el tratamiento que se le está dando a este tema ha tomado ribetes que no tienen que ver directamente con el problema de la corrupción.

Las causas contra De Vido comenzaron ya en el año 2003, sin embargo, no tiene ninguna condena hasta el presente. Lo que corresponde entonces es un Juicio Político a los Jueces por las responsabilidades que le caben, en garantizar la impunidad de este diputado.

Sin embargo, lejos de eso el bloque oficial y los socios actuales han organizado una verdadera maniobra política que comporta el establecimiento de un régimen de excepción. Es decir, un golpe parlamentario para poder con una mayoría momentánea lograr la expulsión de un diputado sin condena, apelando al simple recurso de declararlo inmoral. Nosotros...

T4/cp.-

...Nosotros consideramos, que por esta vía se sienta un peligrosísimo antecedente que mañana podría ser invocado por cualquier diputado de la oposición, por acción u omisión, o por opinión.

Entonces, en ese sentido, queremos recordarle a la población que nosotros mismos hemos sido víctimas de este mecanismo de tipo coercitivo, cuando a nuestro compañero el Diputado Claudio Del Pla en momentos en que los docentes reclamábamos a la Cámara de Diputados la derogación de la ley N°6821, al diputado por apoyar esa movilización se le pidió justamente que fuera apartado de la Cámara de Diputado.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

También, en el caso de Cintia Frencia, la Diputada del Partido Obrero de Córdoba, por apoyar la movilización de los medioambientalistas contra Monsanto. También, los actuales diputados del Partido Obrero de Mendoza por apoyar la causa de los trabajadores estatales en el paro de abril de este año.

Por lo tanto, consideramos que tenemos sobrados antecedentes para pensar que esta maniobra en realidad es un intento de reforzamiento del régimen de Macri y de sus socios actuales, para configurar un estado de excepción y un fortalecimiento del carácter coercitivo que tiene este mecanismo de poder expulsar a un Diputado; incluso, pasando por encima de una libertad elementalmente democrática, que es el derecho al voto de aquellos que los llevaron al congreso.

Consideramos que este régimen debiera, en ese sentido, dar garantías. Aquellos que somos defensores acérrimos de las libertades democráticas, consideramos que justamente los únicos que pueden impugnar la acción de un diputado por no responder al mandato que se ha dado, son los mismos votantes que lo llevaron al estrado parlamentario.

Está claro que la responsabilidad de De Vido como Ministro de Planificación Federal, estando al tope de los negocios de 12 años del Kirchnerismo, está fuera de toda duda en cuanto a los hechos de corrupción que se le imputa. En ese sentido, el Partido Obrero ha sufrido como muchos trabajadores en el caso de la masacre de Once, en donde hay cientos de trabajadores masacrados por estos casos de corrupción.

Nosotros mismos, con el asesinato de nuestro compañero Mariano Ferreira, ejecutado por la patota de Pedraza que formó parte de hechos de corrupción en el entramado de negocios entre Pedraza-Jaime y el propio De Vido como Ministro de Planificación. Que llevó a que el Partido Obrero se movilizara en todo el país, para meter preso y lograr la perpetua del Secretario General de la Unión Ferroviaria como cómplice del asesinato de nuestro compañero.

Es decir, esta línea de sangre que nos separa entre todos los elementos de corruptela y funcionarios del Kirchnerismo, de ninguna manera puede ser superada o mal interpretada nuestra posición. Nosotros en este caso tenemos una posición de principios.

Es muy fácil defender en forma defensiva cuando nos atacan a nosotros, pero cuando atacan a otro opositor, y nosotros seguimos defendiendo las libertades públicas aunque sea un enemigo nuestro, nos coloca como el único partido y frente en el congreso, defensor incuestionable de las libertades públicas y del derecho a revocabilidad de mandato. Que el único que lo tiene, es efectivamente la persona o votante que lo llevo allí, a quien en este momento se encuentra imputado.

Entonces, en este sentido los diputados del Partido Obrero van a expresar con su rechazo a esta política del 'Macrismo' que está tratando de blindar su régimen para poder imponer un ajuste a partir de octubre, como ya lo venimos viendo con los gobiernos de otros países, el caso de Brasil en donde se está atacando brutalmente las conquistas históricas de la clase obrera brasileña. Lo...

T/5sq.-

Lo mismo quieren hacer aquí a partir de Octubre, con un ataque de fondo a los Convenios Colectivos, a la estabilidad laboral, volviendo otra vez a la lacra de los contratos basura del 'Menemismo' y al trabajo precario.

En ese sentido, consideramos que esto forma parte del intento del blindaje del régimen de Macri como una medida que se prepara no solamente contra la oposición en el Congreso y en los distintos parlamentos, sino también contra el conjunto del pueblo argentino.

Nosotros sí, porque estamos en contra de la corrupción kirchnerista y también de la corrupción Macrista, es que vamos a movilizarnos como lo hicimos para meter preso a Pedraza contra la corruptela de estos gobiernos para terminar con este régimen. Que la consecuencia de esta corruptela, es nada más ni nada menos que la muerte de miles de trabajadores ó la falta de acceso a las obras publicas a que los trabajadores tenemos derecho. Muchas Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

Quería expresarme simplemente para recordar a una de las grandes inspiraciones que tenemos las mujeres, y sobre todo las mujeres peronistas; que es **Eva Duarte de Perón**. Justamente un día como hoy pasaba a la inmortalidad.

Simplemente recordar como mujer y peronista a este gran ejemplo que nos trajo a las mujeres, el derecho al voto, al sufragio. Ella junto a Perón justamente había luchado muchísimo para que los trabajadores hoy disfruten y gocen de diversos derechos, como las vacaciones pagas y las jornadas de ocho horas laborales.

Además, quería expresar mi solidaridad, porque hoy justamente se iban a producir dos manifestaciones en el centro de la ciudad. A las 17 horas iban a manifestarse las personas que sufren discapacidad, porque continúa la quita de pensiones.

La verdad vemos a este sector totalmente organizado y en reclamo. También muchas mujeres que se le están quitando las pensiones por viudez, se iban a manifestar a las 17 horas en la Plazoleta IV Siglos. Expresar mi solidaridad con las personas más vulnerables que tenemos en nuestro país.

También a las 19 horas se iban a manifestar las mujeres todas vestidas de negro, en reclamo a muchos casos que tenemos en la provincia que todavía no tienen resolución. Casos de mujeres desaparecidas, asesinadas, en este pedido hacia una sociedad con igualdad, que deje de maltratar a las mujeres.

Y un pedido también ante la policía y la justicia, para que con celeridad traten estos casos y traigan justamente eso lo que están exigiendo primero los familiares, que es justicia. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Gracias, señor Presidente.

Hoy estuve recorriendo lo que es la parte de la Municipalidad, me fui a ver al Subsecretario Francisco Agolio a pedir por el tema de los **vecinos de la zona Sureste**, sobre todo el recorrido del colectivo, tanto del 7D como del 7C.

El grave problema que están sufriendo los vecinos, es el tema de la tierra, el polvo que están tragando, las enfermedades que están ocasionando, por la salud de los niños.

Me fui a explicarle esto al Subsecretario, pero resulta que al llegar ahí le pedí el regador del camión para que vaya al barrio y evite el problema de la tierra. Pero me contestó de una forma, que en el municipio no tienen camiones regadores; cuando el ex Intendente dejó un camión regador en la planta hormigonera. Me...

T/6js.-

...Me dio mucha tristeza ver que hay una interna dentro de lo que es Obra Pública, donde los funcionarios tanto de la Secretaría de Obra Pública, Kitty Blanco, el Intendente Gustavo Sáenz salieron en los medios hablando y comprometiéndose a dar una solución; y no lo están haciendo, entonces fui a ver ese tema.

Los vecinos de la zona sureste están pidiendo que pase el regador del colectivo, porque se nos están enfermando los chicos y los vecinos. El municipio es responsable de dar las soluciones y lo único que están haciendo es ignorar el pedido y los reclamos.

Le pido, señor Presidente, a través de usted; aquí traje para hacer muestra delante de todos. Porque anteriormente presenté e invité a todos los Concejales para que tomemos el colectivo y vean cómo están viajando los vecinos, me ignoraron y se me rieron en la cara. Pero digo: tomemos el colectivo, vamos y recorramos para ver cómo viajan los vecinos, tanto los de zona sureste como de todos los barrios donde hay calle de tierra. Yo pido que pase el regador.

Creo que cuando Gustavo Sáenz vino al Concejo Deliberante, dijo: *yo no soy solo el que decide el destino del municipio, sino somos 22*. Entonces veo la falta de respeto hacia la investidura de un legislador, como también al pueblo. Después todos vamos y nos golpeamos el pecho en los barrios diciendo: *nosotros proponemos todo esto*. Y a la hora de la verdad, no cumplimos.

Lo que pido y exijo al municipio, es que se cumpla, que se hagan los compromisos como tiene que ser, no ir a mentir y dar falsa esperanza a los vecinos. Eso es lo que estoy pidiendo, señor Presidente, con todo respeto.

Quiero mostrar, no sé si me permite hacer una exhibición, cual es el daño que causa a los vecinos.

-El concejal se levanta de su banca y muestra a los Concejales el contenido de las bolsas-



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

Esto es lo que los vecinos todos los días están tragando, la tierra entra a sus casas y los chicos se enferman. Por lo tanto, le voy a dejar una muestra para que usted vaya y le diga a los funcionarios que cumplan sus deberes y tengan responsabilidad; porque el pueblo está pidiendo que le den solución y no que le vengan a mentir. Eso le pido, señor Presidente.

Me gustaría hacer una demostración qué es lo que causa este talco. Este es el talco de la fábrica de la zona sureste ¿Quieren ver? si me permite lo voy a mostrar para que todos lo vean.

Aquí lo tienen y ese es el talco que va recibiendo. Hay una institución que es como una guardería, el CEPI, donde cuidan los niños y toda la tierra que están tragando.

Se hizo corte de la ruta, los funcionarios se comprometieron y cuando fui a pedirle que vayan y rieguen, lo primero que me dice -el funcionario Agolio, que es Subsecretario- *yo no respondo a ningún otro funcionario que va y se compromete.*

¡Entonces a que estamos jugando, son funcionarios y ninguno coordina! ¡¿Cómo es el tema?! ¡¿Se están burlando de todos?! Eso es lo que digo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Concejal.

Tiene la palabra Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, que bueno saber que los Concejales defienden los intereses de los vecinos.

Quiero plantear algo, la **Zona sudeste** ha sido un lugar donde el Intendente Sáenz -que está en política hace mas de 30 años- ha tenido siempre un sentimiento especial con esa zona y nunca ha dejado de trabajar por los vecinos y la gente de esa zona. El crecimiento demográfico y la infraestructura en la zona es increíblemente mucho más extensa lo que era hace más de treinta años.

Sin embargo, cada uno de esos rincones ha sido visitado en distintos tiempos y épocas por el Intendente Sáenz, siendo o no Intendente, siendo o no senador, teniendo o no alguna función pública. Quiero...

T/7mn.-

...Quiero simplemente preguntarle al concejal Hosel, más allá de su interés en mejorar la situación y la problemática, producto de la existencia de grandes empresas en ese lugar que todos conocemos los perjuicios que provoca. Quiero preguntarle, con este circo que está haciendo... con estas bolsitas, con esta manifestación de caminar, de traer bolsitas, de haber alzado la tierra del lugar ¿Qué estamos buscando?

Hace un año y medio que el Intendente Sáenz está trabajando y gestionando fondos en Nación para mejorar paulatinamente cada uno de los barrios de la ciudad, escuchando y tratando de hacer hincapié en aquellas cosas que son prioritarias. ¡Pero no podemos lograr el bienestar y el beneficio de todos los vecinos y de todos los barrios, cuando durante doce años el Intendente Isa no se encargó de solucionar el problema de la polución en esos lugares, por ejemplo!

Entonces, hoy algunos que estaban en el peronismo con Urtubey, que hoy están en Frente para la Victoria y se separan y que hoy están empacados y demás, empiezan a hacer las críticas ¡Pero hace nueve años que Urtubey es Gobernador de los salteños y también debiera preocuparle la salud pública!

Me gusta que se interesen, me parece muy bien que el Concejal haya ido hablar con los funcionarios, lo debemos hacer siempre siendo oficialistas o no. Pero yo le pido por favor, que en todo caso procuremos gestionar algún tipo de mejoras, incorporación de las obras en el presupuesto del año venidero. Es decir, trabajemos desde lo legislativo y no hagamos tanto circo.

Porque este Intendente hace un año y medio que se preocupa de los salteños, hace un año y medio que gestiona y hace un año y medio que realiza obras. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

Quedamos en que no hay debate en manifestaciones. Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente expresar mi acompañamiento al reclamo del concejal Luis Hosel, porque justamente hemos hablado con los vecinos de barrio Democracia. El concejal



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

no fue a visitar el barrio, sino que él vive en el barrio y sabe muy bien la situación que pasan los vecinos.

Justamente me parece que es una prioridad para este municipio, y por eso nosotros los Concejales de este bloque lo estamos exigiendo, que pavimente el recorrido del 7D. Prioridad porque justamente lo ha expresado el Concejal, afecta la salud de los ciudadanos salteños que están viviendo en la **zona sudeste**.

En este sentido, expresar que hay prioridades por ejemplo en el macro centro o centro, se arruinan los vehículos con los pozos que hay. Pero en la zona sudeste se perjudica a la salud, al bienestar y a la calidad de vida de los niños sobre todo; es verdad como dice el concejal Luis Hosel, están sufriendo enfermedades respiratorias.

Así que apoyar el reclamo y sumarme a esta exigencia que estamos haciendo como Concejales, que es nuestro rol y nuestra tarea, pedir que el Ejecutivo tome las prioridades y justamente el recorrido del 7D no tiene que ver con la comodidad, sino con la salud de los vecinos de la zona sudeste. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra la concejal Di Bez

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Siempre estamos quejándonos, también me voy a quejar enseguida. Pero antes de quejarme quiero felicitar a todos los abuelos y abuelas, que hoy es su día. También a todos los zurdos, de mano ¿no?; no de ideas. Hoy es el **día de los zurdos y de los abuelos**.

Con respecto a los servicios, señor Presidente, a veces me toca ser testigo de cosas que no querría ver, porque después uno se involucra y es el cuento de nunca acabar. El...

T/8Ks.-

...El día 4 de julio estaba caminando en cercanías al Santuario de la Virgen del Cerro, y tuvo que hacer una maniobra, tirarse contra la montaña -menos mal que podía, porque estaba en la rotonda que da al acceso norte- un camión de **Aguas del Norte**, que llevaba ocho mil litros de agua para arriba y que se quedó sin frenos, señor Presidente. Afortunadamente se quedó sin frenos en un lugar donde pudo tirarse hacia la montaña, porque podría haber sido una tragedia si era ya en la subida o bajando.

Me acerque, me mostraron, por eso no sé cómo le pueden haber hecho el REVERSA porque los frenos -ahí aprendí donde están los frenos de un camión- estaban atados con una goma gruesa, señor Presidente. Era un camión bastante viejo.

Tome fotos de todo, no tome fotos de los dos choferes por razones obvias, pero por supuesto que tome fotos de la patente del camión y al día siguiente presenté la denuncia en el Ente Regulador. Me recibió la denuncia el doctor Figueroa Garzón, pedí hablar con él, y después me mandó un expediente que data del 17 de julio -mi denuncia fue hecha el 5 de julio- donde me muestra que REVERSA lo da como apto a ese camión.

Ese camión, a ojo de buen cubero, porque yo no soy mecánico, para lo único que está apto es para ir a remate y a que lo desguacen.

Entonces me pidió que le haga nota para poder otorgarme eso, si después algún Concejal quiere ver aquí tengo, son como quince hojas de las irregularidades de Aguas del Norte, de las multas que tiene Aguas del Norte. Pero todo queda en esto, señor Presidente, el Ente interviene, pero no logra nada porque es una empresa apadrinada.

Entonces tenemos que pensar, estuvo recién el geólogo, no se puede tirar el agua, no se puede tener como se tiene en los barrios las cloacas a cielo abierto. No puede ser que la gente en el barrio Progreso, el único progreso que tiene es que tiene que ir con el balde a buscar agua del camión que se los lleva.

Entonces, señor Presidente, no es que yo esté haciendo política. Usted sabe que con esta empresa tengo una singular simpatía. Pero quiero leer algo que nos viene bien a todos, esto dice el Papa respecto a la tierra: *"esta hermana clama por el daño que le provocamos a causa del uso irresponsable y del abuso de los bienes que Dios ha puesto en ella"*.

Desgraciadamente, señor Presidente, no tomamos conciencia de que la naturaleza es un bien finito y que vamos a dejar un infierno a las generaciones venideras si tenemos empresas tan irresponsables y deficitarias como esta.

Si alguien quiere ver las fotos, tomé como diecisiete que las tengo en un archivo. Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias Presidente. Los **vecinos de la zona sudeste** son parte de una desorganización que se ha producido históricamente, porque los gobiernos que han transitado por Salta no han desarrollado una planificación urbana de acuerdo a la cantidad de habitantes, sino por el contrario, han estado concediendo los grandes negocios inmobiliarios en detrimento de los intereses de la población que vive de su trabajo.

Es en este sentido, que las conquistas en materias de obras públicas han sido producto de la lucha y de la organización de los vecinos. El PJ, los Renovadores, otras variantes del Partido Justicialista que han estado gobernando, incluido el Intendente actual que es Intendente por otra variante política pero él también ha estado en lugares ejecutivos a lo largo de doce años junto a Isa, han sido responsables de que los vecinos hoy no tengan los pavimentos.

Se ha desarrollado una lucha muy importante de los vecinos de la zona sudeste que es necesario reivindicar, porque la organización y la unificación de los vecinos por el interés de que se logre el pavimento en el recorrido del 7D, ha permitido que los compañeros tengan conquistas que tienen que ver con el inicio de obras de pavimento. No hubiese sido así, si es que los vecinos no salían a luchar.

Claramente los intereses de este Intendente no son los de los vecinos, se lo tuvieron que arrancar con la lucha. Puesto que a Agrotécnica Fuegoquina se le está garantizando un millón trescientos mil pesos por día, mientras que a los vecinos de la zona sudeste a principios de año le negó el cumplimiento de una resolución que establecía en el boletín oficial; que señalaba que se garanticen once millones para el pavimento del recorrido del 7D en zona sudeste.

Por el contrario, los vecinos no se adaptaron, ni se resignaron a la negativa del Ejecutivo Municipal de no cumplir una resolución que él mismo había establecido en el boletín oficial, sino que salieron a luchar.

Este es el método y este es el camino para la población que está escuchando, tenemos que organizarnos para arrancar la obra pública que el Intendente no está dispuesto a garantizar.

El mismo camino han recorrido los vecinos de la zona este con Floresta, por eso es que hoy en día se está por garantizar el servicio del agua porque han tenido que salir a luchar unificadamente todos los vecinos, de otro modo iba a seguir olvidada Floresta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZALEZ.- Gracias Presidente.

La verdad que no suelo usar muy seguido el tiempo de manifestaciones y dudaba si hacerlo o no estando en **época de campaña**, porque justamente quiero referirme a algo vinculado a la campaña. Pero como representante de los vecinos, tengo la obligación de hacerlo.

Siempre dije que en la política sale lo mejor y lo peor de las personas. Lamentablemente en la época de campaña, es cuando parece que más queda en evidencia la miseria de la política en general y de las personas que hacemos política.

Quiero contarle, distintas conversaciones que tuve en estos días que me parece que grafican esto. En distintas charlas con distintos vecinos por la campaña, me toco escuchar comentarios que no tengo dudas de que son ciertos, por un lado, de amenazas a distintas personas de que si trabajaban para tal o cual lista iban a perder su puesto de trabajo.

También el martes me pasó en la zona norte, un grupo de jóvenes me dicen: *"estamos juntando a los amigos para una reunión a la noche, porque si juntamos cien personas, nos dijeron que en diciembre nos van a dar nueve puestos de trabajo para el grupo"*

Me parece que estas cosas son lamentables para la democracia. No se puede jugar con la fuente de subsistencia de una persona como es su trabajo, ni se puede estar ilusionando jóvenes de que se les va a dar un trabajo cuando sabemos que le están mintiendo.

Entonces, si no podes proponer, si no podes mostrar acciones, si sos incapaz de contagiar con tu ejemplo para que otras personas te acompañen, creo que es mejor



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

retirarse de esto y dedicarse a otra cosa. Y dejar de perder tiempo ellos y dejar de hacer perder tiempo a los vecinos.

Creo que es importante hacer un llamado a la dirigencia política, a que seamos responsables con lo que decimos. Lo dije muchas veces en este recinto a distintos Concejales, hay que ser responsables con lo que decimos, porque no es una pavada lo que uno promete y mucho más si está jugando con el trabajo o con la ilusión de una persona.

También llamar a los vecinos y los invito a pensar juntos; lo hago como vecino y como elector, no lo hago como político. Creo que el gran desafío es terminar con los mercenarios de la política.

Y una persona que te amenaza con que vas a perder tu trabajo, es un mercenario. La persona que te está prometiendo mentiras, es un mercenario.

Entonces, creo en ese sentido que tenemos que hacer un llamado a votar con responsabilidad.

Y cuando digo con responsabilidad, tal vez algunos dicen, no, estás haciendo política, no digo que voten la lista de la que formo parte porque tuve la suerte en política de conocer muchísimas personas honradas. Pero creo que con responsabilidad y con memoria, va a ser la única forma en la que vamos a terminar con estos mercenarios de la política que están jugando con la gente. Gracias Presidente.

T/9mm.-

SR. PRESIDENTE (Villada).-Muchas gracias, Concejal.

Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, Presidente.

Mi homenaje en este caso está destinado a la compañera **Eva Perón**. Hoy estamos conmemorando el 65 aniversario de su fallecimiento. Creo que es muy importante evocar, invocar, destacar, recordar a la compañera Evita que es sin dudas el icono de la lucha por la justicia, por la igualdad de género, por los más desprotegidos, por los niños, ancianos, trabajadores, fundamentalmente por las mujeres en nuestra patria grande en la república Argentina.

Sin dudas, una de las mujeres más importantes en la historia de nuestra patria. Creo que en un momento como el actual, en el cual evidentemente las problemáticas de falta de por ahí, unidad dentro de nuestro país, generan una tremenda división entre los argentinos. Creo que es un buen momento para tener como norte esas banderas históricas que Evita nos legó, y que sin dudas están más vigentes que nunca en nuestro país.

Es muy valioso para todas las mujeres mirar ese ejemplo de lucha de Eva Perón que jamás retrocedió. Nunca cedió el espacio, ni bajó la voz ni se sometió al poder ni de los varones ni de los sectores que la querían ver destruida o deteriorada. Por el contrario, incluso en sus momentos más oscuros cuando estaba más grave y enferma, siguió firme en sus convicciones y fundamentalmente firme en la lucha por esos ideales que la caracterizaron como líder ideológica afectiva, sentimental del movimiento nacional peronista.

Yo como una mujer peronista y en representación de nuestro bloque que integramos con el concejal Gastón Galíndez, del bloque peronista de este Concejo Deliberante, queremos evocar en un día tan importante como hoy ese legado de lucha y militancia fundamentalmente de la compañera Eva Perón que impulsó la igualdad y la justicia social. Esas son las dos herramientas que se destacan en todo el legado de Eva Perón, igualdad en los derechos, paridad con las mujeres, privilegios solamente para los niños y ancianos, lucha por los derechos de los obreros y de los trabajadores en la patria y sobre todo la incorporación de una fuerza tan importante como es la de la mujer a la política.

Recordemos que Eva Perón ha sido quien impulsó y logró ese anhelo histórico que muchas mujeres antes que ella también venían propulsando, que fue el voto femenino; por lo tanto, la definitiva incorporación de la mujer a la vida política argentina.

Creo que hay que mirar un poco más a Eva Perón, recordarla no porque haya fallecido porque está más viva que nunca, y va a vivir siempre mientras los peronistas y los argentinos podamos enarbolar y embanderar esos desafíos históricos que ella trajo a nuestro país y a nuestra patria; que no fueron otros que lograr la igualdad fundamentalmente, lograr una patria mucho más justa, equitativa, donde no haya pobreza, donde todos tengan la oportunidad de crecer, mejorar y desarrollarse.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

En relación a lo que aquí se ha hablado sobre la zona sudeste, lo vinculo directamente al trabajo y desafío que nos plantea recordar a Eva Perón. Creo que Salta sigue siendo una provincia tremendamente desigual, inequitativa, donde la pobreza estructural que existe en nuestros barrios se nota y lamentablemente no se revierte.

El trabajo y el desafío de cada uno de los dirigentes políticos, independientemente del partido en el cual militen, es justamente trabajar incansablemente para que estas postergaciones históricas se modifiquen, se reviertan en Salta. Y lo van a hacer con una clase política que no confronte, no se escrache entre sí, no ponga el eje de la discusión en destruir al otro, no ponga la prioridad en una campaña en ver que hace mal el otro, sino fundamentalmente cómo entre todos podemos construir una Salta más justa.

Creo que no es un momento para pensar en un amigo-enemigo, en esa lógica de confrontación que a la cual el pueblo ya le ha dicho ¡basta! claramente en la pasada elección. Es momento de mirar hacia el futuro y tratar de modificar esta cruel realidad que tenemos en Salta, que nos tiene que doler a todos y nos tiene que comprometer fundamentalmente como dirigentes políticos, a cambiar. En...

T10/cp.-

...En progreso Sarmiento que aquí se notó y que recién se dijo, la falta de colectivos, los derrames cloacales que persisten, el déficit que plantea Aguas del Norte por ejemplo, es tremendo. Es imposible sostener una vida entre el lixiviado de las cloacas, realmente es tremendo. Y así en muchos sectores de la ciudad.

Entonces, me parece que esta declamación del trabajo conjunto se tiene que hacer finalmente realidad y entre todos tratar de mejorar y optimizar las realidades tremendas que tenemos en Salta.

Hoy le quiero decir a todos los peronistas, señor Presidente, que el norte de nuestra lucha tiene que ser sin duda la compañera Eva Perón. Que allí hay que mirar y tomar el ejemplo de las decisiones que cada uno va plasmando en su vida cotidiana y en su militancia política. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Concejal.

Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve, solo tocar tres temitas por la brevedad de la exposición. Desde que estamos caminando la ciudad de Salta, nos encontramos -y esto es reiterativo- en la mayoría de los barrios de la ciudad de Salta que los **Centros Vecinales y los SUM** están cooptados por personas que bajo llave lo alquilan y no se encuentran a disposición de los vecinos de esos barrios, para el cual esta institución fue creada.

En muchos casos están en estado deplorable, destruidos, algunos sin ventanas, pero sí la puerta con cadena.

En otros barrios nos dicen que lo alquilan para fiestas o eventos privados. Pero cuando los vecinos se agrupan porque hay algún profesor enviado por Nación, provincia o municipio o la escuela de Artes y Oficios, están cerradas esas puertas para que los vecinos se puedan capacitar o realizar algún tipo de tarea o actividades artísticas.

Cuando asumimos y empezamos este año legislativo, pedí -teniendo conocimiento de esta situación desde el año pasado cuando asumí como Concejal- participar en la Comisión de Asuntos Vecinales.

Mi primera medida como miembro de esta Comisión, solicité al Presidente de la misma que oficiáramos a personas jurídicas de la provincia para que nos informen cada uno de los Centros Vecinales, SUM que dependen de éstos y las autoridades de los mismos para tener un registro y poder, a través de esta Comisión del Concejo Deliberante, empezar a trabajar conjuntamente con estos Presidentes. Por supuesto que esta misiva, nunca fue contestada.

También me presenté en la Secretaria de Relaciones Institucionales que tiene el municipio con los Centros Vecinales, dependientes de la Secretaria de Gobierno; y dicen que el destrato que hay es impresionante, que no contestan y que son prácticamente punteros políticos.

Yo sé que lo que podemos hacer desde aquí del Concejo Deliberante, es muy poco. Creo que los Diputados que asuman a partir del 2018 tienen que trabajar, porque realmente son Centros que el vecino necesita.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

Son, diría, un lugar en el cuál...ellos no tienen muchas posibilidades y otros medios, es un lugar donde creo que pueden cumplir pequeños sueños de capacitación y de realización personal.

Creo que tenemos que hacer algo desde el Concejo y a través de nuestros partidos políticos, a nuestros futuros candidatos y precandidatos a diputados provinciales, que se interesan por el tema; es muy importante. El...

T/11sq.-

...El otro tema es respecto a lo que se está tratando en el Congreso de la Nación, la expulsión del **Diputado De Vido**, diputado kirchnerista. Cinco procesamientos, ciento veinticinco causas en curso, realmente una imagen deprimente para el gobierno nacional seguir manteniendo a una persona de esas características; un funcionario con semejante prontuario.

Pero lo que no entiendo es el voto del Partido Obrero; de los siete Diputados de la Provincia de Salta, seis van a votar por la expulsión. Y hoy escuche al Diputado Nacional del Partido Obrero, el único que tiene; dijo: *"porque la señora Carrió una vez dijo que había miembros de este gobierno que tenían relación con De Vido, les pidió nombres, y como no los dio, no va a acompañar la expulsión"*. Después en los argumentos que expuso la concejal Foffani, fundamentó los motivos por lo cual no iban a acompañar la expulsión.

Yo digo, tenemos que tener un poquito de sentido común. Si tenemos un ladrón dentro de la Legislatura Nacional, es el momento de expulsarlo, para eso representamos a los vecinos, sea cual sea la ideología política. Tenemos que sacar toda esta escoria de una vez por todas de nuestras filas de representantes.

El otro tema, brevemente lo digo, es **felicitar a mis compañeros del Concejo que son precandidatos** y a muchos funcionarios que están haciendo campaña, sin dejar de cumplir con sus funciones.

Lo digo porque hoy lo escuche al señor Alcalá, y esto no es por campaña política, porque van a decir, está hablando de Alcalá porque es.... ¿Cómo podemos como ciudadano solventar a docentes y a algunos funcionarios del Ejecutivo Provincial que hagan políticas y le sigamos abonando? Por lo menos, pidan licencia sin goce de sueldo. No creo que tengamos la ciudadanía, bancar sus anhelos políticos o sus intentos de crecer políticamente en un espacio.

Creo que el que cumple una función sea docente o empleado municipal, provincial o nacional, ó renuncia o pide una licencia sin goce de sueldo. Nosotros los ciudadanos no tenemos porque solventar de ninguna manera sus anhelos personales. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, lo que exponía el concejal Hotel recién, es una situación que no deja de ser cierta, pero me parece que hay que buscar responsables en todos los lugares donde tienen responsabilidad.

El trazado de la vía pública tendría que estar en Salta pavimentado o tener los servicios justamente para menguar el levantamiento de polvo, de tierra; porque efectivamente sí es un daño a la salud.

Estos **barrios de la zona sudeste**, algunos de la zona oeste, de la zona norte también algunos no escapan de esta situación, tienen este problema principalmente en las calles donde circulan las líneas de colectivo. Donde tendríamos doble posibilidad de reclamo, porque tendríamos al municipio que se debe encargar de pavimentar o por lo menos hacer todos los esfuerzos necesarios para mitigar el levantamiento de la tierra en algunos casos, y lo mismo en aquellas calles enripiadas donde también se levanta gran cantidad de polvillo.

También hay una ley y un compromiso de la provincia cuando se hizo cargo de la administración del transporte público por medio de la AMT; se comprometió en el término de dos años a pavimentar todos los recorridos de las líneas de los colectivos. Bueno, esos dos años son largos.

La verdad que seguramente este Intendente tiene que asumir las responsabilidades que tiene, pero también hay otros que se hacen los distraídos desde hace doce años atrás. Y la verdad que creo que tiene que ser conjunta, hay que buscar responsables, pero principalmente buscar soluciones. Por...

T/12js.-



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

...Por otro lado, me quiero referir a esta situación que creo que es una bisagra para el país, lo que se está tratando en el Congreso de la Nación. Sin dudas, creo que la política con la sociedad se deben amigar o debemos buscar los vínculos de poder valorizarla para que también el Estado tenga la capacidad de respuesta y los ciudadanos sientan que votan por una respuesta, más allá de la idea política. En eso los radicales somos centenarios en esa lucha, pueden votar a cualquiera los ciudadanos, no deben ser prisioneros de nadie.

Pero también desde la política debemos dar gestos maduros y concretos para poder justamente darle a la sociedad cierta tranquilidad y recobrar confianza sobre que toda la política es una porquería; que hacer política es una actividad igual a delinquir.

La verdad que esto flaco favor se hace, porque hoy es **De Vido** y mañana puede ser otro, puede ser de 'Cambiemos', de la Izquierda o de cualquier lado. Hay que saber identificar a los delincuentes que se encuentran en la política.

Creo que este es un paso emblemático, donde por ejemplo se hacían consideraciones y escuchamos normalmente que se habla de la famosa Revocatoria de Mandatos, o sea, votar a alguien y por comportamiento o alguna situación, revocarle ese mandato.

Es más, la revocatoria de mandato por medio del voto popular, es porque por ejemplo un caso parecido en estos días que es de mucha moda, cuando la gente como en Venezuela, como los Maduro, los Chaves se sientan que son dueños de la vida de cada persona. Entonces, para eso es la revocatoria de mandato que se habla. Y esto lo conocemos bien los radicales, nadie nos va a venir a tapar el bosque con cualquier yuyo sobre el tema. Conocemos perfectamente.

Por el otro lado, quiero decir que los derechos de los ciudadanos a votar, justamente la revocatoria de mandato se trata cuando hay una corporación política y seguramente esa corporación nunca va a convocar a un referéndum de revocatoria de mandato. ¡Así que la trampa es lo mismo!

Pero sí la gente que está en los Cuerpo Colegiados, Deliberativos, de la Nación, del Municipio, tienen ese resguardo, esa capacidad propia de poder mas allá. Por eso digo, no quiero echarle la culpa política a un partido, porque esta es la conducta de una persona o aparentemente por las causas judiciales de varias personas.

Tampoco podemos echarle la culpa al Justicialismo, un partido que nació con las banderas que en algunas podré coincidir y en otras no, pero está claro que es un partido al cual respeto; pero que tienen dirigentes. Como también lo puede tener el Radicalismo, equivocado y por la senda de la delincuencia, de la deshonestidad y de la inmoralidad.

¡Es evidente que en esta década pasada hubo una acción deliberada e inmoral, porque se enriquecieron! ¡No hace falta que a la gente le sigamos queriendo vender que un De Vido, un José López, un Lázaro Báez son nenes que encontraron valijas de dinero en algún lugar del sur del país!

¡Nos chorearon a los argentinos! ¡Y cubrir a De Vido es bancar a un chorro! No hay otra forma de entenderlo, no es un voto a favor del gobierno, ni en contra del Justicialismo, ni de la izquierda ¡Es no bancar a los chorros! Eso es lo que tenemos que entender, y que quede claro. Muchas gracias, señor Presidente.

-Aplauden algunos Concejales-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra el concejal Salím.

SR. SALÍM.- Gracias, señor Presidente.

Quería hacer un homenaje, no me quería manifestar, ya lo hicieron todos con la situación actual que la verdad nos sobrepasa.

Quería hacer homenaje, hoy se cumplen 127 años de la **Revolución del Parque**, justamente una revolución que fue en contra de un régimen oligárquico en el cual había ostentado el poder a través del fraude político, un fraude electoral; la corrupción, tal como estamos viviendo en estos días. En...

T/13mn.-

...En esa revolución quería hacerle un homenaje a **Leandro Alem**, porque fue él quien la condujo. Fue quien fundó la Unión Cívica Radical, a partir de allí surgió la UCR y por 120 años el radicalismo sigue luchando por las mismas banderas, los mismos principios.

Solamente para los homenajes quería leer un párrafo de Alem que él había escrito después de la revolución, dice: *"El Pueblo tiene hoy la conciencia de su poder y*



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

de su dignidad y se apresta con viril energía a impedir que se repitan las vergüenzas del pasado, ocupa el foro y de allí no lo será despojado, ni por la fuerza porque es dueño de su derecho, ni por la corrupción bizantina porque las banderas de la Unión Cívica es la ley, la virtud, la justicia y la moralidad". Que hoy sería la 'ética política'.

Eso quería decir; muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracia, Concejal.

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

Se ha tocado un tema muy sensible, un tema en el cual no pensaba manifestarme y está relacionado con lo que **hoy está sucediendo en nuestro país**. Si expulsamos o no expulsamos a quienes hoy se protegen de los fueros que nos da la posibilidad de representar a nuestros ciudadanos.

Sinceramente, señor Presidente, los argentinos estamos artos de que las instituciones no funcionen; que después que nos han robado salgamos recién a investigar, hacer avanzar causas y demás. Que personajes como de los cuales hoy estamos hablando, estén protegidos y escondidos a través de esto que hoy le llamamos los fueros por ocupar estos lugares.

Tengo que decir con toda sinceridad, que la postura del Partido Obrero a mi criterio, al criterio de los ciudadanos y de quienes estamos -como recién decía- artos de lo que hemos vivido y de lo que no queremos volver a vivir más, es "indefendible".

Las manifestaciones que han expresado no las comparto ni las compartiré nunca, las tengo que respetar. Porque hay que ser respetuoso porque vivimos en un país libre, pero los términos que se han usado, el régimen de Macri, que Macri de poco menos es el nuevo asesino que tenemos en este país cuando está dejando la vida junto a muchísimas otras personas, acompañando que encaminemos a este país, que lo pongamos al servicio de la gente, no al servicio de esta calidad de políticos que lo único que hicieron ha sido enriquecerse y todavía no se logra que a pesar de los latrocinios que hemos visto que han pasado, no puedan estar presos.

Me gustaría tener un país como Brasil, Chile, como los que nos rodean, donde se destituyen presidentes y se manda preso a quien ha metido la mano en la lata y se ha quedado con algo que era del pueblo.

Salta no está afuera de esto, señor Presidente, porque también ha sido escandaloso lo que estamos viviendo a través de una justicia dormida y anestesiada. Causas con más de veinte años, como la del famoso Intendente Ramos, que hoy también se postula para ser nuevamente representante del pueblo.

Como decía la concejal del Partido Obrero, que solamente los saquen quienes los votaron ¿De qué estamos hablando? Es imposible, para eso existen las distintas instituciones, pero tienen que funcionar.

No esto que hemos vivido, que se robaron en el caso de nuestra Salta la plata de las Cooperadoras Asistenciales para beneficios personales, algo que es para dar soluciones a nuestra gente. La...

T/14mm.-

...La verdad, señor Presidente, ojala encontremos la verdad en el camino, las decisiones correctas y podamos decir: hemos puesto este país de pie, como realmente todos los argentinos nos merecemos. Basta de robo, basta de instituciones como pueden ser los organismos de control, la justicia, etc.; arrodillados ante el poder político. Cuando logremos eso, vamos a lograr el país que queremos.

Señor Presidente, la verdad que la mala onda ha sido lo que ha predominado en este recinto y este espacio, lo pensaba utilizar para la buena onda. Cómo no vamos a tener buena onda cuando vemos lo que hoy está sucediendo en nuestra casa, a través de tomar conciencia de lo que significan las normas que sancionamos, de lo que es preocuparse por el otro. Que tengamos un Presidente como usted Concejal, que se haya comprometido en temas como la accesibilidad universal.

Felicitar a todos los que hoy están trabajando en estas modificaciones, que las pueden ver los Concejales si les interesa la temática. Se está realizando aquí las rampas de accesibilidad a través de esta auditoría que se hizo, para que las mismas se hagan no solo con el cumplimiento de la norma, sino que también se las haga como deben ser.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

Así que no quiero dejar de felicitar a todo el personal de este Concejo Deliberante que está trabajando dentro de lo que significa, poner esta casa al servicio de todos.

Tampoco quiero dejar pasar, porque siempre se habla de las cosas malas y no las buenas, lo que ha significado recibir en nuestra Salta a quienes son de Obras Públicas de la nación que han venido a controlar; como debe ser. Han venido a controlar cómo se están realizando las obras de remodelación y reacondicionamiento de nuestro micro centro.

Ese micro centro con el cual se quiere hacer política barata, sin pensar lo que va a ser nuestra Salta para todos nosotros y para lo que puede generar como nuevos recursos con las visitas del turismo y demás.

Nos han felicitado, si me permite señor Presidente, voy a leer dos párrafos de lo que ha expresado esta **Inspectora de Obras Públicas de la nación** que vino a 'controlar', palabra que nos hemos olvidado que existe. Alabó a nuestro intendente y dijo que realmente el trabajo de él hoy se está viendo en las obras en forma concreta.

No es menor decir estas cosas, porque solamente nos acordamos de las cosas malas. Uno dice, pero no es todo, como se lo quiere hacer ver hoy, sobre todo en este Concejo.

Dice esta funcionaria nacional: *"debo remarcar mi satisfacción por este mega plan y por los avances que observo en el inicio de los trabajos, son varias las etapas que cambiarán la accesibilidad para convertirla a Salta. La finalidad –dice- es lograr una ciudad sin barreras arquitectónicas y con una circulación adecuada. El objetivo es preservar aún más este patrimonio, lo que marcamos desde la nación es trabajar para que la accesibilidad sea prioridad. Hoy en las ciudades nos encontramos con muchos obstáculos desde el mobiliario urbano hasta veredas; no podemos olvidarnos que estas cosas hacen que las ciudades estén al servicio de todos nosotros"*.

Reitero, ha sido felicitado por esta funcionaria de apellido Rojas nuestro Intendente, por el esfuerzo que se está poniendo en que nuestra Salta esté al servicio de todos los salteños.

A su vez hay que hacer algunos tirones de oreja, señor Presidente, y estos tirones de orejas tenemos que hacerles a los funcionarios que muchas veces acompañan esta gestión y que cuando uno les remarca algunos errores o faltas, deberían escucharnos.

Desde la Comisión de Tránsito, la cual presido y que todos los Concejales que la integran son altamente comprometidos con la problemática del tránsito de nuestra ciudad, hemos realizado un pedido de informe para saber qué sucede con nuestras motos. No es un tema nuevo, lo hemos insistido durante todo el año y el año anterior también. Pero y no conseguimos que estemos todos en un criterio distinto: de atención, prevención, solución a las problemáticas. Porque...

T15/cp.-

...Porque esto de descubrir que hay un problema, no es difícil. Descubrir cómo solucionamos los problemas, es donde deberíamos estar todos juntos.

En este caso, hemos recibido una contestación de un pedido de informe sobre qué es lo que pasa con los estacionamientos de nuestras motos. Y desgraciadamente las respuestas son de una enorme mediocridad, donde solamente nos manifiestan que la intencionalidad es poner multas; que no se retiran las motos de las plazas, de las veredas y demás, porque ya no tenemos donde amontonarlas; pero no nos contestan si ya han previsto los lugares para que las motos se estacionen.

No puedo salir a castigar si como Estado no he cumplido con mis obligaciones. Y mi obligación es buscar la solución a estos temas. Y con claridad nos dicen: no hemos cumplido, pero salimos a poner multas.

Así que un buen tirón de oreja -por favor- a estos funcionarios, porque todos, empezando por nuestro intendente, queremos una ciudad ordenada, distinta; y queremos soluciones a quienes utilizan esto que realmente ha venido a dar soluciones y también problemas a nuestros vecinos, que es el uso de **las motocicletas**.

La verdad, me encantaría que esto llegue a oídos del señor Intendente y que entre todos consigamos, de mínima se cumpla con lo que establece la ordenanza que dice: el 10% de los lugares donde se prevé el Estacionamiento Medido, deben ser marcados y destinados.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

Debemos construir dársenas, boxes, y si necesitamos cuadras enteras para el estacionamiento de motos porque el uso nos está diciendo que necesitamos que así sea, pues hagámoslo. Nada, más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Concejal.

Tiene la palabra el concejal Suriani.

SR. SURIANI.- Gracias, señor Presidente.

Quiero contarle que realmente estoy dolido porque una vez más los salteños estamos siendo agredidos y víctimas, en este caso de una organización porteña que viene a quitar y a fagocitar nuestras sagradas tradiciones.

Falta muy poquito, el día 16 de agosto va haber una audiencia pública lamentablemente en Buenos Aires y no aquí en Salta, donde la Corte ha invitado donde llama amigos del Tribunal para manifestarse respecto de esta demanda que ha hecho esta asociación sobre nuestra provincia.

Aprovecho este espacio, porque no solo tenemos los Concejales que ocuparnos de nuestras calles, del barrido y la limpieza. Tenemos que ocuparnos del alma de nuestros conciudadanos.

Desde el año 1886 nuestras leyes provinciales de educación, y el artículo 49º de la Constitución de Salta respeta todos los cultos, la libertad de cultos como un derecho; y además que nuestros hijos salteños puedan recibir la educación religiosa según las convicciones de los padres.

Es un artículo de avanzada. Hoy todos, la gran mayoría, incluso desde el año 2012, la República de Brasil, Chile, Ecuador, Bolivia, Paraguay reciben sus hijos la misma **Educación religiosa en las escuelas**.

¿Que es lo que se tiene en cuenta?, la dimensión espiritual que tiene el hombre. Es tan de avanzada nuestra Constitución en ese artículo, que es reconocido justamente en el mismo Pacto de San José de Costa Rica, del cual somos suscriptores los argentinos a partir de la Reforma de la Constitución de 1994.

¿Porqué digo esto?, porque tenemos que estar hoy atentos a que estamos casi en manos de que cuatro miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación puedan dictaminar sobre nuestra identidad, sobre nuestra cultura y nuestras tradiciones.

Invito al pueblo salteño a que estemos realmente atentos, comprometidos en esta tarea de defender la libertad de culto, defender nuestra idiosincrasia, de firmar inclusive una página, www.citizenango.org, donde se pueda hacer una firma digital para que la Corte pueda saber que aquí en Salta no queremos quitar a Dios de las escuelas.

Respetamos todos los cultos, es un derecho que está consagrado en nuestra Constitución, que está inclusive consagrado en este Pacto de San José de Costa Rica. Y la misma Constitución Nacional no es atea, señor Presidente, habla de Dios, fuente de toda razón y justicia. Invito...

T/16sq.-

...Invito, a todos los salteños a que estemos hoy más unidos que nunca en la defensa de algo que nos va a permitir llevar valores, mantener nuestra identidad y defender sobre todo la espiritualidad de un pueblo que respeta todos los credos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Britos.

SR. BRITOS.- Gracias, señor Presidente.

Desde nuestro bloque no podemos permitir que sectores asociados al 'macrismo' nos acusen de encubrir al **Diputado De Vido**, porque la corruptela de este Diputado nos ha costado la vida de un compañero. Ha costado la vida de las víctimas de Once. El 'macrismo' ha establecido una verdadera maniobra porque no quieren investigar la corrupción a fondo, quieren mandarlo a De Vido a la casa.

El Partido Obrero lo quiere preso. Es por eso que en el año 2016, cuando un Juez ha pedido el desafuero hemos presentado un proyecto en el Congreso de la Nación, donde los 'macristas', 'kirchneristas' no votaron a favor del desafuero. Ahora han armado esta maniobra porque no quieren una investigación a fondo, no la quieren porque la corruptela del 'kirchnerismo' esta entrelazada con los funcionarios 'macristas'.

Todos son Odebrecht, son responsables de la corruptela que hay en este país. El único que tiene la capacidad para meter preso a una persona es un Juez, por lo cual queremos que sea juzgado como tal. Y queremos denunciar esta maniobra que está haciendo el 'macrismo' para poner en eje de la discusión el problema de la corruptela, cuando la verdadera intención que tiene es mandar a De Vido a la casa, nada más.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

Para aquellos que no entienden nuestra posición, nosotros históricamente estamos planteando la revocatoria de los funcionarios y de los legisladores que hayan sido electos por el voto popular.

Es muy sencillo, el pueblo que tiene la capacidad de elegir a sus representantes, tiene que tener el derecho a revocarlos ya sea por corrupción o porque no hayan cumplido el mandato por el cual fueron votados.

Muchos se presentan como opositores durante las elecciones y luego son completamente cooptados por el oficialismo, a esos también hay que revocarlos.

Es muy sencillo como los trabajadores han combatido la corrupción con la movilización, el pueblo Argentino es el único que puede combatir la corrupción.

Ya lo han hecho en el año 2001, cuando los argentinos le pusimos fin al gobierno corrupto del radical De La Rúa y el pueblo argentino dijo: "que se vayan todos". Esa fue una verdadera movilización popular, una expresión de la voluntad genuina del pueblo y no de una camarilla que pretende establecer una maniobra para encubrir lo que están discutiendo detrás.

Porque aquí a 'kircheristas' y 'macristas' los une el avance del ajuste contra los trabajadores, eso es lo que no quieren que la población discuta en estas elecciones. Están armando una reforma laboral al estilo Brasil.

Recién una concejal decía que quisiera estar en un país como Brasil, supongo que será porque quiere avanzar en esta reforma que le quitó conquistas históricas a los trabajadores.

Los han colocado en la situación de los trabajadores del siglo XIX ¿Fíjense si la política de esta burguesía completamente parásita no nos atrasa como sociedad? Les han quitado la jornada de ocho horas, quieren avanzar en destruir los Convenios Colectivos de Trabajo. Quieren avanzar en la flexibilización laboral.

Es por eso que este gobierno, incluso asumió con una causa de corrupción por los Panamá Papers, le ha otorgado a las patronales la posibilidad y le ha permitido que avancen en los despidos en las industrias, y los trabajadores ya salieron a enfrentar esta política. Los...

T/17js.-

...Los trabajadores de PepsiCo, de AGR Clarín son quienes están advirtiendo al conjunto de la clase obrera que esta es la política que se viene para todos: reabrir plantas en otros lugares para contratar mano de obra barata, y de esa manera garantizarle al gran capital ahorrarse costos laborales para incrementar sus ganancias.

Esto es lo que tiene que discutir el pueblo argentino. Y para avanzar en combatir la corrupción, es el pueblo el único que puede terminar con esta corruptela. No aquellos que se rajan la vestiduras hablando de corrupción, cuando por ejemplo sostienen a un Intendente que le paga a una empresa \$1.300.000 por un contrato que no realiza; fíjense si eso no es también un acto de corrupción ¡Diez tipos han ingresado al Congreso de la Nación en el periodo del gobierno de Macri, también procesados!

Entonces, los únicos consecuentes para avanzar a fondo con el desmantelamiento de la corruptela, es el Frente de Izquierda, el Partido Obrero junto con los trabajadores. Muchas gracias.

-Aplauda la concejal Foffani-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Muchas gracias, señor Presidente. Seré breve.

Quiero unirme al homenaje a nuestra **querida compañera Evita**, y como dijera la compañera de bloque Frida Fonseca, el homenaje se lo hacemos "trabajando". Estaría bueno que todos los bloques hagan lo mismo.

Segundo punto. Estuvimos reunidos con el meteorólogo Ignacio Nieva por la preocupación del cierre de la central del INTA, aparentemente hay una desinformación. Estoy el sábado reuniéndome con la gente del INTA, porque lo que se perdió es un control diario, pero la central automática sigue tomando datos; lo que no está haciendo, es validándolo personalmente como lo hacía el meteorólogo.

Así y todo, quiero comunicarles que estamos en tratativas para que se haga efectiva la ordenanza aprobada por este Cuerpo, de la creación del **Observatorio Meteorológico**, con Ignacio Nieva adentro; con el profesional dentro del proyecto. En breve nos reuniremos con el Intendente Gustavo Sáenz.

El tercer punto. Me gustaría una pequeña ayuda, un pequeño aporte. Estamos vendiendo las pecheras de EFETA, la carrera es el 3 de septiembre. Es una **Bicicleteada**, a las diez de la mañana; sale \$30 y es para colaborar con todo el



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

equipamiento que necesita la escuela para sordos, la escuela bilingüe que tiene nuestra Capital.

Los invito a que, por favor, todos puedan comprar una pechera y le demos desde el Concejo, señor Presidente, una difusión al evento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Así lo haremos, Concejal. Muchas gracias.

***.

VERSIONES TAQUIGRAFICAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha, correspondiente a:

16º Sesión Ordinaria, 17º Reunión, del día 28 de junio de 2017.

Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica arriba mencionada.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA.-**

***.

BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 19 y 20/17.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 19/2017

ENTRADA AUTOMATICA – ARTICULO 83, RESOLUCION N° 374/10 REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-3078/17.- Los concejales Cristina Inés Foffani, José Eduardo Britos y Mirta Liliana Hauchana, presentan proyecto referente a establecer reservas de puestos de trabajo para personas trans. (A comisiones de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-3105/17.- El concejal Ángel Horacio Ortiz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la erradicación de un micro basural y limpieza del canal ubicado en Zuviría al 1800 de barrio Pilar. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-3239/17.- El concejal José Ignacio González, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal al evento Blessed Land. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.3.-En el Expte. C°N 135-3412/17.- El concejal Ángel Horacio Ortiz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la limpieza y desmalezamiento del canal ubicado en avenida Roberto Romero. (A comisión d Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-3413/17.- El concejal Ángel Horacio Ortiz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el bacheo de avenida Constitución. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.-En el Expte. C°N° 135-3328/17.- El concejal Gastón Guillermo Galíndez, presenta proyecto referente a solicitar al Poder Ejecutivo Provincial gestione ante la Secretaría de Deporte de la Nación los recursos necesarios para la refacción y puesta a punto del predio de atletismo del Legado Güemes. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.-En el Expte. C°N° 135-3106/17.- El concejal Ángel Horacio Ortiz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que requiera informe a la Autoridad Metropolitana de Transporte sobre la aplicación de la Ordenanza N° 14.600 sobre controles diarios de alcoholemia a los choferes del transporte de media y larga distancia. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.4.2.-En el Expte. C°N° 135-3349/17.- El concejal Luis Alberto Hosel, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe referente a los organismos no gubernamentales que recibieron ayuda económica. (A comisiones de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.)

1.4.3.-En el Expte. C°N° 135-3350/17.- El concejal Luis Alberto Hosel, presenta proyecto referente a solicitar a la Presidencia del Concejo Deliberante informe referente a los organismos no gubernamentales que recibieron ayuda económica. (A comisiones de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.)

2.- ASUNTOS DE ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.2- CONTESTACIONES

2.2.1.-En el Expte. C°N° 135-1598/17.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Declaración N° 018/17 referente a solicitar a la Autoridad Metropolitana de Transporte que brinde apoyo técnico al proyecto PorSiRu (Porta silla de rueda). (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

2.2.2.-En el Expte. C°N° 135-3334/16.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 018/17, referente a mediadores comunitarios municipales. (A comisión de Legislación General).

2.2.3.- En el Expte. C°N° 135-4822/16.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 134/16, referente al cumplimiento de los plazos establecidos en la Ordenanza N° 14.279, disposición final de los bienes muebles bajo custodia municipal. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

2.2.4.- En el Expte. C°N° 135-1251/17.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 035/17, referente al plan de canje de vehículos de tracción a sangre, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 14.070. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

2.2.5.- En el Expte. C°N° 135-1751/17.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 027/17, referente al estado de las veredas en el ejido urbano. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

2.2.6.-En el Expte. C°N° 135-1075/17.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 014/17, referente a la construcción de un edificio único para las dependencias de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

2.2.7.- En el Expte. C°N° 135-2044/17.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 030/17, referente a la cantidad de unidades de los diferentes corredores de SAETA que cuentan con cámaras de seguridad y pantallas LED.(A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

2.2.8.- En el Expte. C°N° 135-2051/17.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 031/17, referente al local bailable “One”. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

2.2.9.- En el Expte. C°N° 135-2081/17.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 033/17, referente al relevamiento de los loteos que existen en la ciudad de Salta. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

2.2.10.-En el Expte. C°N° 135-2200/17.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 039/17, referente a las empresas contratadas para realizar los trabajos de pavimentación. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

2.2.11.- En el Expte. C°N° 135-2236/17.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 040/17, referente a las obras incluidas en la Licitación Pública N° 01/07 para la ejecución de las obras de infraestructura en barrio La Juanita. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

2.2.12.-En el Expte. C°N° 135-2551/17 y 135-2106/17.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 044/17, referente al estacionamiento de motos. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

2.2.13.-En el Expte. C°N° 135-2350/17.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 042/17, referentes a los saldos acreedores de la partida 01.01.03.04.03 en los ejercicios 2014, 2015 y 2016, cementerios municipales. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

2.2.14.-En el Expte. C°N° 135-1088/17.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 143/17, referente a intimar a frentista de la vivienda ubicada entre calles los Tarcos y las Acacias de barrio Tres Cerritos para que realice limpieza y arreglo de vereda. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

2.2.15.-En el Expte. C°N° 135-2290/17.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite la Resolución N° 238/17, referente a la Cerámica Alberdi. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

2.2.16.-En el Expte. C°N° 135-3119/16.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 541/16, referente a obras en el espacio verde ubicado en la platibanda de calle Chacabuco. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

2.2.17.-En el Expte. C°N° 135-3478/16.-La Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 573/16 referente a obras en la plaza Luis Guillermo Sevilla. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

2.2.18.-En el Expte. C°N° 135-1659/17.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 36/17 referente al convenio firmado con el Ministerio de Seguridad de la Provincia, a través de la Agencia de Seguridad Vial. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.-En el Expte.C°N° 0100321-127418/2017-0.-El Director de Primer Nivel de Atención Área Operativa Norte del Ministerio de Salud Pública de Salta, remite contestación a lo solicitado mediante Declaración N° 022/17 referente al Centro de Salud N° 43 de barrio Hernando de Lerma. (A comisión de Salud y Niñez).

4.2.-En el Expte.C°N° 0100089-20001/2017-0.-El Gerente General del Hospital San Bernardo solicita declarar de Interés Municipal la “I Carrera Comunitaria del Hospital San Bernardo”, a realizarse el día 20 de agostos del presente año. (A comisión de Salud y Niñez).

4.3.-En el Expte.C°N°135-3025/17.-La señora María Gabriela Córdoba Gonzales, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.-En el Expte.C°N°135-3032/17.-El Consorcio de Parque General Belgrano Blocks 45-50, solicita anexar un perímetro de superficie destinado a cocheras de estacionamiento para propietarios e inquilinos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.5.-En el Expte.C°N° 135-3034/17.-El Dr. Horacio Campastro, en representación del señor Facundo Triverio, solicita audiencia a fin de exponer y tratar entrega de llave de la confitería ubicado en el cerro San Bernardo. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.6.-En el Expte.C°N°135-3035/17.-El Dr. Horacio Campastro, en representación del señor Facundo Triverio, solicita fotocopia legalizada de la versión taquigráfica o grabación de la sesión de fecha 14/06/ 17, fracción pertinente al tratamiento sobre confitería del cerro San Bernardo. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.7.-En el Expte. C°N° 135-3050/17.-La señora Rita Elizabet Romero, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Beca y de Hacienda Presupuesto y Cuentas).

4.8.-En el Expte.C°N° 135-3053/17.-El señor Miguel Ángel Cruz, solicita excepción al Código de Edificación por una obra de su propiedad ubicada en barrio San Carlos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.9.-En el Expte. C°N° 135-3063/17.-La Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva de la Zona Sureste denominado Luz de mi Esperanza, solicita que el joven Leonardo Javier Busto forme parte de la convocatoria de Jóvenes Destacados de la ciudad. (A comisión de Mujer, Juventud y Tercera Edad).

4.10.-En el Expte.C°N° 135-3077/17.-La Asociación de Permisarios Unidos de Salta (A.P.U.S) manifiesta irregularidades en la designación de cuadrantes del estacionamiento medido. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.11.-En el Expte.C°N° 135-3096/17.-La señora Natividad Casimiro, presenta consideraciones respecto al maltrato animal. (A comisión de Legislación General).

4.12.-En el Expte.C°N° 135-3112/17.-El señor Néstor Rodas, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.13.-En el Expte.C°N° 135-3120/17.-La Asociación del Personal de los Organismos de Control (APOC), solicita declarar de Interés Municipal a las “XXII Olimpiadas Deportivas de APOC 2017” a realizarse entre el 14 y 19 de noviembre del presente año. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

4.14.-En el Expte. C°N° 135-3142/17.-La señora Marta Antolina Bonifacio, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.15.-En el Expte.C°N° 135-3147/17.- El Señor Nolasco Florencio, solicita desafectación de espacio público, ubicado en barrio Santa Victoria. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.16.-En el Expte.C°N° 135-3148/17.- El señor Nolasco Florencio, presenta consideraciones referentes a la Gruta de la Virgen de San Nicolás, ubicada en barrio Santa Victoria. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.17.- En el Expte.C°N° 135-3155/17.- La Asociación Mutual del Personal del Instituto Provincial de Salud de Salta, solicita exención en concepto de la Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.18.-En el Expte. C°N° 135-3156/17.-El señor René del Valle Nina, solicita condonación de deuda en concepto del Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.19.- En el Expte.C°N° 135-3159/17.- La Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo La Roca, solicita la aceptación de donación de calles y ochavas sobre la matrícula N° 119.500. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

- 4.20.- En el Expte.C°N° 135-3171/17.-**La señora Cintia Rivadera, solicita plantación de árboles y mantenimiento de la plaza de barrio 23 de Agosto. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 4.21.- En el Expte.C°N° 135-3172/17.-** La señora Cintia Rivadera, solicita la instalación de aparatos de gimnasia y cestos de basura en la plaza 23 de Agosto. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 4.22.- En el Expte.C°N° 135-3179/17.-**La señora Mercedes Alejandra Cansinos Neri, solicita la donación de terreno en barrio El Carmen. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.23.- En el Expte.C°N° 135-3210/17.-** Vecinos de barrio El Rosedal, solicitan la instalación de semáforos en avenida Usandivaras; pavimentación de calle Francisco de Castro y limpieza de canales adyacentes a las vías del ferrocarril.(A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Obras Públicas y Urbanismo).
- 4.24.- En el Expte.C°N° 135-3216/17.-** El señor Luis Roberto Tapia, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene.(A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.25.-En el Expte.C°N° 135-3241/17.-**El Círculo Cultural Salta, solicita declarar de interés municipal a las actividades denominadas “Reviviendo Memorias y Prácticas Salteñas Comunitarias y Solidarias, para la Descolonización, la Independencia Política y la Emancipación Cultural, Artística, Económica y Educativa”. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
- 4.26.-En el Expte.C°N° 135-3249/17.-** Zurdopolis Salta, solicita autorización para el uso de una plazoleta ubicada en avenida Independencia, para la exposición y venta de sus productos.(A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 4.27.-En el Expte.C°N° 135-3259/17.-** El Centro Vecinal de Villa Palacio “Carlos Timoteo Choque”, solicita obras de mantenimiento y desmalezamiento de plazas y terrenos baldíos de la zona. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 4.28.-En el Expte. C°N° 135-3320/17.-**El señor Antonio Alfarano, solicita la re zonificación de la matrícula N° 170.171, conforme lo establece el Código de Planeamiento Urbano Ambiental. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 4.29.- En el Expte. C°N° 135-3326/17.-** La Fundación Padre Ernesto Martearena, solicita se declare de interés municipal a la diplomatura en gerontología. (A comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad).
- 4.30.-En el Expte.C°N° 135-3330/17.-**El Centro de Residentes Iruyanos, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.31.- En el Expte.C°N° 135-3338/17.-** La Cámara Junior Internacional, solicita se declare de interés municipal al evento nacional de jóvenes ciudadanos activos salteños. (A comisión de Mujer, Juventud y Tercera Edad).
- 4.32.- En el Expte.C°N° 135-3375/17.-**El señor Ricardo Cristian Vargas, solicita condonación en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.33.- En El Expte.C°N° 135-3383/17.-** La señora Cristina Juana Mamani, reitera la solicitud de instalación de las redes de agua potable y cloacales en barrio la Loma. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 4.34.- En El Expte. C°N° 135-3408/17.-**La señora Nélida Elena Barrera, solicita condonación en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.35.- En El Expte. C°N° 135-3411/17.-**La Consultora de Recursos Humanos – Gestión de Personas, solicita se declare de interés municipal al “X Congreso Andino De Recursos Humanos” a realizarse los días 06 y 07 de octubre. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

- 5.1.-En el Expte.C°N° 135-3031/17.-**La señora Natividad del Valle Delgado, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.2.-En el Expte.C°N° 135-3099/17.-**La señora Vicenta Hernández, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.3.-En el Expte.C°N° 135-3104/17.-**La señora María Cristina Coronel,solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.4.-En el Expte. C°N° 135-3149/17.-**El señor José Daniel Gonzales, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.5.-En el Expte. C°N° 135-3173/17.-**El señor Dionisio Reynaga, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.6.-En el Expte.C°N° 135-3242/17.-**La señora Sandra Elizabeth Bravo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuenta).
- 5.7.-En el Expte.C°N° 135-3244/17.-**La señora Berta Ester Trigo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuenta).
- 5.8.-En el Expte. C°N° 135-3345/17.-**La señora Inés Raquel Narváez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.9.En el Expte. C°N° 135-3405/17.-** La señora Estela Del Carmen Farfan, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

•-•-•-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N°20/2017 1.-
ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES
1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

- 1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-3448/17.-**La concejal Noelia Figueroa, presenta proyecto referente a solicitar se declare de interés municipal al acto homenaje al Dr. Rene Favaloro. (A comisión de Salud y Niñez).
- 1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-3513/17.-**La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de calle Los Duraznos N° 1280 de barrio Tres Cerritos (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.3.-En el Expte.C°N° 135-3514/17.-**La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de calle Arenales N° 213. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-3515/17.-**La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de calle Pedro Arias Velazquez N° 400. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.5.-En el Expte.C°N° 135-3516/17.-**La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de calle Los Crespones N° 647 de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-3517/17.-**La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de calle Los Arces al 400 de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-3518/17.-**La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de calle Alsina al 1100. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-3519/17.-**La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación calle Miguel Ortiz al 200. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-3520/17.-**La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal reparación de calle Alvear al 700. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-3521/17.-**La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación del pavimento en la intersección de la calle Los Abetos y avenida Reyes Católicos de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-3522/17.-**La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de calle Alsina al 1000. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.13.-En el Expte. C°N° 135-3523/17.-** La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de calle los Durazneros de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.14.-En el Expte. C°N° 135-3524/17.-**La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de calle Vicente Lopez N° 1200. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

1.2.15.-En el Expte. C°N° 135-3582/17.-El concejal Alberto Luis Hosel, presenta proyecto referente a solicitar que se declare ciudadano destacado al señor Alejandro Arroz. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.16.-En el Expte. C°N° 135-3600/17.- El concejal José Ignacio González, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal enripiado de las arterias de barrio Las Magdalenas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.- En el Expte C°N° 135-3549/17.- La concejal Virginia Cornejo, presenta proyecto referente a solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la construcción de rampas para discapacitados en los mástiles de las banderas de las escuelas. (A comisión de Salud y Niñez).

1.3.2.-En el Expte. C°N° 135-3550/17.-La concejal Virginia Cornejo, presenta proyecto referente a solicitar a la Autoridad Metropolitana de Transporte, instale un parador en la plaza Juana Manuela Gorriti de barrio Ferroviario.(A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.3.3.-En el Expte. C°N° 135-3551/17.- La concejal Virginia Cornejo, presenta proyecto referente a solicitar el incremento de unidades en el corredor 7D del transporte público de pasajeros. (A comisión Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.3.4.-En el Expte. C°N° 135-3580/17.-El concejal José Ignacio Gonzales, presenta proyecto referente a solicitar a la empresa LuSal la reparación de luminarias en avenida Armada Argentina y calles Ciro Torres López y Raúl Galán. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones.)

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.-En el Expte.C°N°135-3425/17.-El señor Roberto Sebastián Aleman, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.2.-En el Expte.C°N°135-3438/17.-La señora Amanda Zulema Navarro, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.-En el Expte.C°N°135-3476/17.-La Asociación Niño Jesús Gutiérrez, solicita una nueva traza de la calle Los Albatros de barrio Solís Pizarro. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.4.-En el Expte.C°N° 135-3478/17.-El señor Santiago Lupo Zavalia, solicita la inclusión al ejido urbano de los predios donde se encuentran construidas canchas de fútbol 5, en la intersección de calles Los Álamos y Los Juncos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.5.-En el Expte.C°N°135-3508/17.-La señora Ersira del Valle Zarate, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.6.-En el Expte. C°N° 135-3555/17.-El señor Juan Carlos Rodríguez, solicita la donación de un espacio de uso público ubicado en villa Floresta. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.7.-En el Expte. C°N° 135-3560/17.-La señora Jovita Fabiola Gudiño Cerro, solicita la donación de un espacio de uso público ubicado en barrio Arturo Torino. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.8.-En el Expte. C°N°135-3561/17.-La señora Janet Beatriz Catuve, solicita la donación de un espacio de uso público en barrio Arturo Torino. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.9.-En el Expte. C°N° 135-3597/17.-Amigos del Arte y la Cultura de Salta, solicitar que se declare de interés municipal al homenaje "Mujeres y Hombres de la Cultura de Salta" (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.10.-En el Expte. C°N° 135-3618/17.-El señor Freddy Víctor Flores, presenta ante proyecto de ordenanza referente a solicitar se garantice el acceso al agua a todos los ciudadanos de nuestra ciudad. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.11.-En el Expte. C°N° 135-3619/17.-El señor Freddy Víctor Flores, presenta ante proyecto de ordenanza referente a la creación de una comisión de estudio sobre los ciudadanos que pagan la Contribución por el Uso de Espacios Públicos. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.-En el Expte .C°N° 135-3446/17.-La señora María Fernanda Parada, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.-En el Expte. C°N° 135-3492/17.-La señora Natalia Soledad Torres, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.-En el Expte. C°N° 135-3634/17.-La señora Virginia Del Valle Lozano, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.....

INCLUSION DE EXPTE

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Casi todos son obras de distinto tipo: el Expediente N°3790, obra pública. Boca de registro, el Expediente N°3791.

Expediente N°3792, pozos varios en la ciudad. El N° 3793, micro basural. El N° 3794, pavimento en toda la cuadra de la calle Leguizamón al 1300. Y el Expediente N° 3795, pavimento en la misma arteria en otra dirección. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias señor Presidente.

En el mismo sentido, para pedir inclusión de Expediente N° 3811, también para una obra en la calle Felipe Varela. Gracias.

T/18mn.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir inclusión de dos expedientes. El primero es el Expediente N°3815, proyecto de ordenanza que solicita un porcentaje de los recursos de Obras Publicas para que sean destinados a las cooperativas de trabajadores.

El segundo Expediente N°3817, también proyecto de ordenanza que propone la elaboración de un proyecto ejecutivo para realizar un puente sobre el Río Arenales, a la altura de la avenida Cornelio Saavedra, calle Ayacucho.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Hosel.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

SR. HOSEL.- El Expediente N°3803, es sobre pavimentación del hospital Papa Francisco.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Suriani.

SR. SURIANI.- Sí, señor Presidente. Para incluir el Expediente N°3701, con la misma iniciativa de incorporar al presupuesto de Obras Públicas para las cooperativas de Salta.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Seguramente se van a tratar en forma conjunta.

SR. GALINDEZ (Sin conexión al micrófono).- Ya está incluido ese expediente en el Boletín.-

SR. SURIANI.- Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Bien.

A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos entrados N° 19 y 20/17, con la inclusión solicitada por los Concejales. Se va a votar, los que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de Expedientes ingresados para conocimiento del Cuerpo.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.-En el Expte. C°N° 135-3668/17.-Proyecto de declaración presentado por la concejal Ángela Rosa Di Bez, referente a declarar de interés municipal al Consejo Federal de Kinesiología. (A comisión de Salud y Niñez).

1.2.-En el Expte. C°N° 135-3681/17.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Virginia Cornejo referente a crear el Programa de Veredas Inclusivas. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

1.3.-En el Expte.C°N° 135-3682/17.-Proyecto de solicitud de informe presentado por las concejales Mirta Liliana Hauchana y Cristina Inés Foffani, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre los barrios de la ciudad que cuentan con servicios. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.4.-En el Expte. C°N° 135-3689/17.- Proyecto de resolución presentado por la concejal Noelia Figueroa, referente a declarar de interés municipal la primera edición de los premios “Voces de Salta”.. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.5.- En el Expte. C°N° 135-3690/17.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Virginia Cornejo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal responsables a cargo de las obras llevadas a cabo en la intersección de avenidas Zacarías Yanci y Usandivaras. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.6.-En el Expte. C°N°135-3700/17.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Ángela Rosa Di Bez , referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación del pavimento en la intersección de calles Los Arces y Las Paltas del barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.7.-En el Expte.C°N°135-3701/17.-Proyecto de ordenanza presentado por el concejal Andrés Suriani, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que destine un porcentaje de las partidas correspondiente a obras públicas de los ejercicios presupuestarios de los años 2018 y 2019, para el Frente Unido de Cooperativas de Trabajos. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

1.8.-En el Expte. C°N 135-3702/17.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Ángela Rosa Di Bez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que intime al propietario del inmueble ubicado en la intersección de calles Tejada y Pueyrredón para que proceda al desmalezamiento, limpieza y cercado del predio. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.9.-En el Expte. C°N° 135-3703/17.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Ángela Rosa Di Bez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que intime al propietario del inmueble ubicado en la intersección de calles Tejada y Deán Funes, para que proceda al desmalezamiento, limpieza y cercado del predio. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.10.-En el Expte. C°N° 135-3704/17.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Ángela Rosa Di Bez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que intime a la empresa de Aguas del Norte para que instale correctamente la boca de registro en la intersección de avenida Independencia y calle Lerma. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.11.-En el Expte.C°N°135-3705/17.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Ángela Rosa Di Bez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación del pavimento en calle Mitre 1700. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.12.-En el Expte.C°N°135-3706/17.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Ángela Rosa Di Bez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de un pozo en calle Lerma N° 1447. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.13.-En el Expte.C°N°135-3707/17.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Ángela Rosa Di Bez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación del pavimento en calle Los Arces N° 257. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.14.-En el Expte.C°N°135-3708/17.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Ángela Rosa Di Bez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación del pavimento en la intersección de calles Tucumán y Santa Fe. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.15.-En el Expte.C°N°135-3722/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Ángel Ortiz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el retiro de escombros de la intersección de calles Radio El Mundo y Radio Río Del Intersindical. (A comisión Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.16.-En el Expte.C°N°135-3733/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice obras de nivelación, compactación, enripiado y cordón cuneta en las arterias de barrio Circulo III.(A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.17.-En el Expte.C°N°135-3741/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que intime a la empresa Agua del Norte para que mantenga la limpieza de la red cloacal de barrio Universitario. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.18.-En el Expte.C°N°135-3745/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de pavimentación en arterias de barrio Santa Clara de Asis sudeste.(A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

1.19.-En el Expte. C°N° 135-3747/17.-Proyecto de declaración presentado por el concejal Andrés Suriani, referente a declarar de interés municipal a la Fiesta Patronal en honor a San Cayetano que se realizara en barrio Limache. (A comisión Cultura, Educación y Prensa).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

2.1.- En el Expte. C° N° 135-2714/16.- El Departamento Ejecutivo Municipal remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza N° 15.231, mediante la cual se desafecta y transfiere a su actual ocupante una superficie de terreno. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).

2.2.- En el Expte. C° N° 82-36.953-SG-2015.- El Departamento Ejecutivo Municipal remite solicitud de vecinos de barrio Leandro Alem que denuncian ocupación de un espacio de uso público. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

3.1.-En el Expte.C°N° 135-0855/17.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 006/17, referente al Banco Santiago del Estero. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.2.-En el Expte.C°N° 135-1082/17.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 015/17, referente al estado en que se encuentra la forestación en el relleno sanitario San Javier. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.3.-En el Expte.C°N° 135-1201/17.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 077/17, referente a la aplicación de la Ordenanza N° 14.437 de promoción del uso del sistema de ahorro de agua. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.4.-En el Expte.C°N° 135-2355/17.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 270/17, referente al incremento del transporte público de pasajeros. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.5.-En el Expte.C°N° 135-2390/17.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 048/17, referente a la empresa a cargo de la obra de pavimentación con hormigón en barrio Democracia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.6.-En el Expte. C° N° 135-2103/17.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 37/17 referente a la cantidad de actas de infracciones y lo recaudado por contravenciones a lo establecido en el artículo 67 de la Ordenanza N° 14.395 (alcoholemia). (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.7.- En el Expte. C° N° 135-2104/17.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 38/17 referente a montos recaudados en concepto de pago de servicios de grúa y estadía en los depósitos municipales. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.8.- En el Expte. C° N° 135-2272/17.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 41/17 referente al cumplimiento de la Ordenanza N° 15.209, destino de los residuos de origen vegetal. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.9.- En el Expte. C° N° 135-2020/17.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 244/17 referente a la presencia de inspectores de tránsito en las obras de re funcionalización en la Ruta Provincial N° 26. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

***.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Suriani.

SR. SURIANI.- Señor Presidente, para pedir preferencia para el Expediente N°3815 y con el N°3701, unificarlos. Con dictamen, para la próxima sesión

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia mencionada por el concejal Suriani. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Si, señor Presidente. Quiero pedir preferencia al Expediente N° 2538, pero no para esta sesión que viene, sino para la próxima. Es el proyecto de ordenanza de creación de Defensor del Niño

SR. PRESIDENTE (Villada).- Bien. Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia formulada por la concejal Fonseca. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.-

..

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Villada).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR.SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte. C° N°135-2772/17.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que departamento Ejecutivo Municipal através del representante del directorio de SAETA informe sobre la implementación del nuevo sistema electrónico de trasbordo con tarjeta en los corredores del transporte urbano de pasajero.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través su representante en la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor - S.A.E.T.A. -, informe a este Cuerpo lo siguiente:

- Corredores del transporte urbano de pasajeros en los que se implementó el sistema de trasbordo electrónico;
- Corredores en los que está previsto la aplicación de este sistema y fecha establecida;
- Medio para acceder al sistema de trasbordo;
- Modalidad: cantidad de trasbordos permitidos por día y por pasajero; tiempos estipulados entre líneas;
- Costos para los usuarios.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

SR.SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte. C° N°135-2800/17.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo Municipal y el Tribunal de Faltas Municipal informen sobre la cantidad de multas labradas y cobradas por estacionar en espacio reservados para personas con discapacidad.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:**

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Cantidad de multas labradas por estacionar en espacios reservados para vehículos adaptados o para traslados de personas con discapacidad motora o con dificultades de locomoción y/u obstruyendo rampas donde consta el perímetro de delimitación o señalamiento.
- Montos de las multas y sanciones por incumplimiento reiterados a estas normativas.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

SR.SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte. C° N°135-3349/17.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo Municipal informe y remita documentación de las ONG, Fundaciones asociaciones y cooperativas, clubes deportivos y sociedades y comedores que fueron beneficiados por la cooperadora asistencial.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:**

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Acción Social, remita e informe a este Cuerpo, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Listado de las ONG (fundaciones, asociaciones, cooperativas, clubes deportivos y/o sociales, comedores, etc.), que resultaron beneficiadas por la Cooperadora Asistencial, durante el año 2016 a la fecha, con indicación de los montos asignados, partidas presupuestarias e instrumentos legales de aprobación;
- Listado de las ONG (fundaciones, asociaciones, cooperativas, clubes deportivos y/o sociales, comedores, etc.), que resultaron beneficiadas con fondos públicos municipales, durante el año 2016 a la fecha, con indicación de los montos asignados, partidas presupuestarias e instrumentos legales de aprobación;
- Copias certificadas de la documentación presentada por las ONG que las habilitan a trabajar y recibir ayuda por parte de la Secretaría de Acción Social y/o Cooperadora Asistencial (estatuto, última acta constitutiva, copia de la resolución de Personería Jurídica, certificación de personería jurídica vigente expedida por la Dirección de Inspecciones Jurídicas de la Provincia);
- Detalles de los beneficios obtenidos por cada ONG en el listado solicitado (subsidio, donación, colaboración, trámites, etc.);
- Detalle del origen de los subsidios y montos otorgados a las ONG en el listado solicitado;
- Informe del Tribunal de Cuentas y Auditoría interna y/u órgano de fiscalización de que los beneficios otorgados a las ONG en el listado fueron utilizados con el fin solicitado;
- Criterio por el cual se les brindó la asistencia y criterios de la fiscalización;
- Copia de los convenios que se realizaron con las ONG.-

SEGUNDO.-COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

.-.-.-.-

SR.SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte. C° N°135-3350/17.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el la presidencia del Concejo Deliberante informe y remita documentación de las ONG Fundaciones, Asociaciones y clubes deportivos que recibieron subsidio, donaciones, colaboración del Concejo Deliberante

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
S O L I C I T A I N F O R M E**

PRIMERO.-SOLICITAR a la Presidencia del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta que, informe a este Cuerpo, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Listado de ONG (fundaciones, asociaciones, clubes deportivos, etc.) a las que ayudó este Concejo Deliberante entre los años 2016 y 2017;
- Copia de la documentación presentada por las ONG que las habilitan a trabajar y recibir ayuda por parte de este Cuerpo (estatuto, última acta constitutiva, copia de la resolución de personería jurídica, certificación de personería jurídica vigente expedida por la Dirección de Inspecciones Jurídicas de la Provincia);



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

- c) Detalle de los beneficios obtenidos por cada ONG en el listado solicitado (subsidio, donación, colaboración, trámites, etc.);
- d) Detalle del origen de los subsidios y montos otorgados a las ONG en el listado solicitado;
- e) Fiscalización de que los beneficios otorgados a las ONG fueron utilizados para los fines solicitados;
- f) Criterio por el cual se les brindó la asistencia y criterios de la fiscalización;
- g) Copia de los convenios que se realizaron con las ONG. -

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte. C° N°135-3682/17.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe y remita nomina de los barrios existentes en el municipio, servicio con que cuentan situación dominial de cada uno de ellos, cantidad de loteos privados y desarrolladores urbanos a cargo.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo técnico correspondiente, informe a este Cuerpo en un plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- a) Cantidad de barrios existentes en la ciudad de Salta, nombre de cada uno y mapa que ilustre su ubicación;
- b) Cantidad de barrios con regularización dominial, públicos y privados, que poseen servicios. En su caso, informe cuántos y cuáles tienen energía eléctrica, agua potable, cloacas y gas;
- c) Cantidad de barrios que carecen de títulos de propiedad, indicando los motivos;
- d) Cantidad de loteos privados y nombre de los desarrolladores urbanos;
- e) Normativa de los Ejecutivos provincial y municipal aplicadas para autorizar cada loteo.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

T/19mm. -

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N°C-135-3690.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las obras realizadas en la intersección de Avenida Zacarías Yanci y Usandivaras.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo en un plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- f) Si las intervenciones realizadas en la intersección de avenidas Zacarías Yanci y Usandivaras fueron realizadas por administración, por contratación directa o por licitación pública.
- g) Si los responsables de dicha obra están en conocimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad universal.
- h) Organismo a cargo del control y fiscalización de la mencionada obra.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADAS.-**

QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.*.*.*.

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Sí, quisiera solicitar la alternación del Orden del Día para que se trate la Tabla 3789, por la cual estamos presentando día y hora...

-Interrupción, Concejales dialogan entre sí-

Me dice la concejal Di Bez que ya pidieron la alteración del Orden del Día, quiere decir que voy a solicitar la alteración para después del tratamiento del proyecto que está solicitando el concejal Castillo.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Usted pide la alteración para tratar una Tabla?

SRA. FOFFANI.- Una Tabla, en función que se trate antes del Orden del Día.

.*.*.*.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Cuando empezamos la sesión, por razones familiares, el concejal Castillo pidió empezar con el N°1 y yo luego el N°2; esa era la alteración. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Perdón, pero no se votó. ¿Le quería agregar algo?



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

Vamos a votar en primer lugar la moción formulada por la concejal Di Bez, en caso que sea afirmativo vamos a tratar ese punto y después votamos la moción de la concejal Foffani.

A consideración la moción de la concejal Di Bez, de alterar el orden del tratamiento del Orden del Día, comenzando por el punto N°2. Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.

Vamos a leer simplemente el Expediente del Orden del Día correspondiente al punto 2°.

.-.-.-.

EXPTE. N°135-1240/17.- PORTALES DIGITALES BARRIALES (Punto N° 2)

-Se lee-

DICTAMEN N° 02

CONCEJO: las comisiones de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y

ORDENA:

ARTICULO 1°.- CREAR los Portales Digitales Barriales con el objeto de brindar información, en los sitios web, a los vecinos de la ciudad de Salta que les permita conocer su historia, mantener su identidad, incorporar datos sobre lugares de interés y de los servicios públicos.

ARTICULO 2°.- LOS Portales Digitales Barriales estarán incluidos en los sitios web oficiales de la Municipalidad y del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta.

ARTICULO 3°.- LOS Portales tendrán la información barrial que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO 4°.- EL plazo de ejecución para la creación de los Portales Digitales Barriales no será superior a seis (6) meses contados a partir de la vigencia de la presente ordenanza.

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Cuando el año pasado fuimos designados varios Concejales como delegados de este Concejo ante los nosocomios de esta provincia, ciudad, a mí me tocó participar.

Hace un tiempo he participado en dos reuniones en el Materno provincial, en el cual tuve una reconfortante comunicación con médicos y delegados de la provincia y el municipio en cuanto a dar una solución a los problemas de la prestación del servicio de salud.

El tema recurrente fue la falta de comunicación de los servicios de salud que tiene la provincia en las salitas de los barrios. El tema era cómo comunicamos cuando tenemos el turno del día del pediatra, del cirujano, del médico clínico, enfermeros y de vacunación. Eso al analizar y al hablar con los vecinos, surge que hay una gran falencia en la comunicación de las instituciones públicas municipal, provincia y nacional, con los vecinos.

Entonces, hablando con la Secretaría de Modernización de la Municipalidad, me comentaban que estaban en una idea de armar un portal, en el cual le incorporé el trabajo que venía realizando y es lo que estoy presentando en el día de hoy. Es un portal digital para los barrios. En...

T/20cp.-

...¿En qué consiste este portal?, no solamente es un mapa del barrio, sino también un centro de información de la vida social y comunitaria de ese barrio.

Va a estar incorporada cuál es la historia del barrio, las fiestas importantes que tiene este barrio; dependencias públicas, dependencias policiales; instituciones nacionales que existan y estén radicadas en el mismo; información sobre los corredores de colectivos; cambios y todo otro evento que se produce en la vida el barrio.

¿En qué consiste?, me decían. El 80% de los vecinos de esta ciudad, tienen un celular -por no decir cien, pongo un ochenta para dar un margen- Y nosotros constantemente estamos comunicados. Es más, en algunas ocasiones nos avisan que tenemos un restorán cerca, o una dependencia publica cerca; automáticamente. Esa es la idea.

Que los vecinos estén comunicados cuando hay un cambio de recorrido del colectivo, cuando esta un médico con alguna especialidad que la vinieron requiriendo los vecinos. Muchas veces, cuando tenemos una ambulancia a disposición tal día para



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

realizar traslados y todo otro servicio que sea cual fuere la jurisdicción del estado, nacional, provincial o municipal, esté a disposición.

En una etapa posterior, la idea es que este portal tenga una conectividad directa con el organismo. Es decir, que los vecinos puedan chatear no solamente para un reclamo sobre problemas de pérdida de agua, de asfalto; sino también para presentar proyectos y comunicarse directamente para que el municipio pueda apersonarse y dialogar con los vecinos.

También está abierto para que otras dependencias puedan sumarse a este portal y comunicar qué servicio presta a la comunidad.

Yo creo que es un avance, es algo que va a llevar tiempo en su desarrollo digital, pero creo que en unos meses, según la Subsecretaria de Modernización, va a estar a disposición de los vecinos y va a ser un avance porque necesitamos que el vecino esté conectado e intervenga activamente en lo que pasa en su barrio y en el municipio.

Así que este es el proyecto que presento a los Concejales para su tratamiento. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SR. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

Para adherir a lo que es este proyecto y comentar brevemente que es un proyecto que conversamos en Acción Social de la Municipalidad junto a vecinos, por ejemplo, del barrio Santa Lucía, los cuales se mostraron muy interesados en que exista este portal.

Por ejemplo, en ese momento se estaba organizando lo que fue el concurso de la empanada y ellos veían con enorme satisfacción, que ese concurso podría haber estado en un portal digital y todos tengamos la oportunidad de ir a ese barrio y poder acompañar a quienes organizan este tipo de actividades; que no es menor el compromiso que ponen en que su barrio tenga actividades de esta naturaleza.

Apoyo este proyecto y hago este aporte a lo que significaría para los diferentes barrios de nuestra ciudad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muy bien. Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZALEZ.- Gracias, señor Presidente.

Desde nuestro bloque vamos a acompañar el proyecto, pero queríamos pedir una modificación para simplificar la ordenanza nomas.

En el artículo 3º, dice: *"Los Portales tendrán la información barrial que se detalla en el anexo, que forma parte de la presente ordenanza."* Para que no tenga anexo, directamente poner, "los portales tendrán la información barrial que se detalla a continuación: (...)" dos puntos y como incisos, los quince puntos del anexo.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Permítame hacer una sugerencia: "tendrían como mínimo esa información", porque me parece que si lo hacemos taxativo, después puede prestarse... no sé si el autor acepta la sugerencia.

-Asiente el concejal-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, con la modificación propuesta por el concejal González; los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

T/21sq.-

Un breve comentario referido al tema de los portales y escuche recién también un pedido de informe.

En el Concejo Deliberante funcionan como ustedes saben una Comisión Ad-Hoc, que tiene la responsabilidad de poder asesorar técnicamente sobre el nombre de las calles, el nombre de los barrios y demás.

Esa Comisión Ad-Hoc, que técnicamente la lleva adelante la Arquitecta Corli, tiene la información digitalizada de toda la ciudad, con los nombres actualizados de calles y barrios. Esa información está aquí, en un servidor que hay en el Concejo y está disponible esa información. Con eso mismo ya se puede dar el lugar, la información como le digo técnicamente ya esta digitalizada y eso puede nutrir el tema de los portales.

A su vez, hago este comentario porque escuche un Pedido de Informe en donde se pedía la cantidad de barrios y cuáles son. Toda esa información simplemente en el



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

anexo, preguntan por la Arquitecta Corli y les va a dar toda esa información que esta actualizada.

.***.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Quería saber si se voto la alteración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Villada).- No. Ahora tratamos su moción.

SRA. FOFFANI.- Entonces hago la propuesta. Es para la alteración del Orden del Día para el tratamiento de la Tabla 3.789, que es para ponerle fecha y hora al plenario de Concejales, con la presencia de los funcionarios de Medio Ambiente y Procuración General, para tratar el tema de Agrotecnica Fueguina.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar la moción de orden del tratar una Tabla, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

.***.

TRATAMIENTO SOBRE TABLA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Corresponde el tratamiento sobre Tabla del Expediente N°3.789, en caso que resultara aprobado vamos a proseguir.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

Ref.- EXPTE. N° 135-3789/17.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

El Decreto Municipal N° 519/17, publicado en el Boletín Oficial N° 2181 de fecha 13 Junio de 2017 que deja sin efecto en todas sus partes del Decreto 859/16, publicado en el mismo boletín pero firmado por el Ejecutivo Municipal en fecha 28 de Diciembre de 2016. Ambos en relación a la prórroga con la empresa Agrotecnica Fueguina.

CONSIDERANDO:

QUE, fue aprobado con fecha 28 de Junio de 2017, un proyecto de realización de Plenario, Expte N° 3067/17

QUE, en el decreto que se deja sin efecto, se aprueba el Acta Acuerdo entre la contratista y la Municipalidad de incluye el Plan de Remediación de la Trinchera San Javier y la construcción de la Trinchera IV.

QUE, con esta decisión, Sáenz no solo no compromete a la empresa a hacerse cargo del pago de la membrana, sino que además resigna el plan de mejoras que debía cumplir la empresa, lo que incluye la construcción del Módulo San Javier IV, Sistema de captación de lixiviados y Biogás. Tratamiento de lixiviados. Propuesta de Trabajo con Cooperativas, certificación de Normas ISO 90001:2015, y 14001:2015, reducción del impacto de los residuos orgánicos, reemplazo del sistema de tratamiento de lixiviados por osmosis inversa, utilización del barrido de calles para cobertura final, mejoras en el reciclaje, entre otras.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U L V E:

ARTICULO 1º.- INVITAR al Secretario de Medio Ambiente y Servicios Públicos, **Ingeniero Federico Casas y al Procurador General Doctor Pérez Alsina**, a un plenario para el día **Miércoles 2 de Agosto de 2017 a horas 10**, en base al proyecto de plenario aprobado por el Cuerpo de concejales el día 28 de Junio de 2017, Expediente 3067/17, a efectos que nos informen:

1. Propuesta de mejoramiento, complementaria a las establecidas en el Pliego de condiciones y en el Decreto de Prórroga a saber: obligación de la empresa de la provisión de la membrana de impermeabilización de la Trinchera IV, evaluación de la empresa a través de la certificación bajo normas ISO, educción del impacto del ROU, obligación para el tratamiento de lixiviado y biogás, propuestas de trabajo con las Cooperativas y todo lo concerniente a las consecuencias del Decreto 519/17, publicado en el Boletín Oficial N° 2181

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Presidencia que invite a los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, así como a los señores concejales que deseen asistir.

ARTICULO 3º.- DE FORMA.-

Firman los concejales: José Eduardo Britos, María Cristina Foffani y Mirta Liliana Hauchana.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo del tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Cornejo, Castillo, Fonseca, Ortiz y Salim)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADO** el tratamiento.

Rechazado el tratamiento, pues corresponde los dos tercios de los votos en este caso por los presentes, nueve concejales.

.***.

CONTINUACION ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa, se dará lectura a un resumen del primer punto del Orden del Día.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2541/17.

MODIFICAR LA ORDENANZA N° 12.745-
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL- (Punto Nº1- Preferencias)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 01

CONCEJO: las comisiones de Medio Ambiente Higiene y Seguridad y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y O R D E N A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el artículo 6º, Punto II, Capítulo IV de la Ordenanza Nº 12.745 - Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y Social- E.I.A.S.-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“II.- Mediano Impacto Ambiental y Social:

1. La construcción de edificios, de acuerdo con las condiciones que fije la reglamentación;
2. Las fábricas de productos alimenticios, bebidas y sus derivados. Y toda otra industria o actividad que pudiera generar gases o líquidos que se envíen a la atmósfera, a las aguas subterráneas o a la red pluvial o cloacal;
3. Las instalaciones destinadas al tratamiento de productos intermedios de la química;
4. Las actividades localizadas en áreas ambientalmente críticas;
5. La construcción, modificación y/o ampliación de edificios que demanden modificación en la infraestructura instalada o en la prestación de servicios públicos o de equipamiento, con las condiciones que fije la reglamentación;
6. Las estaciones de expendio de combustible;
7. Las obras que demanden la deforestación de terrenos públicos o privados, la disminución del terreno absorbente y/o la modificación de la topografía;
8. Las ferias, centros deportivos;
9. Salas de juegos de azar, casinos y locales de diversión nocturna;
10. Las empresas de transporte que tengan depósitos de combustible;
11. Establecimiento o relocalización de asentamientos humanos;
12. Establecimientos de acopio o depósito de chatarras en sus distintas variantes.”

ARTICULO 2º.-LA Autoridad de Aplicación determinará, vía reglamentación, el plazo para que los emprendimientos encuadrados en el artículo 6º, Punto II, inciso I. de la Ordenanza Nº 12.745 presenten el nuevo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (C.A.A.M.).

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T/22js.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Mirando la Ordenanza Nº12.745 que habla sobre el Certificado de Aptitud Ambiental o la categorización de los negocios de acuerdo a su actividad, noté que las chatarreras se encontraban en bajo impacto. Entonces sería equiparar un quiosco o una verdulería con una chatarrera.

Fui al Ejecutivo y hablé con la Ingeniera Blasco de Bassani y me dijo que sería muy prudente ponerla en medio impacto, que lo único que hace es exigir el certificado de aptitud ambiental municipal otorgado por un profesional competente.

Aparte, señor Presidente, en estos sitios cuando se desguazan muchas veces motos o vehículos se vierten aceite, fluidos de frenos o de baterías que son contaminantes o también puede ocurrir que entre la chatarra hayan depósitos de agua estancada donde pueden surgir los vectores que son nuestro eterno peligro durante la época estival.

Me aclaró la Ingeniera Bassani que sí hay una localización para las chatarreras, que son la zona M4, M5, M6, NC4 que prácticamente abarcan la avenida Paraguay, Chile y Tavella.

Le voy a pedir, porque ya es un esfuerzo muy grande de memoria, que me permita leer qué es cada una de estas zonas. ¿Me otorga el permiso, señor Presidente?

SR. PRESIDENTE (Villada).- Otorgado.

SRA. DI BEZ.- Gracias. “Zona M4: distritos mixtos en que se favorece la coexistencia de usos comerciales de servicios e industrias de niveles de interferencia ambiental bajos y medios. La M5 es lo mismo, pero coincide con ejes o corredores de actividad con alto grado de diversidad. La M6, distritos mixtos en que se favorece la coexistencia de usos comerciales de servicios industriales de niveles de interferencia ambiental medio a altos condicionados con usos residenciales de densidad media a baja”.

Finalmente, el “NC4 nodos de centralidad de alta diversidad de usos, con predominancia de grandes equipamientos comerciales”.

Es decir, señor Presidente, que estos comercios van a ir a sitios donde no constituyan una incomodidad o peligro para el vecino que tiene su casa hace tiempo y le pongan una chatarrera al lado. Con esto queremos mitigar un poco el impacto de las chatarreras que están en el centro y que van a tener que ser erradicadas.

Es por ello, que pido a mis pares que me acompañen en pasar esto de bajo a medio impacto. Gracias.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

Primero expresar que vamos a acompañar como bloque este proyecto de la concejal Di Bez.

Lo que sí queríamos era poder agregar un artículo en que se incorpore justamente en el Código de Planeamiento Urbano esta modificación, porque allí existe una clasificación de qué actividades son de mediano y bajo impacto ambiental. Justamente con ordenanza declaramos a las chatarreras como de mediano impacto ambiental, entonces éstas deben ser incluidas dentro de esa clasificación dentro del Código de Planeamiento Urbano.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Yo creo que el Área Legislativa nos puede asesorar respecto a este tema. Primero, si vamos a intervenir el Código necesitamos mayoría agravada.

T/23mn.-

SRA. FIGUEROA.- Les leo, es el Anexo 4.3 donde explicita que actividades son de alto y mediano impacto. Justamente si por ordenanza se declara a las chatarreras como de mediano, tendría que estar incluido en el Código de Planeamiento Urbano. Es la Ordenanza 13.779 del Código. Por eso creo que esa cuestión hay que tenerlo en cuenta.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Esperamos que nos asesore adecuadamente Secretaría Legislativa.

Sigamos, obviamente está tomada la sugerencia ¿Algún otro Concejal, quiere hacer uso de la palabra? Concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

Estos temas son muy importantes, requieren de un enorme trabajo y nos desnudan también las problemáticas que se viven ante la falta de lo que es un Legislatura como la nuestra; un Concejo como el nuestro donde solamente los Concejales están dos años y no tienen tiempo para estudiar la enorme cantidad de normas que hay sobre distintos temas.

Mientras el Área Legislativa analiza esta temática, quiero comentar que en el día de hoy escuché a una representante del Ejecutivo Provincial hablar de una nueva oferta de juegos lúdicos en nuestra provincia, y por supuesto sin duda van a estar dentro de nuestra ciudad.

Para que esto no tenga un impacto negativo, que sin duda muchos pensamos que no es lo mejor, ni la mejor actividad para generar puestos de trabajos y demás; decía que estos juegos que se van a empezar a desarrollar en la ciudad de Salta, van a traer noventa puestos nuevos de trabajos. Decía: ¿cuántos se perderán?, ¿cómo será el estudio que se habrá hecho sobre el tema?

Pero en este proyecto nos hace leer los incisos por ejemplo que tenemos dentro de esta ordenanza, veíamos con el concejal Salím, que el inciso i) de esta Ordenanza tiene puesto como de mediano impacto ambiental y social los juegos de azar, los casinos y locales de diversión nocturna. Mire que interesante, señor Presidente. Es decir, son de mediano impacto ambiental y social las salas de juegos, juegos de azar, casinos y locales de diversión nocturna; no es menor.

Inclusive, en nuestra Ciudad están pasando cosas que me preocupan, como que se están habilitando lugares de entrenamientos nocturnos en plena área centro, en zonas totalmente habitadas por familias. Puedo dar por ejemplo la calle Pueyrredón entre Leguizamón, Rivadavia; y ya hay un malestar importante de quienes habitan en ese lugar, porque se están dando habilitaciones que están molestando al vecino.

Me hago una pregunta para esta noticia que seguramente estará en los portales digitales o estará mañana como noticia, ¿dónde estarán pensando en la provincia de Salta instalar estos nuevos juegos? Creo que van a ser maquinas tragamonedas.

¿Respetarán las normativas municipales?, como ser esta ordenanza que no es menor y que establece que de alguna manera debemos saber cuáles son las zonas donde les vamos a permitir que las mismas funcionen.

Mientras trabaja el Área Legislativa, quería aportar esto. Nada más, señor Presidente.

T/24mm.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Me informan desde el Área Legislativa, que efectivamente hay un Anexo que habría que modificarse en el Código de Planeamiento. Así que la sugerencia de la concejal Figueroa, es atinada. Gracias, Concejal.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

MOCION DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor Presidente.

Surgió esta situación, creo que lo más responsable de parte nuestra es que vuelva a Comisión para que se redacte y se acompañe la modificación necesaria en el Código de Planeamiento. Es una moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por el concejal Ortiz, se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.** Vuelve a Comisión.-

EXPTE. N° 82-025468-SG-2017.-
**DONACIÓN DE TERRENO DEL INSTITUTO
PROVINCIAL DE VIVIENDAS, A LA MUNICIPALIDAD
(Punto N° 3)**

-Se lee-

DICTAMEN N° 03

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Hacienda Presupuesto y Cuentas y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la donación efectuada por el Instituto Provincial de Vivienda, mediante Resolución N° 565/13, a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta, de una superficie de terreno de 6 Has. 5.633,41 m², correspondiente a la matrícula N° 162.359 - sección J - fracción 60 - Departamento Capital, correspondiente a barrio El Huaico, 1008 monoambientes, que se discrimina de la siguiente manera:

Superficie destinada a calles y ochavas	5 Has. 7.099,76 m².
Superficie destinada a espacios verdes	8.533,65 m².
Superficie Total	6 Has. 5.633,41 m².

ARTICULO 2°.- LA superficie donada en el artículo 1°, no podrá cambiar su destino bajo ningún concepto.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Estamos con quórum estricto, le pido a los Concejales tomen asiento.

EXPTE. N°1100131-39943/2016.-
**EXCEPCIÓN AL PLANO DE MENSURA
Y SUBDIVISIÓN DE LA MATRÍCULA
N° 60.112-PARCELA del B° POLICIAL
(Punto N° 4)**

-Se lee-

DICTAMEN N° 04

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Hacienda Presupuesto y Cuentas y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR al plano de mensura y subdivisión del catastro de la matrícula N° 60.112, parcela 02, manzana 143d, sección F, Departamento Capital, de propiedad de la provincia de Salta, de lo dispuesto por las Normas Generales sobre Régimen Urbanístico, Anexo 5.1 Revisión 1, Ordenanza N°13.779.

ARTICULO 2°.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Quiero saludar la presencia del concejal Pablito Marcial, de Rosario de La Frontera. Muchas gracias.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

EXPTE. N°135-2028/17.-
MODIFICACIÓN DEL ART. 127 –ORD. N°13.254-
CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL
(Punto N° 5)

-Se lee-

DICTAMEN N° 05 A

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR el inciso k) al artículo 127, Título III, Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene - Capítulo VI - Exenciones del Código Tributario Municipal Ordenanza N° 13.254, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“k) Las actividades ejercidas por las instituciones de capital emprendedor, los administradores de dichas entidades y los inversores en capital emprendedor, debidamente registrados conforme a lo establecido en el artículo 4° de la Ley Nacional N° 27.349 de Apoyo al Capital Emprendedor.”

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN N° 05 B

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR el inciso k) al artículo 127, Título III, Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene - Capítulo VI - Exenciones del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 13.254, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“k) Las actividades ejercidas por las instituciones de capital emprendedor debidamente registradas, conforme a lo establecido en el artículo 4° de la Ley Nacional N° 27.349 de Apoyo al Capital Emprendedor. A tales efectos el Departamento Ejecutivo Municipal creará el Registro de emprendedores.”

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Estamos con quórum estricto.

Tiene la palabra el concejal González.

-Se retira del recinto la concejal Di Bez-

SR. GONZALEZ.- Gracias, señor Presidente.

Voy a fundamentar los motivos del Dictamen 5 A, que creo es el que corresponde que podamos acompañar.

Como bien se dijo, este proyecto de ordenanza busca incorporar al artículo 127° del Código Tributario Municipal, que es el que se refiere a las exenciones de la TISSH (Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene) a todas las actividades ejercidas por las instituciones de capital emprendedor, que fueron definidas por la ley 27.349 -aprobada este año por el Congreso de la Nación- de apoyo al capital emprendedor.

¿Qué es lo que prevé? Que estas actividades ejercidas por las instituciones de capital emprendedor que se hayan registrado conforme a lo establecido en el artículo 4° de la ley de apoyo al capital emprendedor, estén exentas del pago de la TISSH.

Las diferencias con el Dictamen B que salió de la Comisión de Legislación General, me parece que hay que verlo teniendo en cuenta qué es lo que dice la ley aprobada por el Congreso.

En el artículo 3° la ley prevé: “Que se entienda por...” Pido autorización para leer.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Lea.

T/25cp.-

SR. GONZALEZ.- Gracias. “Que se entienda por institución de capital emprendedor a la persona jurídica, pública, privada o mixta o al fondo fideicomiso público, privado o mixto que hubiese sido constituido en país y tenga como único objeto, aportar recursos propios o de terceros a un conjunto de emprendimiento, según se define en la reglamentación.”

Como segunda definición, que hay que tener en cuenta en la fundamentación del Dictamen A, dice: “Serán considerados inversores de capital emprendedor, a los efectos de esta ley, a la persona jurídica, pública, privada o mixta; fondo o fideicomiso, público, privado o mixto que invierta recursos propios o de terceros en instituciones de capital emprendedor.”

“b) La persona humana, que realiza aportes propios a instituciones de capital emprendedor”; y “c) La persona humana que en forma directa realice aportes propios a emprendimientos”

En ese sentido, se crea en el artículo 4° el Registro de Instituciones de Capital Emprendedor. Y la ley establece que quiénes deberán registrarse: “deberán registrarse las instituciones de capital emprendedor, los administradores de dichas entidades en caso de existir y los inversores en capital emprendedor”, o sea lo que explicamos antes.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

Si nos limitamos al Dictamen B, que prevé solamente las actividades ejercidas por estas instituciones de capital emprendedor, registrada en el registro que prevé la ley nacional, y pone *"a tales efectos el Departamento Ejecutivo Municipal creara el registro de emprendedores"*. En ese sentido, sostengo el Dictamen A.

¿Por qué? En primer lugar porque si nos limitamos únicamente a las instituciones de capital emprendedor nos estamos quedando cortos, estamos haciendo media medida. Nos faltaría abarcar el conjunto de aquello que se está buscando promover en sus emprendimientos;

Además, creo que es innecesario crear un registro de emprendedores en el Departamento Ejecutivo Municipal cuando va a existir el registro nacional y sencillamente se puede firmar. Seguramente será de acceso público y si no se puede hacer un convenio para tener acceso a esa información.

Entonces, en ese sentido vamos a sostener el Dictamen 5A.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SR. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Nosotros como bloque con el concejal Luis Hosel, estuvimos estudiando este proyecto y justamente nos parece que el Dictamen B sería el más adecuado a poder nosotros aprobar dentro del Concejo Deliberante; porque justamente específica: *"las actividades ejercidas por las instituciones de capital emprendedor"*.

Nos parece que sí esas instituciones podrían gozar de esta exención de pagar la tasa que cobra el municipio y no así toda la descripción que justamente se encuentra en la ley N° 27.349, donde hay fondos o fideicomiso público, privado o mixto. En este sentido, ¿de qué estamos hablando?, porque me parece bueno discutirlo en términos concretos.

En el artículo 3º donde dice, quiénes van a gozar de estas exenciones, y hablemos también de cuáles son las exenciones. Primero, puede ser un banco privado que de pronto va a ser exento de pagar los impuestos a las ganancias.

Entonces en ese sentido -porque esto lo establece la ley- me parece que por qué un trabajador paga el impuesto a las ganancias, y de pronto tenemos una ley que ya ha sido aprobada, en la cual ese banco si quiere hacer una inversión, no va a pagar impuesto a las ganancias.

Además de eso, nosotros dentro del Concejo Deliberante estamos tratando que no tan solo no paguen el impuesto a las ganancias, que podría ser un banco porque es muy amplia la ley (un banco privado con inversiones); además de eso vamos a decirle al municipio que no le cobre la tasa.

En ese sentido, también expresar que esta ley no beneficia solamente al emprendedor, que eso sería lo ideal: beneficiemos a los emprendedores salteños. No, no, la ley dice, beneficiemos también a aquel inversor privado que trabaja en tema de emprendimientos.

-Asume la presidencia la concejal Villamayor, Presidenta de Comisión de Legislación General-

Es decir, podemos hablar de un privado que puede contar con un gran capital y lo vamos a estar exceptuando de pagar impuestos a las ganancias, y en nuestro caso aquí que estamos discutiendo, una tasa también. Entonces...

T/26sq.-

...Entonces, en este sentido apoyamos el Dictamen 5B, que simplemente dice: *"Las instituciones de capital emprendedor..."* Y justamente los dos dictámenes son iguales en el final del inciso k).

Queríamos expresar que no estamos de acuerdo con el Dictamen A, si apoyamos el B. Esperemos que los demás bloques se expresen en cuanto a este tema. Gracias.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISLACION GRAL (Villamayor).- Gracias.

Tiene la palabra el señor concejal Villada.

SR. VILLADA.- Gracias, señora Presidente.

Primero, siempre los temas tributarios por ahí son un tanto engorrosos. Pero en realidad este tema de adhesión a la ley 27.349, que justamente lo que hace es promover el apoyo al capital emprendedor, había sido presentada con un proyecto de declaración de este Concejo Deliberante -que fue aprobado de manera unánime- solicitándole al gobierno de la provincia que se adhiera justamente a esta ley de capital emprendedor. Que se adhiera en cuanto a los beneficios. Hoy estamos tratando lo que corresponde al tema municipal.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

Primero, para que a todos nos quede en claro qué es lo que estamos haciendo. Durante gran parte de mi vida me he dedicado a promover la cultura emprendedora, no solamente como empresario, sino también creando una publicación que tuvo vida durante más de doce años en esta ciudad que justamente se llama 'Emprender'.

Uno de los principales problemas que tienen los emprendedores, a los muchos que se plantean que tiene que ver con la capacitación, el acceso a los mercados y demás, es el tema de la falta de capital.

Seguramente mucho de nosotros legisladores de la ciudad vamos a los diferentes barrios y hay un montón de gente que no tiene trabajo y quiere realizar algún emprendimiento, y siempre hay un hilo conductor común, no tienen capital.

Entonces, el Congreso de la Nación sancionó este año una ley que como en muchos otros países del mundo lo que hace es generar instituciones que van a tener como objeto, proveer capital a los emprendedores.

Esas instituciones tienen como objeto esa actividad. Lo que nosotros estamos haciendo como municipio, en caso de que se apruebe esta norma, es dar un mensaje que queremos que Salta sea justamente una ciudad para emprender.

Lo que estaríamos dando como mensaje, es que nos estamos fijando en esos cientos y miles de personas que quieren iniciar una actividad, y que van a recurrir a diferentes tipos de organizaciones. Ese es concretamente el mensaje de lo que estamos haciendo.

Yo les diría, quizás muchos de ustedes no tienen la posibilidad, tienen o han tenido otras actividades, pero la famosa tasa, la TISSH concretamente, es un valor muy pequeño en términos de porcentaje frente a lo que se significa hoy la excepción a los impuestos nacionales.

La liquidación de ganancias para cualquier tipo de organizaciones implica casi un 30%, y en caso de la TISSH estamos hablando de valores menores al 1%. Pero sí por lo tanto desde el punto de vista de incidencia económica, yo les diría más bien tiene un valor simbólico. Lo que estamos haciendo en todo caso, es dar un mensaje político.

La escuchaba recién a la concejal Figueroa y normalmente cuando uno no tiene conocimiento de temas impositivos y demás, puede caer en los errores que cae ella. Las leyes exceptúan, no a las personas, ya sean físicas o jurídicas; exceptúan lo que se llama el 'hecho imponible'.

Un banco puede realizar muchas actividades, y de hecho tiene muchas actividades que realiza que son exentas y otras que no.

Lo que estamos diciendo en este caso, que para la actividad que eventualmente pueda realizar cualquier tipo de institución, lo que estamos haciendo es exceptuar el hecho imponible de provisión de capital a los emprendedores. Va...

T/27js.-

...Va de plano que ni la ley N° 27.349 dice que por ésta razón se va a exceptuar de ganancia a los Bancos por la actividad lucrativa que hacen, no es así. Lo que sí se los exceptúa, es en cuanto a la provisión de capital para quienes se reconocen en esta misma ley como emprendedores.

Particularmente creo que el Dictamen 1A y 1B son exactamente iguales, lo único que se hace es una disquisición. Pero quien lee la ley en su artículo 3° simplemente con el anuncio de las Instituciones de capital emprendedor ya es absolutamente general y engloba todo.

Por lo tanto, como autor del proyecto quiero decirles que me da exactamente lo mismo que se apruebe el Dictamen A o el B. Lo que estamos haciendo, es decirle a Salta que todos los Concejales estamos dispuestos a que nuestra Salta sea una tierra para emprender.

Estamos dispuestos a darle respuesta a tantas personas que hoy por hoy buscan trabajo, buscan emprender cosas desde lo más sencillo, desde el oficio, los servicios, la innovación y hoy por hoy no tienen las herramientas. Este es un paso para que la tengan. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE COM. LEGISLACION GRAL (Villamayor).- Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señora Presidente.

Ante las palabras del autor del proyecto y habiendo leído parte del texto de esta ley, del cual no podemos estar en desacuerdo.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

Siempre escuchamos grandes quejas de que no se han generado nuevos puestos de trabajo, que no se logró esto tan ansiado por todos los argentinos porque no es tan ansiado por el Presidente; lo es por todos los argentinos que este país despegue con la dignidad de la gente, con las fuentes de trabajo necesarias para que dejemos el clientelismo político.

-Reassume la Presidencia el concejal Villada-

Porque no es siempre la ayuda asistencial o social, sino desgraciadamente como lo ha expresado el concejal Castillo anteriormente en manifestaciones, es como que si no logramos los objetivos que están perseguidos a través de esta ley que es el de poder apoyar a quienes quieren vivir del trabajo, que es vivir en la dignidad, no lo vamos a lograr.

Personalmente estoy totalmente de acuerdo y someteremos a los votos del Cuerpo cual de los dos dictámenes será el que quede aprobado. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Respaldo todo proyecto que incentive el capital emprendedor. Tengo mis dudas, yo me inclino por el Dictamen B, y quiero brevemente fundamentar mi decisión.

Tenemos la Ley Nacional Nº27.349, es una ley en la cual entre su gran articulado promueve y acompaña el capital emprendedor, y eso habla en cuanto al acto concreto de emprender. Promueve también e impulsa a otras jurisdicciones provinciales y municipales para que acompañen estos tipos de emprendimientos, por eso apoyo este proyecto de ordenanza.

Como Concejales podemos acoplar esta normativa nacional al ámbito municipal, por más que la Ley Nacional tenga una reglamentación taxativa, podemos hacer la modificación. Porque lo que queremos es brindar un beneficio, pero también podemos regular ese beneficio para amparar este capital emprendedor. Entonces, en el Dictamen A incluye a los administradores de dichas entidades de capital emprendedor, a la actividad en sí y a los inversores. Si...

T/28mn.-

...Si ponemos el ejemplo que en Salta se quiere invertir y realizar una imprenta, como ejemplo ahí tenemos el capital emprendedor. Este capital va a tener administradores, ¿por qué tienen que estar exentos del TISSH? Si encima este capital tienen los inversores que pueden ser ajenos al capital social, pero que invierten en esta actividad, también están contemplados.

Como dijo el autor de este proyecto, tenemos que tratar de beneficiar a la actividad principal; y esto es a la actividad emprendedora, no a los administradores ni inversores.

También podemos, y lo dejo sujeto al análisis de los Concejales, darle un plazo de permanencia a este capital emprendedor. Por más que no lo diga la Ley Nacional, tenemos que fijarnos, porque no estamos tratando la Ley Nacional, estamos viendo qué beneficio podemos aportar a este capital emprendedor, no modificar la ley de fondo.

Esto tiene que tener una permanencia de tres años como mínimo, sino tiene que devolver; esto es lo que el municipio no le va a cobrar.

Dejo planteada mi posición señor Presidente, para el análisis del Cuerpo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Primero expresar que estoy de acuerdo con lo que usted expresaba, se que ha trabajado en el Concejo Deliberante en diversas ordenanzas y proyectos, que beneficiaban justamente a un sector que produce mucho trabajo, que es el sector empresario, el de comercio. Se han trabajado las ordenanzas de habilitaciones y demás, para mejorar en la ciudad de Salta lo que es la actividad económica.

Más allá de eso, justamente leyendo estos proyectos, me genera esto de la discusión y enaltecer la misma con, cuál es el rol del Estado y los modelos económicos.

Es verdad que desconozco lo impositivo porque no soy contadora ni he asistido a ninguna carrera de esa índole, soy comunicadora social. Sin embargo, he podido leer cuáles han sido las políticas económicas y qué tipo de Estados existen. En este sentido, el proyecto político que represento habla de un Estado benefactor.

Este Estado, ante la demanda o necesidad de la ciudadanía, intenta beneficiarla; y directamente. Por ejemplo cuando se plantea el conflicto de los



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

emprendedores en Salta, me parece que nosotros o el municipio deberíamos trabajar en ordenanzas que inyecten ese capital; y ese es el modelo del Estado benefactor el que interviene en la economía, poder inyectar capital a los emprendedores directamente desde el Estado como se ha hecho en el gobierno nacional anterior.

No estoy de acuerdo con que se condone, perdone, excepción de impuestos o tasas municipales a los empresarios; eso no me parece que sea fomentar la actividad económica, sino sí un Estado que intervenga y no que condone, perdone -como decía- o exceptúe.

Esa es mi postura. Respeto el trabajo que se ha realizado y más del autor del proyecto, pero justamente no estoy de acuerdo. No pude participar de la Comisión de Legislación, pero justamente creo que si los dos dictámenes son parecidos, hasta parece sin sentido la discusión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- En la medida en que crece la desocupación en la ciudad, y esta es la tercera ciudad con mayor concentración de trabajo en negro precario de todo el país.

Está claro que el Estado está obligado a dar un impulso y una inyección de capital emprendedor y también de micros emprendimientos como lo hemos visto, a partir de que la economía en realidad se va paralizando.

No ha sido la exención impositiva a los empresarios lo que ha producido el capital emprendedor, lo hemos visto cuando a los empresarios se les ha eximido del pago de la Cooperadora Asistencial, hemos pedido recurrentemente cada año en la Cámara de Diputados el listado de los trabajadores que los capitales eximidos habían incorporados a planta, en función o proporcional a la eximición impositiva que tenían; y nunca se nos ha dado esa información. Creemos...

T/29mm.-

...Creemos entonces que no la tienen o el Estado provincial en realidad lo oculta, porque por el contrario lo que hemos visto sucesivamente, es que no es el capital privado el que fortalece la actividad de micro emprendimiento o de emprendedurismo; es hasta ahora el Estado mismo.

Entonces en ese sentido, pensamos que el hecho imponible que sí debe eximirse es la actividad y no al inversor. Por eso en la Comisión de Legislación General hemos aprobado el Dictamen 5B.

En ese sentido entonces, convoco a los señores Concejales a votar el 5B en función que sí estamos de acuerdo con que el Estado -y si es así- sectores inversores en forma desinteresada inyecten en la economía local capitales para poder producir este tipo de emprendimientos. Pero lo que tiene que estar eximida, es la actividad como tal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Si les parece, votamos directamente el Dictamen 5B.

Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, es cierto que una serie de necesidades de trabajo hoy nos llevan a que tenemos que facilitar la posibilidad de inversión y de la creación de nuevos puestos de trabajo. Pero también como han dicho algunos Concejales que me precedieron en la palabra, estamos acostumbrados o nos venimos acostumbrando durante muchos años a que el capital tenga beneficios en forma diría casi por tiempo indeterminado.

Creo que lo que le está faltando justamente al Dictamen B es un tiempo prudencial, tres, cuatro, cinco años. No exceptuaría más mayor tiempo, porque es el tiempo suficiente para que una inversión tenga el rendimiento y parte de 'acomodarse' el funcionamiento de ese emprendimiento.

¿Por qué hablo de este tiempo? porque si no es injusto. Si don Juan ha puesto un almacén en el 2016, es injusto que Ángel en el 2017 ponga un emprendimiento y tenga una excepción; y no Juan.

Me parece que hay que llevar más allá de las necesidades que tenemos, hacia un lugar de equidad y que realmente sea de equilibrio; porque si no sería repartir injusticia.

La verdad, por ejemplo yo que hago mi actividad gremial, va a invitar a muchos a decir: "bueno, cambio la razón social, cambio mi dueño porque en el 2017 es el año de poner negocio para hacer una diferencia" Tampoco es grande la diferencia, pero recibir



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

beneficios impositivos, incentivos de alguna manera o alivianar las cargas que a veces se tributan por tener una cierta actividad.

Así que apoyo el Dictamen B, y pediría esa inclusión, que el máximo de beneficio que se otorgue sea a consideración de tres o cinco años como máximo, porque me parece que si no sería algo injusto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZALEZ.- Gracias, Presidente.

Teniendo en cuenta que se va a votar el Dictamen 5B, me parece que el registro de emprendedores creado...

SR. PRESIDENTE (Villada).- Si les parece, votamos en general, después en particular incorporamos el artículo de la temporalidad. ¿Me entienden?... (Asentimiento)

Se va a votar en general el Dictamen 5B, los señores Concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.-

Vamos a tratar en particular el artículo 1º. Hay una propuesta de modificación del concejal González.

SR. GONZALEZ.- Ponerlo a consideración, me parece que en los términos prácticos no tiene sentido crear un registro de emprendedores en el Departamento Ejecutivo Municipal si existe un registro nacional.

Entonces, mi propuesta es que se suprima esta cuestión.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- No es para registrar la actividad, sino para control, para que estén exceptuados de lo que nosotros como municipio vamos a brindar.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Recién del área legislativa me hacían notar, como se trata de una modificación del Código, lo que sugeriría que este tramo de creación del Registro y la temporalidad lo incorporemos en un artículo 2º. ¿Se entiende?

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

T/30ks-cp.-

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Sugiero una redacción del artículo 1º en los siguientes términos, cuando dice inciso "k", que es lo que se incorporaría, que quede tal cual está el párrafo siguiente: *"Las actividades ejercidas por las instituciones de capital emprendedor debidamente registradas, conforme a lo establecido en el artículo 4º de la Ley nacional 27.349, de apoyo al capital emprendedor."* Punto. Ese sería el artículo 1º con su inciso "k".

Y lo siguiente, que es lo que se prestaba recién a discusión, que forme parte de un artículo 2º, que de aprobarse así, ya le doy la redacción.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar entonces el ARTICULO 1º, con la redacción planteada recientemente, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.-

Se va a votar el artículo 2º, conforme a la propuesta de los señores Concejales.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Una consulta antes de dar la redacción. Si estamos en esta disyuntiva de crear o no un registro, si dejamos la potestad al Ejecutivo y ponemos: *"Artículo 2º.- A tal efecto, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá crear un registro de emprendedores."*

SR. PRESIDENTE (Villada).- *"Estableciendo a su vez..."* hay que poner el tema de plazos.

SRA. VILLAMAYOR.- Sugiero así, y después que lo complementen con los demás criterios.

-Dialogan los Concejales, sin conexión con el micrófono-

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿El miembro informante, qué plantea?

SR. GONZALEZ.- La verdad, soy partidario de que no se cree un registro, entonces me parece que la discusión la den los que creen que debemos crearlo.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Me parece que si la Municipalidad va a hacer una excepción de la tasa TISSH, debe tener un registro de a quien le esta perdonando el impuesto.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

Me parece que la ley tiene que ver con otra cuestión, más allá de que es el marco, creo que si la Municipalidad toma una acción debe saber y tener registrado a quien le esta perdonando la tasa.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Si, incluso creo que tiene que ser un registro de carácter público, de manera que la población tenga capacidad de veto. Es decir, que sea obligatorio del Ejecutivo, realizarlo; y a su vez por ser público la población tendría capacidad de veto para poder definir.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Bien.

Entonces: “**ARTICULO 2º.- A tales efectos el Departamento Ejecutivo Municipal creará el registro de emprendedores**”. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

Artículo 3º ¿La redacción?

-Dialogan Concejales entre sí para acordar redacción-

SR. CASTILLO (Sin conexión al micrófono).- Que dicho beneficio no podrá exceder el plazo de cinco años.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Me parece que hasta tres años es un tiempo prudencial para la actividad económica.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Votamos primero la moción de cinco años, y después eventualmente la de tres.

Se va a votar el **ARTÍCULO 3º**, estableciendo la duración en un plazo máximo de cinco años, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-ARTICULO 4º es DE FORMA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-923/17.-

**INCORPORAR ART. 1º BIS, A LA
ORDENANZA N°14.093, REFERENTE A LAS
UNIDADES DE ATENCION AL PÚBLICO
(Punto N° 6)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 06

CONCEJO: las comisiones de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- INCORPORAR el artículo 1º bis a la Ordenanza N°14.093, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO1º bis.- LAS instituciones comprendidas en la presente ordenanza deberán exhibir con carácter obligatorio, en un lugar visible al público en general, un letrero con la siguiente leyenda: **SR. CONSUMIDOR O USUARIO USTED TIENE DERECHO A SOLICITAR EL LIBRO DE QUEJAS SI EL TIEMPO DE ESPERA PARA SER ATENDIDO HA EXCEDIDO LOS TRIENTA (30) MINUTOS”.** En el caso de instituciones que entreguen turnos o talonarios numerados para establecer el orden de atención, el letrero deberá ser colocado en la zona donde esté ubicado el personal o máquina que concede el turno o talonario.”

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Una vez más llega a este Concejo Deliberante, a este Cuerpo un debate sobre la Ordenanza N°14093.

Es un tema remanido, pero que habla fundamentalmente de la sensibilidad de este Concejo Deliberante frente al abuso que realizan hoy distintas instituciones, tanto del ámbito privado, como del público -distintos establecimientos- al momento de tener que brindar un servicio de atención a los consumidores.

La Ordenanza, para aclarar un poco a aquellos que nos acompañan escuchando la sesión, es aquella que regula lo que son las unidades de atención al público en general que establece el número lo que comúnmente llamamos: cajas de atención a los vecinos y a los visitantes de una ciudad. La...

T/31ks.-



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

...La Ordenanza 14.093, plantea en primer lugar la creación de lo que son las cajas individualizadas para personas mayores de edad, embarazadas, enfermas, con discapacidad. Plantea también la necesidad, y esto es lo que hemos trabajado durante muchos años y de hecho lo hemos plasmado en esta normativa, el hecho de que debemos respetar al vecino y ellos no pueden estar más de treinta minutos esperando ser atendidos.

Como consecuencia de esta Ordenanza, y es algo que lo voy a reiterar, hemos logrado después que provincia se hiciera eco de lo que la normativa establecía y sanciono la Ley 7800. Es decir, esta necesidad de defender al consumidor, de atender al vecino de Salta que va a realizar un trámite, un pago o tiene que hacer un cobro, se extiende a toda la provincia. A tal punto, que en todos los lugares de atención al público logremos desde las distintas instituciones que haya un control efectivo para que las personas no demoren al momento de ser atendidas. Mejor dicho, para que las empresas, los establecimientos que tienen que brindar el servicio no hagan esperar al usuario o al consumidor más de treinta minutos.

La Ordenanza 14.093, también plantea la necesidad de la existencia de un Libro de Quejas. Aquí es donde yo quiero puntualizar, y de hecho motiva hoy la presentación de este proyecto.

Lo que plantea es, en cierta medida, informar a la ciudadanía toda vez que realice un trámite tiene derecho a exigir se respete su tiempo de espera ¿De qué manera? Mediante la existencia de un Libro de Quejas y mediante lo que hoy pretendo sancionemos -si mis compañeros de banca me acompañan- que es un cartel indicativo cercano a los lugares donde las personas en aquellas oficinas donde tienen que sacar un número, puedan encontrar una cartelería que les indique claramente que en caso de demorarse en la atención, ellos tienen derecho a hacer uso de un Libro de Quejas.

No podemos, Presidente, sostener esta situación donde madres de familia con hijos a cuesta, ancianos, personas trabajadoras que tienen que retirarse o pedir permiso en sus trabajos para realizar determinados tramites en IPS, en ANSES, tengan que padecer largas y extensas colas en la espera de un servicio, de un pago o de obtener algún beneficio social como es el caso particular de ANSES.

Es tremendo ver las extensas colas de vecinos, llueva, truene, haga frío, sea verano, sea invierno y en muchas ocasiones se tienen que levantar a la madrugada para poder guardar lugar en las calles de la ciudad para luego ingresar a un establecimiento. En el cual, y hay que decirlo, son maltratados y sus derechos no son defendidos.

Entonces qué queremos Presidente: Unidades de atención y cobranza. Es decir, cajas con los números necesarios, conforme el organismo municipal autorizó. Porque nos pasa que muchas veces vamos a las grandes cadenas de supermercados y vemos que existen quince cajas, pero solamente tres de ellas están habilitadas.

Entonces, dentro de un supermercado tenemos extensas colas y solamente tres empleados -que también hay que decirlo- explotados en su trabajo. Porque a la par que el vecino espera horas, el empleado también está sobre exigido. Entonces miramos tanto a aquel que consume, a aquel que va a un supermercado -para dar un ejemplo práctico- como también al empleado.

Necesitamos entonces el número de cajas, que sean habilitadas al momento de la habilitación comercial. Necesitamos las cajas con prioridades, necesitamos que el vecino conozca la herramienta necesaria para reclamar una vez que se hayan pasado los treinta minutos; y necesitamos también que sepan usar ese Libro de Quejas.

También es necesario que el área de control municipal, realice las inspecciones correspondientes y que lleguen al Tribunal de Faltas las sanciones o las actas de infracciones; mejor dicho, para que ellos analicen si corresponde o no sancionar. Porque le aseguro Presidente, que vamos a terminar sancionando a más de un establecimiento o institución pública o privada. Necesitamos...

T/32js.-

...Necesitamos también una importante campaña, donde le digamos a los vecinos cuáles son sus derechos. Sepan los vecinos de Salta que cuando van a realizar un trámite y demoran más de treinta minutos, tienen derecho a exigir que se respeten sus derechos de consumidor ¿De qué manera? Solicitando el Libro de quejas.

Ese libro de Quejas debe estar habilitado, si una institución dice que no, pueden hacer la denuncia correspondiente en el Área de Defensa al Consumidor del Municipio,



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

porque de la mano usuario-consumidor e instituciones, tenemos que lograr de una vez por todas los distintos establecimientos le briden ese derecho.

Afectan no solo al derecho al consumidor, sino también en muchos casos la salud y porque no también decir, la tranquilidad de los vecinos de Salta.

La molestia que provoca el hecho de estar en la calle bajo la llovizna, bajo el sol esperando ser atendido, no podemos permitir como Concejales y vecinos de Salta que sigan padeciendo aquellos que tengan que acudir por un cobro o un pago. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA

EXPTE. N°135- 4676/16.-
**ESTABLECER EL DIA 24 DE AGOSTO
COMO EL "DIA DEL VECINALISMO"**
(Punto N° 7)

-No se lee-

DICTAMEN N° 07

CONCEJO: las comisiones de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ESTABLECER en la ciudad de Salta el día 24 de agosto de cada año como "Día del Vecinalismo", en homenaje a los ciudadanos y organizaciones vecinales que, basados en los principios de solidaridad, desinterés y sacrificio, trabajan para mejorar la calidad de vida, el progreso y el desarrollo local.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZALEZ.- Gracias, señor Presidente.

Parece que hoy estoy en contra de todos, pero no es así. (Se sonríe).

SR. PRESIDENTE (Villada).- Así son los jóvenes.

SR. GONZALEZ.- Ayer lo planteé en la reunión de Labor, el hecho de que había ingresado una nota el 12 de abril bajo Expediente N° 1.371 de la Comisión Directiva de la Federación de Centros vecinales.

Lo que ellos nos hacen conocer en esa nota, es que el estatuto de la Federación que es del año 1966, establece el día 15 de diciembre como el día del dirigente vecinal, que es la fecha en que fue fundada la Federación de Centros Vecinales. Es por eso que solicitan rechazar el Expediente en discusión.

El argumento que se me daba es: *es el día internacional del Vecinalismo*. Pero en ese sentido, por ejemplo en la provincia de Jujuy el día del Vecinalismo es el 21 de marzo, que coincide con la fecha en que las tropas de Belgrano vuelven a San Salvador de Jujuy después del Éxodo Jujeño en 1813. En la ciudad de Buenos Aires la fecha es el día 11 de Junio, que es la fecha de la segunda fundación de la ciudad de Buenos Aires en 1580

En ese sentido, no me parece mal que el Día del Vecinalismo en nuestra Provincia se siga teniendo en cuenta la fecha que la Federación utiliza, que es el 15 de diciembre. No sé cuál será el criterio que se tomará, pero quería que tengamos en cuenta este dato.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Hosel, autor del proyecto.

Simplemente para recordar. Este tema vino al recinto, lo volvimos a Comisión en razón justamente que se habían presentado algunas notas, y lo volvimos a hacer.

SR. HOSEL.- Justamente este nace de un pedido de los mismos vecinalismos de la barriada. Inclusive yo mismo estuve de acuerdo de volver atrás y le invitamos a la Federación que se sume para hablar sobre el tema, nunca se presentaron.

Entonces, es una forma de adherirnos a nivel internacional el 24 de agosto y que se haga la fiesta del Día del Vecinalismo. Inclusive el Vicepresidente de la Federación, Oscar Lezcano, él mismo dice: *Luis, seguí adelante*. Mi moción es seguir de acuerdo al pedido de los mismos dirigentes.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Salím.

SR. SALÍM.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

Para acompañar el proyecto, porque creo que no tiene nada que ver las fechas en que fue creada la Federación porque el Vecinalismo existió antes, y es una creación justamente por el desarrollo del Vecinalismo.

Así que creo que hay que establecer esta fecha como para acompañar a ese Vecinalismo, porque es importante comenzar a afianzar esa militancia vecinal en los barrios, más allá de una estructura burocrática como es la Federación de Centros Vecinales. Gracias, señor Presidente.

T/33ks.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Vamos a votar entonces el Dictamen N°7, en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA.-

-(Con el voto negativo del concejal González)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE N°135-1310/17.- FACTIBILIDAD DE LOCALIZACION, SOBRE RUBRO SALON PARA EVENTOS SOCIALES (Punto N° 8)

-No se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: las comisiones de Servicios Públicos y Actividades Comerciales, Obras Públicas y Urbanismo y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del cumplimiento a lo establecido en el Anexo 4.2 Revisión 1 Cuadro General de Localización de Actividades, Ordenanza N° 13.779 y sus modificatorias, Código de Planeamiento Urbano Ambiental, al “Salón para Eventos” identificado con el catastro N° 89.659 - sección S - fracción 3, ubicado en calle colectora avenida Circunvalación Oeste S/N° de Valle Hermoso (San Luis), de propiedad del señor Martín Bedia Oardi, D.N.I. N° 23.163.967.

ARTICULO 2°.- CUMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Como es el autor el concejal Alberto Castillo, estoy de acuerdo personalmente de hacer una excepción por el motivo justamente que a veces dan que hablar los inspectores municipales por el tema de los mismos sobornos que piden para que los boliches sean clandestinos; es una realidad que vivimos en el Municipio.

Estoy de acuerdo y lo acompaño al amigo y compañero, que dentro de poco se suma al Partido de la Victoria.

SR. PRESIDENTE (Villada).- No sabía concejal Castillo que usted era ‘compañero’.

-Risas-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

A mí este expediente como que me generó una discusión también, porque justamente el planteo que creo aqueja a muchos vecinos salteños, es el tema de las excepciones que se dan dentro del Concejo Deliberante.

Yo estuve acompañando a la vecina Alejandro Atencio que tiene su expediente hace muchísimos años, que prácticamente estuvo a punto de ser demolida su casa por la Municipalidad al ocupar un espacio verde. En ese sentido no hubo celeridad realmente en el Concejo Deliberante, ni en la Comisión de Obras Publicas se trató ese expediente; tratándose de la vivienda de una mujer con niños pequeños y personas con discapacidad en su casa a cargo de esa señora madre soltera.

En ese sentido, veo que de pronto hay expedientes que sí se tratan con rapidez y hay otros que no. La verdad que a mí me parece que el Concejo Deliberante para exceptuar, esto debe ser de una gran necesidad de hacer una excepción. No acompaño las excepciones, a menos que sean realmente de vida o muerte, una cuestión realmente de fuerza.

He leído el expediente y cuenta con dictámenes negativos de la Municipalidad, diciendo que justamente el lugar donde está asentado este salón para fiestas, no está contemplado como para la actividad económica, sí para un lugar residencial; es decir las casas de familia.

En este sentido no acompaño el proyecto, sé que el proyecto tiene un consenso y por eso mismo está en el recinto, ha sido también apoyado desde la Comisión de



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

Legislación. Simplemente expresar que no voy a acompañar este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que yo también soy reacio al tema de las excepciones, pero para que la comunidad tenga más o menos un conocimiento mínimo de la situación que estamos discutiendo.

En primer lugar, se trata al costado del aeropuerto Martín Miguel de Güemes en lo que es la ruta circunvalación que tenemos en la ciudad, que se junta con la otra circunvalación que sale para Cerrillos. Es al comienzo de la pista del aeropuerto.

Evidentemente citamos inclusive a la Comisión correspondiente de Actividades Comerciales, a gente de la Municipalidad, porque veíamos incongruente la situación de decir que es un lugar de residencia y que no se permitían mayores ruidos. Menor ruido que subir un avión o cuando despegue un avión, la verdad que había algo que no cerraba.

Nos explicó inclusive la gente del propio Concejo, que en su momento hubo una errada interpretación y se calificó mal. Es más, ya está en este ejercicio legislativo la modificación del Código de esa zona porque justamente no corresponde asignarle este tipo de situación. Por...

T/34ks.-

...Por eso es que ha accedido a darle esta excepción, es más, es cierto que hay un informe negativo de dos Secretarías en el Municipio, pero aclaran que esta situación de negativa obedece a que habría una incorrecta calificación de la zona.

Por eso es que voy a apoyar, y en la Comisión que tratamos y mandamos al recinto fue en obediencia de esto, que es un lugar plenamente que se va a convertir pronto inclusive de aquellos boliches o emprendimientos nocturnos, porque es la zona ideal. No hay mejor zona que podamos llevar la nocturnidad como uno de los lugares identificados para eso. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

El concejal Ángel Ortiz ha expresado con toda claridad lo que yo también hubiera manifestado. Queda el compromiso de los Concejales en hacer las modificaciones necesarias y sugeridas por el Ejecutivo Municipal, para que esta zona quede como una de las que se pueden desarrollar las actividades nocturnas y no nos estemos quejando o no tengamos que estar recibiendo a nuestros vecinos quejosos porque las mismas se instalen en los lugares donde no está permitido; por un lado.

Por otro lado, también recordar que hemos recibido acá en varias oportunidades al Jefe del Aeropuerto con la preocupación de que se están construyendo viviendas familiares a la vuelta de una actividad, como es un aeropuerto que suben, bajan aviones, ruidos molestos, etc.

Es el puntapié inicial para que tengamos una mirada superadora a las problemáticas que se viven en el microcentro, en el mal uso del micro centro y demás de nuestra ciudad de Salta.

Así que apruebo este proyecto, con el total convencimiento que así debe ser y que puede llegar a ser lo que estamos buscando desde el Concejo Deliberante cuando aprobamos una ordenanza para generar estos espacios para quienes quieran invertir en el entretenimiento, que es necesario para todos. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE (Villada).- La concejal Villamayor le pide la palabra.

SR. CASTILLO.- Después se la dará, señor Presidente me imagino, o no.

Esto no fue un proyecto mío, tampoco es como dice la concejal Lihue, que hay expedientes que salen más rápido que otros como el caso que ella invocó. Este expediente es del 2015, está en mis manos, si lo quiere ver concejal Lihue.

Estábamos hablando y recién aprobamos una ordenanza en el cual beneficiamos el capital emprendedor.

Viene un ciudadano, hace una inversión al lado de la autopista del Aeropuerto, terminando límite con Cerrillos, para que no digan después que no hay, se perturba a los vecinos con la nocturnidad y no lo puede habilitar.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

Desde el 2015 le vienen diciendo que los indicadores prehistóricos que tiene Salta en algunos sectores, a pesar del buen trabajo de la Subsecretaría de Obras Públicas que está haciendo con los indicadores de la ciudad; y no pasa nada.

Nosotros somos Concejales, tenemos que dar soluciones. Este Concejo no ha aprobado casi en el año y medio que somos Concejales, excepciones; casi ninguna. Pero esto es justicia, tenemos que ayudar al capital emprendedor.

Este señor no lo permiten funcionar, cuando es el sector que por consenso de este Concejo ha declarado que sería la zona más apta para que en la nocturnidad se invierta y se realicen las actividades nocturnas. Entonces tenemos que acompañar, dar una solución a estas personas que han hecho esta inversión.

Creo y espero que los Concejales sepamos contemplar la situación, porque esta persona desde del 2015 le está pidiendo al municipio soluciones. Nada más, señor Presidente.

T/35cp.-

.....

MOCION DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Voy a empezar utilizando una de las palabras que utilizo vehementemente el Concejal preopinante: justicia.

Entiendo que si vamos a hablar de justicia, quiere decir que las normas tienen que ser para todos y tienen que ser equitativas e igualitarias y no para una situación en particular, por el hecho de que un día se construyó algo -como bien lo decía, en el 2015- fuera de los usos que se le daba a determinado lugar, a determinado suelo.

Expediente que hoy tiene decisiones contradictorias, no porque el Ejecutivo cambiara de opinión, sino porque corresponde a distintas expresiones de distintas intendencias. Hay una opinión del año 2015 que dice no habilitar, luego el propietario solicitó un recurso de reconsideración, y la opinión mayoritaria sobre el expediente por parte del Ejecutivo, es que sería bueno modificar la zona en general. Eso habla claramente de un trabajo prolijo, de un concepto de respeto en cuanto a lo que es la planificación urbana.

Entonces, partiendo de la justicia, no me parece justo, equitativo -el arte de lo bueno y equitativo, para definir la justicia- que atendamos una situación en particular.

En segundo lugar, respeto muchísimo a los Concejales que se dirigen a ver a los secretarios para escuchar las opiniones; pero yo igualmente me he comunicado con los secretarios. Y el Secretario de Medio Ambiente, Casas, me ha sugerido -importante- que los Concejales escucháramos la opinión de la Directora de Categorización. Y sería importante que se cite a la Dirección General de control Ambiental.

Particularmente, me he comunicado también con quien realiza una muy buena actividad de control, que es el Secretario Nicolás Avellaneda, y me ha dicho claramente que esto no está ubicado sobre la circunvalación oeste, sino sobre la Ruta 51 y que existen actas labradas de numerosas quejas de vecinos.

Porque este edificio, sobre el cual hoy algunos con argumentaciones para ellos valederas de excepción -cosa que no comparto- no han dicho que esta construcción está emplazada sobre el barrio El Sol o sobre la zona del Prado; y esos son los vecinos que han sentido la incomodidad y se han manifestado.

-El concejal Castillo expresa que la concejal está equivocada-

Es a 500 metros del aeropuerto, señor Presidente. Tengo los planos en el expediente que lo tiene el Concejal que está opinando en este momento.

Señor Presidente, si usted analiza y los que me están escuchando, tenemos inclusive hasta contrariedad en lo que es la ubicación del salón que hoy solicita se lo habilite como boliche bailable. Y reitero, no soy partidaria de las excepciones, no se trata de una postura personal, sino de equidad y justicia.

Entonces voy a pedir claramente, señor Presidente, en atención a que he hablado con los Secretarios, en atención a que es necesario planificar y no dar excepciones particulares, que el expediente vuelva a Comisión y se lo analice. Nadie está diciendo si, ni no, simplemente prudencia al momento de votar. Gracias. Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Castillo.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

SR. CASTILLO.- Solamente para agregar que me olvide durante mi exposición, señor Presidente.

Desde la Comisión de Servicios públicos quisimos tener certezas, y libramos con fecha 11 de mayo del 2017 a la Subsecretaria de Obras privadas un oficio, solicitando para que quede claro si en esa zona se puede instalar locales de esparcimiento nocturnos...¿Qué nos contestó el 15 de junio de 2017, María Pía Ruiz de los Llanos? Si me permite leer, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Adelante.

SR. CASTILLO.- *"Con respecto al segundo párrafo de presentación del concejal Castillo, sobre si se aplicarían las actividades nocturnas a lotes frentistas a la autopista de circunvalación oeste, pero perteneciente al distrito R5, esta Dirección General considera que sería necesario dar un tratamiento de circulación oeste como corredor urbano y desempeñarse tanto como distribuidor de equipamiento urbano para la población, albergando servicios o equipamientos para la salud, educación, la recreación también como corredor comercial y articulador de zonas". Por*

T/36sq.-

..."Por ello, y dada su vinculación al Distrito M2, se sugiere que podría reglamentar dicha autopista y todos los lotes frentistas a ella otorgando indicadores y uso similar de dicho Distrito"

No están negando, están diciendo que esa zona está destinada para eso, pero es necesaria una nueva reglamentación con nuevo indicadores. Esto viene solicitando el frentista que esta sobre la autopista, porque tenemos los planos y está en el expediente, hay una foto y sale la autopista. No es al frente del Prado, nada que ver, sino sobre la autopista; en el cual dicen que esa zona tiene ese destino y desde el 2015 que no se les da esa solución. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Quiero aclarar algunos conceptos. La Arquitecta que han mencionado recientemente, ha planteado claramente la necesidad de que en la circunvalación oeste se modifiquen los indicadores, se analice la categorización.

Entonces, si el señor peticionante del salón tanto, está circunscripto o ubicado dentro de lo que se llama R5, y para poder habilitar ese tipo de actividad tiene que estar en lo que es una M2 que esta colindante al lugar donde están solicitando; eso requiere, y vuelvo a decir, prolijidad y planificación.

Una cosa es darle una excepción a esos metros cuadrados y otra cosa es planificar, como bien dice la Arquitecta Ruíz de los Llanos, un corredor en la zona de la circunvalación oeste.

Recordemos, y aquí un poquito de historia. Como antes de la circunvalación oeste todos eran campos que se ubicaban dentro del R5, es decir, viviendas unifamiliares; al hacerse la circunvalación cambia la visión sobre el lugar. Entonces es factible pensar en este tipo de actividades, pero eso lo tiene que decir el área específica de planificación. Y reitero, no como un tema particular, sino una planificación general de la ciudad que queremos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias.

Se va a votar la moción formulada por la concejal Villamayor, respecto a la vuelta a Comisión del expediente que estamos tratando, que es el punto 8 del Orden del Día; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Cornejo, Castillo, Hosel, González, Ortiz y Salim)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADA** la moción.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Quiero reiterar, en atención a los conceptos que vertiera hace minutos, voy a verme obligada a votar en contra cuando me hubiera gustado un análisis consensuado. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el Dictamen N°8, en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de la concejal Villamayor)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

EXPTE. N° 135-541/17.-

DARSENAS DE ESTACIONAMIENTO TRANSITORIO EN FRENTE DE ACCESO A FARMACIAS (Punto N° 9)

-No se lee-

DICTAMEN 9

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTICULO 1°.- IMPLEMENTAR un sistema de boxes de estacionamiento, para la adquisición de medicamentos, en todas las farmacias que se encuentren debidamente habilitadas.

ARTICULO 2°.-LA Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTICULO 3°.- LA demarcación de los boxes será de seis (6) metros para las farmacias ubicadas en los sectores AC1, AC2, AC3 y AC4 y de doce (12) metros, equivalentes al estacionamiento de dos vehículos como máximo, para el resto de las farmacias.

ARTICULO 4°.- LOS boxes estarán debidamente demarcados con su correspondiente señalética horizontal y vertical indicando el tiempo máximo permitido de estacionamiento.

ARTICULO 5°.-EL estacionamiento permitido en estas áreas, será coincidente con el horario de funcionamiento normal de Las farmacias y cuando estén de turno. Cuando el comercio se encuentre cerrado, la zona delimitada se ajustará a los requerimientos del área en que éste se encuentre emplazado.

ARTICULO 6°.-EL uso indebido de los boxes será sancionado de acuerdo a lo establecido en las ordenanzas vigentes, o las que se establecieran a partir de la promulgación de la presente.

ARTICULO 7°.-CUANDO fuere de dificultosa demarcación el espacio frente a las farmacias, la Autoridad de Aplicación dispondrá la delimitación del sitio más próximo.

ARTICULO 8°.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que este es un proyecto pensado en que quienes necesitan el servicio de farmacia, que en muchas oportunidades son servicios que se utilizan en forma de urgencia, tengan los espacios delimitados para poder estacionar.

Está demás explicar que nuestra ciudad ha crecido enormemente en lo que es su parque automotor. Está de más explicar la necesidad que tenemos en la ciudad de Salta, sobre todo en el micro centro de contar con estacionamientos. Y en el caso de lo que significa el uso de una farmacia, tenerla en cuenta en forma especial, señor Presidente. Esto...

T/37js.-

...Esto también está relacionado a que estamos realizando una importante intervención en nuestro micro centro y quiero que quede previsto. Porque después que se hacen las obras, recién pensamos en cuáles son las necesidades que tiene nuestro vecino.

Ante la eminencia de esta semi-peatonalización, esto que le llamamos calles de convivencias, etc., también hace de urgencia el hacer pensar al Ejecutivo Municipal que se construyan dársenas. Que se pinten o se destinen boxes para esto, que como decía, es uno de los servicios de la salud más importante que debemos contemplar para nuestra ciudad.

Por supuesto, es diferente la necesidad en lo que hace al micro centro a lo que respecta al macro centro, pero es muy difícil decir hoy dónde está o dónde no está la necesidad. Me parece fundamental que podamos avanzar en una ordenanza de este tipo, que queda claramente establecido que estamos pensando en las necesidades de la gente que representamos.

Hemos recibido todos los Concejales, o los que pudimos participar, un apoyo no previsto por medio del Colegio de Farmacéuticos, quienes agradecieron que no solo tengamos iniciativas como éstas, sino también agradecieron que podamos escuchar otras problemáticas que van a venir a plantear a través de la Comisión de Salud. Y hoy estuvo presente, obviamente, toda la Comisión Directiva de este Colegio.

Ha sido un día bastante movido, no todos los Concejales pudieron estar en todas las reuniones, pero sí muchos acompañaron esta reunión espontánea y quedaron con el compromiso de seguir trabajando.

Señor Presidente, no da para más lo que haga a justificar por qué está hoy este proyecto dentro de nuestras bancas, pero quisiera que cuando lo tratemos lo hagamos no solamente en forma general, sino también en forma particular porque deseo proponer dos pequeñas modificaciones a su articulado. Nada más, señor Presidente.

.-.-.-.-



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Como el objeto de la ordenanza es la dársena que va a ser destinada a demarcar el lugar de estacionamiento, me parece que en vez de ser una ordenanza, tendría que ir directamente a modificar la Ordenanza 12.170, que es la Ordenanza del sistema de cobro de Estacionamiento Medido.

En el artículo 5º habla de una tarifa diferencial (Ordenanza 12.170), en las cuales se encuentran los Sanatorios, Clínicas Privadas, Bancos y demás.

Me parece que hay que estudiarla y analizarla, porque ya tenemos una ordenanza macro que regula los estacionamientos; incluso de aquellos lugares que tienen que tener tolerancia de quince minutos o de prioridad como sanatorios y clínicas privadas. Tendría que integrarse a modificar directamente esa ordenanza y no sancionar una nueva que tiene el mismo objeto.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Señor Presidente, señores Concejales. Justamente he pedido un tratamiento en forma particular de cada uno de sus artículos, porque dentro de la modificación que pretendo proponerles, no es la de modificar la Ordenanza 12.170 porque es específica para lo que son las zonas de Estacionamientos Medidos; y en este caso las farmacias no solamente están en la zona del micro centro o las zonas de Estacionamiento medido.

Por lo tanto, voy a proponer que se modifique el artículo 3º, incluyendo la Ordenanza 12.170 en su artículo 5º para que se cumpla. Porque tampoco es la intención de este proyecto que sea gratuito; no, nada que ver.

Que se cumpla con la normativa existente dentro de esa Ordenanza, pero que a su vez –reitero- que las farmacias que no están dentro de la zona de Estacionamiento Medido también puedan contar con esto que no es para las farmacias en realidad, es para el usuario de la farmacia que necesita muchas veces en forma urgente un medicamento y no tiene dónde poder dejar su vehículo o el móvil en el cual se mueve, para adquirir los mismos.

Si estamos de acuerdo, podríamos proceder para poder avanzar en el tema.

T/38mn.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Creo que incluso con el concejal González, coincidí muchas veces cuando él expresaba que el conflicto que tenemos en el Concejo Deliberante y en la Municipalidad, es el exceso de ordenanzas.

En ese sentido, son las ordenanzas macro que tenemos como por ejemplo la 12.170 de Estacionamiento Medido, debería integrar en su texto todas las modificaciones y consideraciones que como Concejales debemos hacer. Me parece que el exceso de ordenanzas finalmente no tiene ese fin, de contemplar situaciones particulares ¿no?

Si ya tenemos el Estacionamiento Medido la demarcación del espacio con dársenas, tolerancia de 15 minutos, todo esto en una ordenanza macro; sigo sosteniendo que lo más factible es incorporar esta modificación que presenta la concejal Cornejo, dentro de la ordenanza macro.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Más allá de la cuestión de la técnica legislativa que utilicemos, si lo hacemos por ordenanza particular o bien modificar una ordenanza macro; lo que tenemos que tener en cuenta es que siempre es importante un análisis macro. Es decir, no mirar una situación en particular que nos acongoja o nos preocupa un día cuando llegamos de golpe a la farmacia y vemos alguien que ha llegado apurado y necesita dónde estacionar, y no lo encontró.

Porque si hacemos hincapié solamente en lo que es la situación del consumidor o aquel que quiere llegar a una farmacia, no podemos dejar de ver que hay múltiples servicios que se brindan, que también requieren o que la gente llega con idéntica premura y que pueden venir después a solicitar a que se les den dársenas exclusivas.

Así como hablábamos hace un rato o planteaba particularmente que la excepción habla que no hay igualdad en el trato, me parece que establecer dársenas en la



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

sensibilidad que provoca el hecho de llegar a una farmacia, no es un análisis global de una situación de una ciudad con múltiples servicios.

Qué pasa, pregunto, con aquella persona que llega a una obra social que tiene premura y apuro y tienen que retirar. Qué pasa con los otros servicios de salud, con el que llega a un hospital, que muchos de ellos sabemos -que previo al Código último sancionado- no tienen Estacionamiento y playa para todos. Qué pasa entonces si contemplamos a la persona de mayor edad que quiere llegar y tener dónde estacionar, porque le complica caminar.

Es decir, no podemos analizar una situación particular de los dueños de farmacia, porque muchos otros van a querer el mismo trato.

Hay que tener en cuenta, que cuando se está planteando en una ciudad despejar la zona centro del vehículo particular para tratar de promover el transporte público. Cuando se está tratando de correr el Estacionamiento Medido o ampliar el anillo adonde van a ir los permisionarios, para poder despejar zonas de una ciudad que tiene calles antiguas pequeñas y que queremos despejar los Estacionamientos.

Se estaciona una fila completa de una margen de una cuadra, se estacionen dos vehículos, la obstrucción es la misma. Entonces, lo que hace a la planificación del tránsito también se debe contemplar

A mí me parece muy buena la sensibilidad de pensar en aquellas personas que llegan o que tienen una situación preocupante al momento de llegar a una farmacia; pero muchos tienen idéntica situación y no es justamente solo frente a una farmacia.

Síntesis, Presidente, voy a solicitar y comparto con la Concejal que mocionó, la vuelta a Comisión.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SR. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que cuando uno plantea una iniciativa de esta naturaleza muchas veces no son ni propias, en este caso puedo hacer mención de varias provincias o de varios municipios que tienen ordenanzas de idénticas características como la que hoy pretendemos o no sancionar, porque quedará a lo que resuelva el Cuerpo. Voy...

T/39mm.-

...Voy a recordarle algo a los Concejales, sobre todo a los que tienen larga data dentro de lo que es este Concejo Deliberante.

Comparto con la Concejal del Frente para la Victoria y lo he demostrado durante todo mi tiempo de trabajo en este Concejo Deliberante, que hay una saturación de ordenanzas y que se han seguido sancionando en este tiempo que me tocó ser Concejal, suenan hasta caprichosas.

He explicado con claridad que si modifico solamente la ordenanza de Estacionamiento Medido, dejo fuera esta posibilidad que existan las dárseas o boxes para un servicio de primerísima necesidad. Ese es el motivo por el cual no incluyo dentro del articulado de la ordenanza de Estacionamiento Medido, este tema.

Otra razón tengo, señor Presidente, y tal vez una deuda pendiente para los futuros Concejales, que esta Ordenanza de Estacionamiento Medido hoy es un verdadero mamarracho. Necesita del compromiso de los Concejales para sacar una ordenanza como realmente nos mereceríamos aquí dentro del municipio de Salta Capital.

¿Por qué? Porque se han hecho un montón de modificaciones que no han llegado a que se cumpla el objetivo que las mismas buscaban, inclusive he recibido a los permisionarios la semana pasada en forma conjunta con el señor Secretario de Gobierno, con la queja por la modificación ad-referéndum que sobre la misma se hizo.

Recordarle a la Concejal preopinante, que esta ordenanza establece prioridad por ejemplo a las veterinarias, que son las que pueden tener dárseas de Estacionamiento para que se atienda a los animalitos; no voy a decir que no lo vamos a atender, ¿por qué no lo vamos a atender?

Pero últimamente he sentido que son más importantes los animales que la gente. Es decir, vamos a darle dárseas a las veterinarias como establece la ordenanza 12.170, pero no se lo vamos a dar al enfermo que necesita en forma urgente un remedio porque le puede llegar a costar hasta la vida.

Me imagino comprando o necesitando para un familiar mío, ejemplo una morfina por estar con una enfermedad terminal, no tenerla y no poder acercarme a una farmacia. También a alguien que necesita estabilizar su presión, porque puede sufrir un



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

infarto; tampoco poder acceder. Así podríamos hacer una enorme cantidad de mención de cuáles son las necesidades.

Solicito, señor Presidente, ya lo hice pero lo voy a reiterar y fue solicitado por mí antes de la moción de vuelta a Comisión, que tratemos el proyecto en forma general. Y proponía, que en forma particular iba a tomar en cuenta esta ordenanza a la cual estamos haciendo mención, puesto que comparto que no podemos tener cientos de ordenanzas sobre las mismas temáticas. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- De hecho al proyecto lo estamos tratando, lo que ha formulado la concejal Villamayor es lo que se denomina una moción de orden, que la vamos a votar.

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Me parece que por ejemplo la medición de la dársena no sabemos si...

SR. PRESIDENTE (Villada).- Primero votemos la vuelta a Comisión, en caso que no sea factible, seguimos debatiendo el tema. Además, no es por nada, quiero decirle que vamos en el punto 9 de una Orden del Día que tiene 43 puntos, y son las 21:00 hs.

Se va a votar la vuelta a Comisión, estamos tratando el punto 9 del Orden del Día, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los Concejales: Britos, Hauchana, Foffani, González, Castillo, Salím, Cornejo)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADA** la vuelta a Comisión.-

Corresponde entonces votar en general el Dictamen N° 9, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de la señora concejal Villamayor, Figueroa)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.-

T/40cp.-

Corresponde el tratamiento en particular. Se va a votar.

-Sin observaciones se aprueban los Artículos 1° y 2°-

-(Con el voto negativo de la concejal Villamayor)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.-

Corresponde el tratamiento del Artículo 3°.

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

Solicito que se modifique este artículo y quede redactado de la siguiente manera:
“Las farmacias que se encuentren ubicadas en las zonas establecidas por la ordenanza 12.170, se regirán por lo dispuesto en su artículo 5°.”

Si los Concejales no tienen presente cuál es el artículo 5 de la Ordenanza 12170, puedo proceder a su lectura, ustedes decidirán si es necesario o no.

-Los concejales acuerdan que no-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el Artículo 3°, con la propuesta de modificación realizada por la concejal Cornejo; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.-

Corresponde el tratamiento del Artículo 4°.

Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Yo quería proponer, como los colores de enmarcación que hacen en relación al tránsito son amarillos y blancos, si se le podría dar un color como en otras ciudades, para los que son los hospitales un verde flúor, que es el ingreso porque estamos hablando de farmacia.

Porque seguro si hablamos de la cuadra de la Belgrano, tenemos parada de taxis, estacionamiento de colegio -algunas farmacias, sin dar nombre- y tengo una farmacia en el medio. Si nosotros demarcamos un sector con un color indicativo, por ejemplo un verde flúor, no se van a confundir padres que llevan al colegio a sus niños o paradas de taxis, tomen o abarquen esa zona demarcada.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- No tengo problema. Tendríamos que modificar el artículo 4° en tal caso, dice: *“los boxes serán debidamente demarcados con su correspondiente señalética horizontal y vertical”*.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

Lo cual significa que no solamente vamos a poner un cartel, sino también vamos a pintar la calle -como se hace en todas partes del mundo, menos en nuestra Salta porque todavía no hemos logrado demarcar- en forma horizontal y vertical, indicando el tiempo máximo permitido de Estacionamiento y colores resaltantes. No sé que propone el concejal Castillo.

SR. CASTILLO (Sin conexión al micrófono).- No, que sea diferente a lo que son las paradas de taxis, de colegios; algo indicativo que demuestre que no cualquiera se puede estacionar, sino el que va a la farmacia.

SRA. CORNEJO.-Entonces, aceptando la sugerencia del concejal Castillo: “Los boxes serán debidamente demarcados con pinturas diferenciadas con su correspondiente señal ética horizontal y vertical, indicando el tiempo máximo permitido de Estacionamiento”.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar la redacción propuesta del Artículo 4º, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

Se va a continuar con la votación en particular.

-Sin observaciones se aprueban los Artículos 5º y 6º-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

Artículo 7º. Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Quería hacer una pequeña modificación. El artículo 7º habla que cuando fuera de dificultosa demarcación, esto está pensado y relacionado con lo que expresó el concejal Castillo, el espacio frente a la farmacia para su uso descripto, propongo que en lugar de poner el “organismo correspondiente” -y esto es sugerencia del área Legislativa a lo cual agradezco- diga: “La autoridad de aplicación dispondrá y delimitará el sitio más próximo al mismo”. Nada más, señor Presidente.

T/41sq.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Con la propuesta de modificación, se va a votar el Artículo 7º, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-ARTICULO 8º es DE FORMA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-2694/17 y 135-2540/17.-
**PROGRAMA DE REPARACIÓN Y
RECUPERO DE LOS CEMENTERIOS**
(Punto N° 10)

-No se lee-

DICTAMEN N° 10 A

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el artículo 3º de la Ordenanza N° 14.866, que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 3º.-** A los fines de la aplicación de la presente ordenanza, se establece que los fondos que integran la partida 01.01.03.04.03 del Presupuesto General aplicable a cada ejercicio presupuestario de cada año, serán afectados de manera específica a solventar los gastos que deriven del cuidado, mantenimiento, mejoras y toda otra acción o medida que se lleve a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la presente ordenanza. Los saldos acreedores que arroje esta cuenta especial, serán incorporados al presupuesto del año siguiente.

A partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá dar prioritariamente cumplimiento a lo siguiente:

- Renovación de las instalaciones eléctricas;
- Refacción de la infraestructura de los edificios;
- Construcción de nichos para cubrir parte de la demanda;
- Entrega de insumos, materiales e indumentaria para los empleados;
- Fumigación, desratización y desinfección, acompañadas por campañas de concientización de la enfermedad del dengue;
- Inmunización de los trabajadores mediante vacunas antigripal, antitetánica y otras.”

ARTICULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal determinará, a través del área correspondiente, el procedimiento administrativo pertinente a efectos de asignar los fondos percibidos en concepto de tributos municipales que inciden sobre los cementerios, a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza, a efectos que la misma tenga aplicación en el ejercicio en curso.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN N° 10 B

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

ORDENA:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el artículo 3º de la Ordenanza Nº 14.866, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3º.- A los fines de la aplicación de la presente ordenanza, se establece que los fondos que integran la partida 01.01.03.04.03 del Presupuesto General de cada año y a partir de la sanción de la presente ordenanza en adelante, serán afectados de manera específica a solventar los gastos que deriven del cuidado, mantenimiento, mejoras y toda otra acción o medida que se lleve a cabo de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la presente ordenanza. Los saldos acreedores que arroje esta cuenta especial, serán incorporados al presupuesto del año siguiente.

A partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá dar prioritariamente cumplimiento a lo siguiente:

- Renovación de las instalaciones eléctricas;
- Refacción de la infraestructura de los edificios;
- Construcción de nichos para cubrir parte de la demanda;
- Entrega de insumos, materiales e indumentaria para los empleados;
- Fumigación, desratización y desinfección, acompañadas por campañas de concientización de la enfermedad del dengue;
- Inmunización de los trabajadores mediante vacunas antigripal, antitetánica y otras.”

ARTICULO 2º.- MODIFICAR el artículo 5º de la Ordenanza Nº 14.866, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 5º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza en un plazo de los treinta días (30), de su promulgación.”

ARTÍCULO 3º.-INCORPORAR el artículo 6º a la Ordenanza Nº 14.866, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 6º.- LA afectación de recursos será retroactiva a la sanción de la ordenanza que se refiere la presente.”

ARTÍCULO 4º.-INCORPORAR el artículo 7º a la Ordenanza Nº 14.866, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 7º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.”**

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal González.

SR. GONZALEZ.- Gracias, señor Presidente.

Este expediente también tiene dos dictámenes. Entonces voy a argumentar el Dictamen 10 A, que en el Orden del Día dice de autoría de los concejales Serralta, Leiva y González; pero en realidad es de la Comisión de Salud.

La idea de este proyecto surge a partir de la situación que se presentó en la interpretación de la Ordenanza 14.866 en el artículo 3º, donde desde el Poder Ejecutivo se nos dijo que se interpretaba que era de aplicación únicamente para el año 2014 en el que fue aprobada la ordenanza.

En ese sentido, hubo consenso en los distintos bloques para que la ordenanza quede redactada aclarando que se establece: *“que los fondos que integren el número de partida del presupuesto general, aplicable a cada ejercicio presupuestario de cada año”*. De manera que, no queden dudas sobre la forma en que se tienen que implementar cada año.

Además se incorporó un artículo 2º, que se le solicita al Ejecutivo que fije el procedimiento administrativo para que pueda ponerse en vigencia este año en el Ejercicio 2017.

Con respecto al Dictamen 10 B, la verdad lo que plantea es una afectación retroactiva de los recursos. Quiero que tengamos en cuenta la respuesta que llegó la semana a la Solicitud de Informe 42; que sobre el punto A plantea cuáles son los saldos acreedores de esta partida en los Ejercicios 2014, 2015 y 2016.

En ese sentido, el Ejecutivo lo que responde es que no existen saldos acreedores de la partida, ya que los créditos presupuestarios no devengados quedan perimidos al cierre de cada ejercicio. En ese sentido entiendo el planteo del Partido Obrero al insistir con el hecho a que sea retroactivo, pero es impracticable.

Me parece que lo importante es pensar hacia adelante y poder fijar el mecanismo para este año y los que vienen; para que exista esta partida especial para el recupero de los cementerios. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, señor Presidente.

El motivo del proyecto de ordenanza que presentó el Bloque del Partido Obrero, tiene que ver con la grave situación por los que están atravesando los trabajadores de la Municipalidad, específicamente los de los cementerios municipales.

La situación tiene que ver con que el vaciamiento provocado por el Intendente Isa y que se continúa hoy en día con el Intendente Sáenz, ha provocado un deterioro edilicio, eléctrico; condiciones de trabajo que son terribles.

El deterioro edilicio tiene que ver con que no se han refaccionado las galerías, ni las mamposterías de las galerías O, P y Q, que han sido expuestas desde el año pasado como galerías en deterioro y que generaban un gran peligro para los usuarios de los cementerios y también para los trabajadores. El...

T/42js.-

...El deterioro eléctrico tiene que ver con que no se ha desarrollado un cambio integral del sistema eléctrico. El que hay actualmente es precario, si bien hubo un cambio de algunos cableados, pero se necesita un cambio integral porque el sistema eléctrico es muy viejo y precario.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

Los trabajadores carecen de un andamio para realizar desocupaciones en altura, con lo cual hay trabajadores que sufrieron en sus propios cuerpos el derrame de líquidos cadavéricos y que provocó que tengan que hacerse estudios. Porque esos líquidos pueden provocarles enfermedades, como la meningitis entre otras que pueden estar todavía presentes en los cementerios después de cinco años de haberse sepultado un cuerpo.

Los trabajadores no tienen gas para poder bañarse, este es un elemento central - las duchas- porque ellos deben poder higienizarse correctamente. Al estar constantemente en contacto con material altamente contaminante, deben higienizarse y no pueden hacerlo durante la época de invierno fundamentalmente porque carecen de gas las duchas. No tienen un espacio para que ellos puedan estar en los momentos del descanso o cuando toman la merienda o el desayuno.

Es decir, está situación de deterioro que sufren los cementerios municipales, principalmente el de la Santa Cruz, ha sido una decisión deliberada de los Intendentes hasta la actualidad.

En ese sentido, es que los trabajadores y el bloque del Partido Obrero estuvieron reclamando el equipamiento de las dependencias. Que se garanticen los recursos necesarios para que haya una inversión edilicia eléctrica, que se garantice la ropa de trabajo y cada instrumento que están reclamando desde hace mucho tiempo, pero que no se los han garantizado desde el Ejecutivo Municipal.

¿Qué es lo que les interesó a este Ejecutivo? Es la recaudación. Es una de las dependencias que más recursos esta recaudando. Durante 2016 se obtuvieron 12 millones de pesos, producto de los impuestos provenientes del mantenimiento de nichos y mausoleos. Sin embargo, la inversión que hubo en 2016 fue de 800 mil pesos.

Por otro lado, dos funcionarios del área de Hacienda señalaron que durante 2017 y hasta mayo se había invertido un poco más que 850 mil pesos principalmente en herramientas e insumos de trabajo. Con lo cual, no hubo una planificación en el uso de los recursos para poder invertir como corresponde en los cementerios y modificar el deterioro que hoy están sufriendo los trabajadores y que se está manifestando en los cementerios municipales.

Es en ese sentido que estuvimos solicitando la presencia de los funcionarios de Hacienda, de su Secretario, Gauffín, y al no asistir al Concejo Deliberante fuimos al Ejecutivo Municipal. Allí nos recibió y señaló que había un plan que se estaba elaborando y que a fines de junio iba a ser presentado este plan de inversión que tenía como objetivo destinar recursos para la estructura edilicia, eléctrica y otras necesidades de los cementerios.

Sin embargo, hasta la fecha no se ha presentado ningún plan, estamos terminando el mes de julio y el deterioro que hay en los cementerios se está agudizando. Con lo cual, es responsabilidad de este Intendente la situación grave a la que se está llegando. Una...

T/43mn.-

...Una de las intervenciones que hemos tenido junto con los trabajadores, es reclamar presupuesto para la inversión allí. Otra intervención tiene que ver con que se modifique la Ordenanza 14.866, puesto que originalmente señala que los recursos que se deben destinar para el mantenimiento, cuidado etc. de los cementerios son para el año en curso, y esa Ordenanza fue aprobada en 2015. Frente a esta situación, la modificación tiene que ver con que los recursos sean utilizados desde el año en que se aprobó esta Ordenanza y cada año en adelante.

Además, planteamos que en un caso de treinta días sea reglamentada esta ordenanza. Por último, planteamos la retroactividad porque es necesario recuperar los recursos que se han estado obteniendo, ya que la intención -y siendo parte de los Concejales que hemos aprobado esa Ordenanza en el 2015- fue que desde ese momento se realice la inversión.

La diferencia clara que hay con el Dictamen A, plantea que en adelante se reglamente y se lleve a cabo esta Ordenanza, cuando es necesario la recuperación de los recursos que se han obtenido para la inversión en los cementerios provenientes de los impuestos.

Llamamos a los Concejales y les planteamos la aprobación del Dictamen B, para exigir con este instrumento al Ejecutivo Municipal la inversión inmediata en los cementerios. Gracias.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- Estamos sin quórum. Por Secretaría Legislativa si fije si hay Concejales en casa.

-El Secretario va en busca de los Concejales-
-Regresan los Concejales: Villamayor y Cornejo-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Estamos en el tratamiento del punto 10° del Orden del Día. Se va a votar el Dictamen 10 A, en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

... MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZALEZ.- Pido el punto 11 y 12 que se traten en conjunto, porque son nombres de calles.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por el concejal González. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.

... EXpte. 135-1946/17.- DESIGNACIÓN DE NOMBRES A DIFERENTES ARTERIAS DE LA CIUDAD

-No se lee-

DICTAMEN N° 11

CONCEJO: las comisiones de Tránsito Transporte y Seguridad Vial y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,** **EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y** **ORDENA:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS ÁLAMOS**”, a la calle de barrios Tres Cerritos y Gas Del Estado, orientada de oeste a este, que limita al norte con las matrículas N°s 90.366 - 87.330 - 90.365 - manzana N° 340 y al sur con las manzanas N°s 189 - 190 - 191 -192 - 193 - 194a, todas de la sección “K”.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS ALISOS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 189 - 190 - 191 - 192 - 193 - 194a y al sur con las manzanas N°s 188a -188b - 187 - 184 (parcelas 28 - 29 - 30 - 3a - 1) - 194 b, todas de la sección “K”.

ARTÍCULO 3°.-DESIGNAR con el nombre de “**LOS CURUPAYES**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 188a -188b y al sur con las manzanas N°s 186a -186b, todas de la sección “K”.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS CASTAÑOS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 186a -186b -187 y al sur con las manzanas N°s 185a -185b -184 (parcela del 18 al 27) todas de la sección “K”.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS ENCINAS**”, a la calle de barrios Tres Cerritos y Gas Del Estado, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 185a - 185b -184 -194b -195 y al sur con las manzanas Ns° 182a - 182b - 183 - 198 - 197, todas de la sección “K”.

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS OLMOS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 182a - 182b -183 - 198 - 197 y al sur con las manzanas N°s 181 - 180 - 199 - 200 (parcela 13), todas de la sección “K”.

ARTICULO 7°.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS PINOS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 181 - 180 - 199 - 200-201y al sur con las manzanas N°s 176 - 177 - 178 - 179 - 204 - 203 - 202, todas de la sección “K”.

ARTICULO 8°.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS RAULIES**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 176 - 177 - 178 - 179 - 204 - 203 - 202 y al sur con las manzanas N°s 174 - 173 - 205 - 206 - 207, todas de la sección “K”.

ARTICULO 9°.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS TILOS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 174 - 173 - 205 - 206 - 207 y al sur con las manzanas N°s 171 - 172 - 210 - 209 - 208, todas de la sección “K”.

ARTICULO 10.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS QUINAS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 171 - 172 - 210- 209 - 208 y al sur con las manzanas N°s 168 - 167 - 211 - 212 - 213, todas de la sección “K”.

ARTICULO 11.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS PERALES**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 168 - 167 - 211 - 212 - 213 y al sur con las manzanas N°s 165 - 166 - 216 - 215 - 214, todas de la sección “K”.

ARTICULO 12.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS NARANJOS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 165 - 166 - 216 -215 - 214 y al sur con las manzanas N°164 - 163 - 217 - 218 - 219, todas de la sección “K”.

ARTICULO 13.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS CRISANTEMOS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 164 - 163 -217 - 218 - 219 y matrícula N° 117.172 y al sur con las manzanas N°s 159-160-161a -162a - 162c - matrícula N° 167.224, todas de la sección “K”.

ARTICULO 14.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS DAMASCOS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 159 - 161a -162a - 162c y al sur con las manzanas N°s 154b - 154a - 153 - 161b - 162b - 162d, todas de la sección “K”.

ARTICULO 15.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS CASUARINAS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 161b - 162b - 162d y al sur con las manzanas N°s 152-151 - 150, todas de la sección “K”.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 16.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS MOLLES**”, a la avenida de barrios Tres Cerritos y La Loma de Tres Cerritos, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 154b - 154a - 153 - 152 - 151 - 150d - 196 (parcela 1) y al sur con las manzanas N°s 143b - 144 - 145 - 146 - 147 - 148 - 149-150a - 150b (parcela 12), todas de la sección “K”.

ARTICULO 17.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS CANELOS**”, a la calle de barrios Tres Cerritos y La Loma de Tres Cerritos, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 143ª - 143b - 144 - 145 - 146 - 147 - 148 - 149 - 150a - 150b - 196 (parcela 16) y al sur con las manzanas N°s 136 - 135-134 -133 -132 -131 -130 -129-128 -127b - 196 (parcela 17), todas de la sección “K”.

ARTICULO 18.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS OMBÚES**”, a la calle de barrios Tres Cerritos y La Loma de Tres Cerritos, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 136 - 135 - 134 - 133 - 132 - 131 - 130 - 129 - 128 - 127b (parcela 5) y al sur con las manzanas N°s 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127a (parcela 1), todas de la sección “K”.

ARTICULO 19.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS PALTAS**”, a la calle de barrios Tres Cerritos y La Loma de Tres Cerritos, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127a y al sur con las manzanas N°s 104 - 103 - 102 - 101 - 100 - 99 - 98 - 97 - 96 - 95 y matrícula N° 98.898, todas de la sección “K”.

ARTICULO 20.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS ABETOS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 104 -103 - 102 - 101 - 100 - 99 - 98 - 97- 96 - 95 - 94 y al sur con las manzanas N°s 81 - 83 - 84 - 85 - 86 - 87 - 88 - 89 - 90 - 91, todas de la sección “K”.

ARTICULO 21.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS NÍSPEROS**”, al pasaje de barrio Tres Cerritos, orientado de oeste a este, que limita al norte con la manzana N° 83 y al sur con la manzana N°82, todas de la sección “K”.

ARTICULO 22.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS ALERCES**”, al pasaje de barrio Tres Cerritos, orientado de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 93a - 93by al sur con las manzanas N°s92a - 92b, todas de la sección “K”.

ARTICULO 23.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS CRESPONES**”, al pasaje de barrio Tres Cerritos, orientado de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 92b - 92c y al sur con las manzanas N°s 92e - 92d, todas de la sección “K”.

ARTICULO 24.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS CAROLINOS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s81 - 82 - 84 - 85 - 86 - 87 - 88 - 89 - 90 - 91-92a - 92e - 92d y al sur con las manzanas N°s 54 - 73-72 – 71 – 70 – 69 – 68 – 67 – 66 – 65 – 64a -64b-64c, todas de la sección “K”.

ARTICULO 25.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS TIMBOES**”, al pasaje de barrio Tres Cerritos, orientado de oeste a este, que limita al norte con la manzana N° 64b y al sur con las manzanas N° 64d, todas de la sección “K”.

ARTICULO 26.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS TIPAS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 73 - 72 - 71 -70 - 69 - 68 - 67 - 66 - 65 - 64a - 64d y al sur con las manzanas N°s 55 - 56a - 57 - 58 - 59 - 60 - 61 - 62 - 63a - 63b, todas de la sección “K”.

ARTICULO 27.- DESIGNAR con el nombre “**LOS ALMENDROS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 55 - 56a - 42 - 36 - 35 y al sur con las manzanas N°s 25 - 26 - 27 - 28 - 29, todas de la sección “K”.

ARTICULO 28.- DESIGNAR con el nombre de “**RUGBY**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de oeste a este, que limita al norte con la manzana 63b y al sur con la manzana 63a, todas de la sección “K”.

ARTICULO 29.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS EUCALIPTUS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con las manzanas N°s 20 - 26 y al este con las manzanas N°s12 - 19 - 27 girando luego al este y que limita al norte con las manzanas N°s 56b - 57 - 58 - 59 - 60 - 61 - 62 - 63a y al sur con las manzanas N°s 42 - 41 - 39 - 15b (parcela 1), todas de la sección “K”.

ARTICULO 30.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS MARGARITAS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con la manzana N° 27 y al este con la manzana N° 28 girando luego hacia el este y que limita al norte con las manzanas N°s 42 - 41 - 39 y al sur con las manzanas N°s 36-37 - 38, todas de la sección “K”.

ARTICULO 31.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS AZAHARES**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con la manzana N° 28 y al sur con la manzana N°29, girando luego hacia el este y que limita al norte con las manzanas N°s 36 - 37 - 38 - 39 y al sur con las manzanas N°s 35-34 - 33 - 32, todas de la sección “K”.

ARTICULO 32.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS OLIVOS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con la manzana N° 29 y al este con la manzana N° 18, girando luego hacia el este y que limita al norte con las manzanas 35 - 34 - 33 y al sur con las manzanas 30 - 31, todas de la sección “K”.

ARTICULO 33.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS POMELOS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 30 - 31 - 32 y al sur con las manzanas N°s 17 - 16 - 15a, todas de la sección “K”.

ARTICULO 34.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS ABEDULES**”, a la calle de barrio Tres Cerritos y S.U.P.E, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 27 -28 - 29 - 18 - 17 - 16 - 15a y al sur con las manzanas N°s 19 - 14 -1, todas de la sección “K”.

ARTICULO 35.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS CEIBOS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 26 - 19 - 14 y al sur con las manzanas N°s 20 - 12 - 13, todas de la sección “K”.

ARTICULO 36.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS PARAÍSO**S”, a la calle de barrios Tres Cerritos y S.U.P.E, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 11 - 13 - 14 y al sur con las manzanas N°s 6c - 5c - 4c - 2a -1, todas de la sección “K”.

ARTICULO 37.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS CEBILES**”, a la calle de barrios Tres Cerritos yS.U.P.E, orientada de sur a norte, que limita al oeste con las manzanas N° 3 (parcelas 4d - 1) - N° 11 (parcelas 1a - 41a - 40 - 5c - 5b - 39 - 38 - 37a, b - 36a, b - 35 -34), al este con las manzanas N°s 2h-2f - 2b - 2a - 13 - 12- 20 (parcelas 9a - 10 - 11), todas de la sección “K”.

ARTICULO 38.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS HIGUERAS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 6c - 5c y al sur con las manzanas N°s 6a - 5a - 4a (parcelas 2a - 4 - 6a - 7, todas de la sección “K”.

ARTICULO 39.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS AGUARIBAYES**” a la calle de barrio S.U.P.E, orientado de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N° 2a - 1 y al sur con las manzanas N°s 2b - 2c - 2d - 2e (parcelas18-19 - 8a - 7a - 5 - 4 - 3-2), todas de la sección “K”.

ARTICULO 40.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS CIRUELOS**”, al pasaje de barrio Tres Cerritos, orientado de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 6a - 5a - 4a y al sur con las manzanas N°s 6b - 5b - 4b, todas de la sección “K”.

ARTICULO 41.- DESIGNAR con el nombre “**LOS AVELLANOS**”, a la calle de barrio S.U.P.E, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 2b - 2c - 2d - 2e y al sur con las manzanas N°s 2f - 2g, todas de la sección “K”.

ARTICULO 42.- DESIGNAR con el nombre de “**ADOLFO A. BASSO**”, al pasaje de barrio S.U.P.E, orientado de oeste a este, que limita al norte con la manzana N° 2f y al sur con la manzana N° 2h, todas de la sección “K”.

ARTICULO 43.- DESIGNAR con el nombre de “**AV. REYES CATÓLICOS**”, a la avenida de barrios Tres Cerritos, Ferroviario y Mariano Moreno, orientada de sur a norte, que limita al oeste con Plaza Isabel La Católica y con las manzanas N°s 9 - 10 - 22 - 53 - 80 - 105-117 - 137 - 141 - 158 - 169 - 175-304 - 305, con la matrícula N° 90.366 - Titular Refinería del Norte S.A y FFCC Y al este con las manzanas N°s6c - 11 - 20 - 25 - 54-81- 104 – 118-136 - 143a -143b-154b - 159 - 164 - 165 - 168 - 171 - 174 - 176-181-182a – 185a -186a – 188a - 189, con la matrícula N° 90.366 - Titular Refinería del Norte S.A, todas de la sección “K”.

ARTICULO 44.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS PALMERAS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con las manzanas N°s 54 - 81 - 104 - 118 - 136- 143a y al este con las manzanas N°s 25 - 55 - 73 - 82 - 83 - 103 - 119 - 135 - 143b, todas de la sección “K”.

ARTICULO 45.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS KIWIS**”, al pasaje de barrio Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con la manzana N° 154b, y al este con la manzana N° 154a, todas de la sección “K”.

ARTICULO 46.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS MATOS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con las manzanas N°s 182a - 185a -186a - 188a - 189, y al este con las manzanas N°s 182b - 185b - 186b - 188b - 190, todas de la sección “K”.

ARTICULO 47.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS DALIAS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con la manzana N° 176, yal este con la manzana N° 177, todas de la sección “K”.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 48.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS NARDOS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con la manzana N° 190, y al este con la manzana N° 191, todas de la sección “K”.

ARTICULO 49.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS PETIRIBIES**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con las manzanas N°s 103 -119 - 135 - 143b y al este con las manzanas N°s 102 - 120 - 134 - 144, todas de la sección “K”.

ARTICULO 50 .- DESIGNAR con el nombre de “**LOS MANZANOS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con las manzanas N°s 154a - 159 - 164 - 165 - 168 - 171 - 174 - 177 - 181 - 182b - 185b - 186b - 188b y al este con las manzanas N°s 153 - 160 - 163 - 166 - 167 - 172 - 173 - 178 - 180 - 183 - 184 - 187, todas de la sección “K”.

ARTICULO 51.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS ACHIRAS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con la manzana N° 191 y al este con la manzana N° 192, todas de la sección “K”.

ARTICULO 52.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS GERANIOS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con la manzana N° 178 y al este con la manzana N° 179, todas de la sección “K”.

ARTICULO 53 .- DESIGNAR con el nombre de “**LOS NOGALES**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de oeste a este, que limita al norte con la manzana N° 25 y al sur con la manzana N° 20, girando luego hacia el norte y que limita al oeste con las manzanas N°s 25- 55- 73- 82- 83- 102- 120- 134- 144 y al este con las manzanas N°s 26- 56a 72- 84-101- 121- 133 - 145 todas de la sección “K”.

ARTICULO 54.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS HAYAS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con la manzana N° 192 y al este con la manzana N° 193, todas de la sección “K”.

ARTICULO 55.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS INCIENSOS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con las manzanas N°s 56a - 72 - 84 -101 - 121 - 133 - 145 y al este con las manzanas N°s 57 - 71 - 85 - 100 - 122 – 132 - 146, todas de la sección “K”.

ARTICULO 56.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS LAPACHOS**”, a la calle de barrio Tres Cerrito orientada de sur a norte, que limita al oeste con las manzanas N°s 12 - 19 y al este con las manzanas N°s 13 - 14, todas de la sección “K”.

ARTICULO 57.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS ARCES**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con las manzanas N°s 57 - 71 - 85 -100 - 122 - 132 - 146 y al este con las manzanas N°s 58 - 70 - 86 - 99 - 123 - 131 - 147, todas de la sección “K”.

ARTICULO 58 .- DESIGNAR con el nombre de “**LOS DURAZNEROS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con las manzanas N°s 153-160-163-166-167-172-173-179-180-183-184-193 y al este con las manzanas N°s 152 - 161b-161a -217-216-211-210-205-204-199-198-194b-194a, todas de la sección “K”.

ARTICULO 59 .- DESIGNAR con el nombre de “**LOS MANDARINOS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con las manzanas N°s 18 - 35 - 36 - 42 - 58 - 70 - 86 - 99 - 123 - 131 - 147 y al este con las manzanas N°s 17 - 30 - 34 - 37 – 41 - 59 - 69 - 87 - 98 - 124 - 130 - 148, todas de la sección “K”.

ARTICULO 60 .- DESIGNAR con el nombre de “**LOS JUNCOS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos y Gas del Estado, orientada de sur a norte, que limita al oeste con las manzanas N°s 69 - 87 - 98 - 124 - 130 - 148 - 152 - 161b – 161a - 217 - 216 - 211 - 210 - 205 - 204 - 199 - 198 - 194b - 194a y al este con las manzanas N°s 68 - 88 - 97 - 125 - 129 -149 - 151 - 162b – 162a - 218 - 215 - 212 - 209 - 206 - 203 - 200 -197 -195, todas de la sección “K”.

ARTICULO 61 .- DESIGNAR con el nombre de “**LOS PARRALES**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con las manzanas N°s 59 - 68 - 88 - 97 - 125 - 129 - 149 - 151 - 162b - 162a 218 - 215 - 212 - 209 - 206 - 203 - 200 y al este con las manzanas N°s 60 - 67 - 8996 - 126 - 128 - 150a - 150d - 162d - 162c - 219 - 214 - 213 - 208 - 207 - 202 - 201, todas de la sección “K”.

ARTICULO 62 .- DESIGNAR con el nombre de “**LOS JAZMINES**”, a la calle de barrios Tres Cerritos y La Loma De Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con las manzanas N°s 17 - 30 - 34 - 37 - 41 - 60 – 67 - 89 - 96 - 126 - 128-150a - 150d y al este con las manzanas N°s 16 - 31 - 33 - 38 - 39 - 61 - 66 - 90 - 95-127a - 127b - 150b - 196, todas de la sección “K”.

ARTICULO 63.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS JÚNCAROS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con las manzanas N°s 61 - 66 - 90 - 95 y al este con las manzanas N°s 62 - 65 - 91 - 94, todas de la sección “K”.

ARTICULO 64 .- DESIGNAR con el nombre de “**LAS ROSAS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con las manzanas N°s 16 - 31 - 33 - 38, cortándose en la manzana N° 39 para luego continuar con las manzanas N°s 62 - 65 - 91 - 94 y al este con las manzanas N°s 15a - 32 - 39, cortándose en la manzana N° 39 para luego continuar con las manzanas N°s 63a - 64a - 92a - 93a, todas de la sección “K”.

ARTICULO 65.- DESIGNAR con el nombre de “**DEL GOLF**”, a la avenida de barrios Tres Cerritos y Los Ingenieros, orientada de sur a norte, que limita al oeste con las manzanas N°s 15a - 32 - 39 - 63a - 64a - 92a - 93a y al este con las manzanas N°s 2e (parcela 1) - 15b - 63b - 64d - 64b - 92e - 92b - 93b, todas de la sección “K”.

ARTICULO 66.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS EBANOS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con la manzana 93b y al este con la manzana 93c, todas de la sección “K”.

ARTICULO 67.- DESIGNAR con el nombre de “**GOB. BERNARDINO BIELLA**”, a la calle de barrio La Loma De Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con las manzanas N°s 127b - 150b y al este con la manzana N° 196, todas de la sección “K”.

ARTICULO 68.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS BAMBÚES**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con las manzanas N°s 64d - 64b - 92e - 92b y al este con las manzanas N°s 64c - 92d - 92c, todas de la sección “K”.

ARTICULO 69.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS KIRI**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con las manzanas N°s 63a (parcela 8) - 63b-64d-64c- 92d y al este con el remanente de Finca Tres Cerritos, ladera del cerro (hoy titular Miguel Ragone), todas de la sección “K”.

ARTICULO 70.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS MEMBRILLOS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con las manzanas N°s 6b - 6a - 6c y al este con las manzanas N°s 5b - 5a - 5c, todas de la sección “K”.

ARTICULO 71.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS PAPAYAS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con las manzanas N°s 5b - 5a y al este con las manzanas N°s 4b - 4a, todas de la sección “K”.

ARTICULO 72.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS SAUCOS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de oeste a este, que limita al norte con la manzana N° 4c y al sur con las manzanas N° 5c - 4a (parcelas 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 1) - 3, todas de la sección “K”.

ARTICULO 73.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS CHIRIMOYAS**”, a la calle de barrio Tres Cerritos, orientada de sur a norte, que limita al oeste con la matrícula N° 107.552 y con las manzanas N°s 4b - 4a y al este con la manzana N° 3, todas de la sección “K”.

ARTICULO 74.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS TALAS**”, al pasaje de barrio S.U.P.E, orientado de sur a norte, que limita al oeste con la manzana N° 2b y al este con la manzana N°2c, todas de la sección “K”.

ARTICULO 75.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS RETAMAS**”, a la calle de barrio S.U.P.E, orientada de sur a norte, que limita al oeste con las manzanas N°s 2h - 2f - 2c - 2a y al este con las manzanas N°s 2g - 2d - 1, todas de la sección “K”.

ARTICULO 76.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS BRAQUIQUITOS**”, al pasaje de barrio S.U.P.E, orientado de sur a norte, que limita al oeste con la manzana N° 2d y a leste con las manzanas N°2e, todas de la sección “K”.

ARTICULO 77.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS IBIRÁ PITÁ**”, al pasaje de barrio Tres Cerritos, orientado de oeste a este, que limita al norte con la manzana N° 3 (parcelas N° 2b - 1) y al sur con la manzana N° 3 (parcelas N° 7b - 7a - 6 - 5 y cisterna), todas de la sección “K”.

ARTICULO 78.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS TUSCAS**”, a la calle de barrio Mariano Moreno, orientada de oeste a este, que limita al norte con la manzana N° 175 y al sur con la manzana N° 170, todas de la sección “K”.

ARTICULO 79.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS QUIMILES**”, a la calle de barrio Mariano Moreno, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N° 170 - 169 y al sur con las manzanas N° 157 - 158, todas de la sección “K”.

ARTICULO 80.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS CHAÑARES**”, a la calle de barrio Mariano Moreno, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 157 -158 y al sur con las manzanas N°s 156 - 141, todas de la sección “K”.

ARTICULO 81.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS QUEBRACHOS**”, a la calle de barrio Mariano Moreno, orientada de oeste a este, que limita al norte con la manzana N° 156 y al sur con la manzana N° 140, todas de la sección “K”.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 82.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS ALGARROBOS**”, a la calle de barrios Ferroviario y Mariano Moreno, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 140 - 141 y al sur con las manzanas N°s 139 - 138 - 137, todas de la sección “K”.

ARTICULO 83.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS TIATINES**”, a la calle de barrio Ferroviario, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 139 - 138 -137 y al sur con las manzanas N°s 114 - 115 - 116 - 117, todas de la sección “K”.

ARTICULO 84.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS PIQUILLINES**”, a la calle de barrio Ferroviario, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 303 - 114 -115 - 116 y al sur con las manzanas N°s 302 - 113 - 112 - 111, todas de la sección “K”.

ARTICULO 85.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS YUCHANES**”, a la calle de barrio Ferroviario, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 113 - 112 - 111 - 117 y al sur con las manzanas N°s 109 - 110 - 106 - 105, todas de la sección “K”.

ARTICULO 86.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS SAUCES**”, a la calle de barrio Ferroviario, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 109 - 110 y al sur con las manzanas N°s 108 - 107, todas de la sección “K”.

ARTICULO 87.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS MISTOLES**”, a la calle de barrio Ferroviario, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 108 - 107-106 - 105 y al sur con las manzanas N°s 77 - 78 - 79 - 80, todas de la sección “K”.

ARTICULO 88.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS FRESNOS**”, a la calle de barrio Ferroviario, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 302 - 77 -78 - 79 - 80 y al sur con las manzanas N°s 301 - 76 - 75 - 74 - 53, todas de la sección “K”.

ARTICULO 89.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS ARÁNDANOS**”, a la calle de barrio Alberto Durand, orientada de oeste a este, que limita al norte con la manzana N° 301 y al sur con la manzana N°46g (espacio verde) - 46f (parcelas 21 - 2 - 1), todas de la sección “K”.

ARTICULO 90.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS ZARZAMORAS**”, a la calle de barrio Alberto orientada de oeste a este, que limita al norte con la manzana N° 46g (espacio verde) y al sur con la manzana N° 46f (parcelas 14 a 20), todas de la sección “K”.

ARTICULO 91.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS ARAUCARIAS**”, a la calle de barrios Ferroviario y Alberto Durand, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 46f - 76 - 75 - 74 y al sur con las manzanas N°s 46e - 49 - 50 - 51 - 52, todas de la sección “K”.

ARTICULO 92.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS ACACIAS**”, a la calle de barrios Ferroviario y Alberto Durand, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 46e- 49 - 50-51-52-53 y al sur con las manzanas N°s 46d- 48 -47 - 45 - 44 - 43 -22, todas de la sección “K”.

ARTICULO 93.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS LAURELES**”, a la calle de barrios Ferroviario y Alberto Durand, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 46d - 48 y al sur con las manzanas N°s 46c - 47, todas de la sección “K”.

ARTICULO 94.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS PACARÁS**”, a la calle de los barrios Ferroviario y Alberto Durand, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 46c - 47 y al sur con las manzanas N°s 46a - 46b - 45, todas de la sección “K”.

ARTICULO 95.- DESIGNAR con el nombre de “**DR. MIGUEL S. ORTÍZ**”,(Ordenanza N° 598- prolongación de barrio El Pilar), a la calle de barrios Ferroviario, Alberto Durand y Belgrano orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 46a - 46b - 45 y al sur con las manzanas N°s 70b - 69-68a -67a - 44 (parcelas 9a - 9b), todas de las secciones” y “K”.

ARTICULO 96.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS MORERAS**”, a la calle del barrio Ferroviario, orientada de oeste a este, que limita al norte con la manzana N° 44 y al sur con la manzana N°43, todas de la sección “K”.

ARTICULO 97.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS CIPRESES**”,a la calle del barrio Ferroviario, orientada de oeste a este, que limita al norte con la manzana N° 43 y al sur con la manzana N° 24, todas de la sección “K”.

ARTICULO 98.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS CEDROS**”, a la calle del barrio Ferroviario, orientada de oeste a este, que limita al norte con la manzana N° 24 y al sur con las manzanas N°s 23 - 9, todas de la sección “K”.

ARTICULO 99.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS AROMOS**”, a la calle del barrio Ferroviario, orientada de oeste a este, que limita al norte con la manzana N° 23 y al sur con la manzana N° 8, todas de la sección “K”.

ARTICULO 100.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS ROBLES**”, a la calle del barrio Ferroviario, orientada de oeste a este, que limita al norte con la manzana N° 22 y al sur con la manzana N° 10, todas de la sección “K”.

ARTICULO 101.- DESIGNAR con el nombre de “**PACHI GORRITI**”, a la calle de barrios Belgrano, Senador Alberto Durand y Postal, orientada de sur a norte, paralela a FFCC en su lado este, en concordancia con la ordenanza N° 598 (Original 403) que designa “Pachi Gorriti” sobre el lado oeste de FFCC y que limita al oeste con FFCC y al este con las manzanas N°s 81b - 70b, de la sección “B” y con las manzanas N°s 46a - 46c - 46d - 46e - 46f - 46g - 301 - 302, todas de la sección “K”.

ARTICULO 102.- DESIGNAR con el nombre de “**JUAN B. JUSTO**”, a la calle de barrios Ferroviario, Mariano Moreno, Postal y Alberto Durand, orientada de sur a norte, que limita al oeste con las manzanas N°s 46a-46c-46d-46e-46f-301-302-303-304-304b y al este con las manzanas N°s 45 - 47- 48 - 49 - 76 - 77 - 108 - 109 - 113 - 114 - 139 -140 - 156 - 157 - 170 - 175, todas de la sección “K”.

ARTICULO 103.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS CARDONES**”, a la calle de barrios Mariano Moreno y Ferroviario, orientada de sur a norte, que limita al oeste con las manzanas N°s 49 - 76 - 77 - 108 - 109 - 113 - 114 - 139 - 140 - 156 - 157 - 170 y al este con las manzanas N°s 50 - 75 - 78 - 107 - 110 - 112 - 115 - 138 - 141 - 158 - 169, todas de la sección “K”.

ARTICULO 104.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS GUAYACANES**”, a la calle del barrio Ferroviario, orientada de sur a norte, que limita al oeste con las manzanas N°s 50-75-78 -107 - 110 - 112 - 115 - 138 y al este con las manzanas N°s 51 - 74 - 79 - 106 - 111 - 116 - 137, todas de la sección “K”.

ARTICULO 105.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS ACERES**”, a la calle de barrio Ferroviario, orientada de sur a norte, que limita al oeste con las manzanas N°s 8 - 23 y al este con la manzana N° 9, todas de la sección “K”.

ARTICULO 106.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS LIGUSTROS**”, al pasaje del barrio Ferroviario, orientada de sur a norte, que limita al oeste con la manzana N° 51 y al este con la manzana N°52 (plaza), todas de la sección “K”.

ARTICULO 107.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS TARCOS**”, a la calle del barrio Ferroviario, orientada de sur a norte, que limita al oeste con las manzanas N°s 9 - 24 - 43 - 52 - 74 - 79 - 106 - 111 - 116 y al este con las manzanas N°s 10 - 22 - 53 - 80 - 105 - 117, todas de la sección “K”.

ARTICULO 108.- DEROGAR las Ordenanzas N°s 1.388 (original N° 85/64); 1759 (original N° 39/70), artículos 2º,3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10, 11 y 12; 1959; 2096; 12.103; 14.968,.

ARTÍCULO 109.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo técnico correspondiente, dispondrá la instalación del cartel identificatorio, conforme lo establece la Ordenanza N° 15.020 y carteles nomencladores, sin abreviaturas, de las arterias designadas en la presente ordenanza.

ARTICULO 110. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1948/17.
DUPLICIDAD EN ARTERIAS
DE VILLA LAS ROSAS
(Punto n° 12)

-No se lee-

DICTAMEN° 12

CONCEJO: las comisiones de Tránsito Transporte y Seguridad Vial y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

ORDENA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS BEJUCOS**”, al pasaje de barrio Las Rosas, orientado de norte a sur, que limita al este con la manzana N° 19b y al oeste con la manzana N° 21a, todas de la sección “O”.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS GLADIOLOS**”, a la calle de barrio Las Rosas, orientada de norte a sur, que limita al este con la matrícula N° 6.799 y las manzanas N°s 21c - 21a - 23d - 29c y al oeste con las manzanas N°s 33c - 20a - 20b - 21b - 23a - 29a, todas de la sección “O”.

ARTICULO 3º.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS DIAMELAS**”, al pasaje de barrio Las Rosas, orientado de norte a sur, que limita al este con la manzana N° 21b y al oeste con la manzana N° 20b, todas de la sección “O”.

ARTICULO 4º.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS AMAPOLAS**”, al pasaje de barrio Las Rosas, orientado de norte a sur, que limita al este con las manzanas N°s 21b - 21a y al oeste con las manzanas N°s 22 - 23a - 23d, todas de la sección “O”.

ARTICULO 5º.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS HORTENSIAS**”, al pasaje de barrio Las Rosas, orientado de norte a sur, que limita al este con la manzana N° 23a y al oeste con la manzana N° 23b, todas de la sección “O”.

ARTICULO 6º.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS JUNQUILLOS**”, al pasaje de barrio Las Rosas, orientado de norte a sur, que limita al este con las manzanas N°s 23b - 23a (parcelas 14 - 15) y al oeste con la manzana N° 23c, todas de la sección “O”.

ARTICULO 7º.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS CAMELIAS**”, al pasaje de barrio Las Rosas, orientado de norte a sur, que limita al este con la manzana N° 29a, y al oeste con las manzanas N°s 25b - 29b, todas de la sección “O”.

ARTICULO 8º.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS MAGNOLIAS**”, a la avenida de barrio Las Rosas, orientada de norte a sur, que limita al este con las manzanas N°s 20a - 20b - 22 - 23c y al oeste con las manzanas N°s 33c - 45b - 24a - 24b, todas de la sección “O”.

ARTICULO 9º.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS GLICINAS**”, al pasaje de barrio Las Rosas, orientado de norte a sur, que limita al este con la manzana N° 25b y al oeste con la manzana 25a, todas de la sección “O”.

ARTICULO 10.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS BEGONIAS**”, al pasaje de barrio Las Rosas, orientado de norte a sur, que limita al este con las manzanas N°s 24b - 25a - 25b y al oeste con las manzanas N°s 24a - 24c - 26a - 26b, todas de la sección “O”.

ARTICULO 11.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS MADRESELVAS**”, al pasaje de barrio Las Rosas, orientado de norte a sur, que limita al este con la manzana N° 24a y al oeste con la manzana 24c, todas de la sección “O”.

ARTICULO 12.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS ALELÍES**”, al pasaje de barrio Las Rosas, orientado de norte a sur, que limita al este con las manzanas N°s 24c - 26a - 26b - 29b y al oeste con las manzanas N°s 24d - 27a - 27b - 29d, todas de la sección “O”.

ARTICULO 13.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS TULIPANES**”, al pasaje de barrio Las Rosas, orientado de norte a sur, que limita al este con las manzanas N°s 24d - 27a - 27b - 29d - matrícula 87.462 y al oeste con las manzanas N°s 24e - 28a - 28b - 30a - 30b, todas de la sección “O”.

ARTICULO 14.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS CLAVELES**”, al pasaje de barrio Las Rosas, orientado de oeste a este, que limita al norte con la manzana N° 20a y al sur con la manzana N° 20b (parcelas 1 a 13), todas de la sección “O”.

ARTICULO 15.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS AZALEAS**”, al pasaje de barrio Las Rosas, orientado de oeste a este, que limita al norte con la manzana N° 20b (parcelas 13 a 1) y al sur con la manzana N° 20b (parcelas 14 a 27), todas de la Sección “O”.

ARTICULO 16.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS CAPUCHINAS**”, al pasaje de barrio Las Rosas, orientado de oeste a este, que limita al norte con la manzana N° 20b (parcelas 14 a 27) y al sur con la manzana N° 20b (parcelas 41 a 28a), todas de la sección “O”.

ARTICULO 17.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS CACTUS**”, al pasaje de barrio Las Rosas, orientado de oeste a este, que limita al norte con la manzana N° 20b (parcelas 41 a 28a) y al sur con la manzana N° 20b (parcelas 42 a 54), todas de la sección “O”.

ARTICULO 18.- DESIGNAR con el nombre de “**REINA MARGARITA**”, al pasaje de barrio Las Rosas, orientado de oeste a este, que limita al norte con la manzana N° 20b (parcelas 42 a 54) y al sur con la manzana N° 20b (parcelas 65 a 55), todas de la sección “O”.

ARTICULO 19.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS AZUCENAS**”, a la avenida de barrio Las Rosas, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N° 45b - 20b y al sur con las manzanas N° 24e - 24d - 24c - 24a - 22, todas de la sección “O”.

ARTICULO 20.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS CLIVIAS**”, al pasaje de barrio Las Rosas, orientado de oeste a este, que limita al norte con la manzana N° 21c y al sur con las manzanas N°s 21a - 19b, todas de la sección “O”.

ARTICULO 21.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS VIOLETAS**”, al pasaje de barrio Las Rosas, orientado de oeste a este, que limita al norte con la manzana N° 22 y al sur con las manzanas N° 23c - 23b - 23a, todas de la sección “O”.

ARTICULO 22.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS LIRIOS**”, a la avenida de barrio Las Rosas, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 24e - 24d - 24c - 24b - 23c - 23a - 23d y al sur con las manzanas N°s 28a - 27a - 26a - 25a - 25b - 29a - 29c, todas de la sección “O”.

ARTICULO 23.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS ORQUIDEAS**”, al pasaje de barrio Las Rosas, orientado de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 28a - 27a - 26a - 25a y al sur con las manzanas N°s 28b - 27b - 26b - 25b, todas de la sección “O”.

ARTICULO 24.- DESIGNAR con el nombre de “**LOS AMANCAY**”, a la calle de barrio Las Rosas, orientada de oeste a este, que limita al norte con las manzanas N°s 28b - 27b - 26b - 25b y al sur con las manzanas N°s 30a - 29d - 29b, todas de la sección “O”.

ARTICULO 25.- DESIGNAR con el nombre de “**LAS CALAS**”, al pasaje de barrio Las Rosas, orientado de oeste a este, que limita al norte con la manzana N° 30a y al sur con la manzana N° 30b, todas de la sección “O”.

ARTICULO 26.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo técnico correspondiente, dispondrá la instalación de carteles identificatorios, conforme lo establece la Ordenanza N° 15.020 y nomencladores, sin abreviaturas, de las arterias designadas en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 27.- DEROGAR la Ordenanza N° 3122.

ARTÍCULO 28.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo los proyectos de los puntos 11 y 12. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZALEZ.- Pido que se voten los puntos 13 y 14 en conjunto, porque son nombramientos de Comisiones Ad-Hoc.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Si, y ya tratados en la reunión de Labor.

Se va a votar la moción, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

EXPTE S/Nº.-

CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REFORMA DE LA ORDENANZA Nº 3.276(Res.214/17)

(Punto Nº 13)

-No se lee-

DICTAMEN Nº13

CONCEJO: la comisión de Labor Parlamentaria, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como representantes del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta para integrar la Comisión de Reforma de la Ordenanza Nº 214/17 C.D., a los Concejales: Virginia María Cornejo, Gastón Guillermo Galíndez y José Eduardo Britos.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

EXPTE S/Nº.-

CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISION DE TURISMO AD- HOC (Res.140/17)

(Punto Nº14)

-No se lee-

DICTAMEN Nº14

CONCEJO: la comisión de Labor Parlamentaria, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como representantes del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta para integrar la Comisión de Turismo Ad-Hoc, creada mediante resolución Nº 140/17 C.D., a los concejales Virginia María Cornejo y Mario Enrique Moreno Ovalle.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo los puntos 13 y 14. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

T/44mm.-

EXPTE Nº0203/15.-

ESPACIO PUBLICO PARA COCHERAS, EN Bº CIUDAD DEL MILAGRO

(Punto Nº15)

-No se lee Dictamen-

SR. PRESIDENTE (Villada).- El punto 15 no se puede tratar justamente por el quórum estricto que tenemos y requiere mayoría especial, y no tenemos la posibilidad de darlo.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Los puntos 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 37, 39, 40, 41, 42 y 43.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Hay una moción, y lo único que hacemos es desprender los puntos que no quieren que se trate.

Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZALEZ.- Me parece que para no mezclar todo, votemos todos los de obras públicas que son del 16 al 31, 35 y 36; son todos pedidos varios de obras públicas, medio ambiente y tránsito.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A continuación, ¿usted va a proponer votar todos los otros, Concejal? ¿Sostiene su moción, concejal Hosel?...

-Resulta inaudible-

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Excluir la condonación?...

SR. GONZALEZ.- Señor Presidente, si quiere votamos del 16 al 31 son pedidos. 35 y 36, pedidos. 32 y 33 son resoluciones a la AMT sobre distintos temas. Y del 37 al 41 son condonaciones con un solo dictamen.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- Entonces, se va a votar la moción de tratar de manera conjunta los puntos 16, 17, 18, 19 de corrido hasta el 31; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.
EXPTE. Nº 135-2982/17 y otros.-
OBRAS DE BACHEO Y PAVIMENTACIÓN
EN DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD
(Punto Nº 16)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 16

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las siguientes obras públicas:

- Pavimentación de las calles República Argentina, República de Nicaragua y República Federativa del Brasil de villa El Milagro;
- Pavimentación de calle Juan Manuel de Rosas, desde avenida Walter Adet hasta calle Felipe Varela;
- Bacheo en la intersección de calles Los Jazmines y Las Margaritas de barrio Tres Cerritos;
- Bacheo en la intersección de calles Los Jazmines y Los Eucaliptus de barrio Tres Cerritos;
- Repavimentación de calle Suiza Nº 711;
- Bacheo en avenida del Golf Nº 311 de barrio Tres Cerritos;
- Repavimentación de calle Los Eucaliptus del 400 al 500.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.
EXPTE. Nº 135-2982/17.-
RELEVAMIENTO DE LA SITUACIÓN DOMINIAL
EN Bº NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
(Punto Nº 17)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 17

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice un relevamiento de la situación dominial en barrio Nuestra Señora del Carmen e informe si la mensura del relevamiento de los hechos reales coincide con el plano de mensura inscripto en la Dirección General de Inmuebles.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.
EXPTE. Nº 135-3058/17.-
CORDÓN CUNETA, EN ASENTAMIENTO
DE NUESTRA SEÑORA DE LUJAN
(Punto Nº 18)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 18

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la construcción de cordón cuneta en la boca calle ubicada en la intersección de avenida Tavella y acceso a asentamiento Nuestra Señora de Luján.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.
EXPTE. Nº 135-2529/17.-
ESTABLECER UN ACCESO
ALTERNATIVO EN Bº LAS COLINAS
(Punto Nº 19)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 19

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, previo estudio de factibilidad técnica, realice las obras necesarias para establecer un acceso alternativo al barrio Las Colinas, por el sector norte de barrio Autódromo, desde la intersección de las avenidas Autódromo y Nasif Estefano, hasta empalmar hacia el noroeste con la calle Cerro Pedregoso.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.....
**EXPTE. N° 135-3069/17.-
REITERACIÓN DE SOLICITUD INFORME, SOBRE
EMPRESAS QUE REALIZAN PAVIMENTACION
(Punto N° 20)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 20

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- REITERAR la Solicitud de Informe N° 028/17 C.D. mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el contrato de las empresas que prestan servicio de pavimentación y reparación de calzada.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.....
**EXPTE S/Nº.-
QUE A.M.T. GESTIONE SERVICIO DEL SISTEMA
DE TRASBORDO ELECTRONICO EN COLECTIVOS
(Punto N° 21)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 21

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

**PROYECTO DE DECLARACION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
DECLARA:**

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T) gestione ante la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.), la urgente puesta en servicio del sistema de trasbordo electrónico en el transporte público de pasajeros en la ciudad de Salta.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.....
**EXPTE. N° 135-2682/17.-
BARRERAS DE SEGURIDAD EN LOS
PASOS A NIVEL EN EL TRAMO SALTA-GUEMES
(Punto N° 22)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 22

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE DECLARACION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
DECLARA:**

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que el Ministerio de Transporte de la Nación, disponga la colocación de las barreras de seguridad del tramo Salta - Güemes, que realiza el Ferrocarril Belgrano Cargas en la ciudad de Salta.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.....
**EXPTE. N° 135-2708/17.-
CARTELERIA INFORMATIVA EN COLECTIVOS,
SOBRE RECORRIDO Y PARADA DE LOS MISMOS
(Punto N° 23)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 23

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE DECLARACION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
DECLARA:**

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T), instale carteles informativos en las unidades del sistema de transporte urbano e interurbano de pasajeros con los recorridos y la ubicación de las paradas.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

EXPTE. Nº 135-3171/17 y 135-3172/17.-
ARBOLADO E INSTALACIÓN DE JUEGOS
EN PLAZA DEL Bº 23 DE AGOSTO
(Punto Nº 24)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 24

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la arborización, instalación de aparatos de gimnasia y cestos de residuos en el espacio verde público del asentamiento 23 de Agosto.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-3259/17.-
DESMALEZADO, LIMPIEZA, ETC., EN
DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD
(Punto Nº 25)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 25

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las siguientes obras y acciones en los barrios Timoteo I, Timoteo II, Juan Manuel de Rosas, Martín Miguel de Güemes, Barrio Ingenieros y villa Palacios:

- Desmalezado y limpieza periódica de los espacios de uso público;
- Descacharrado;
- Acondicionamiento y mantenimiento de espacios verdes;
- Intimar a los propietarios de terrenos baldíos que no cumplan con la Ordenanza Nº 13.778 en lo referente al cerramiento y construcción de veredas;
- Instalación de juegos infantiles y aparatos de gimnasia en los espacios verdes públicos.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-3105/17 y 135-3412/17.-
LIMPIEZA Y DESMALEZADO EN
Bº EL PILAR y Bº JUAN PABLO II
(Punto Nº 26)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 26

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezado y limpieza en los siguientes puntos de la ciudad:

- Canal natural ubicado en avenida Roberto Romero;
- Canal ubicado en Zuviría al 1.876 de barrio Pilar.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-3057/17.-
COLOCACIÓN DE CONTENEDORES EN
ASENTAMIENTO DENOMINADO “LA CERÁMICA”
(Punto Nº 27)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 27

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de contenedores de residuos, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 15.162 - Programa de Contenerización, en el asentamiento Nuestra Señora de Luján.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

EXPTE. N° 135-2985/17.-
DESMALEZADO, LIMPIEZA DEL
CANAL DE AVDA. HIPÓLITO YRIGOYEN
(Punto N° 28)

-No se lee-

DICTAMEN N° 28

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezado, limpieza, refacción y construcción de la valla de contención, en el canal de avenida Hipólito Yrigoyen, desde calle Pedro Pardo hasta su desembocadura en río Arenales.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal.

EXPTE. N° 135-2983/17.-
INTIMACION A PROPIETARIO POR LIMPIEZA
DE TERRENO, EN B° EL CABILDO
(Punto N° 29)

-No se lee-

DICTAMEN N° 29

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por la razón que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime al propietario del inmueble ubicado en pasaje La Victoria N° 250 de barrio El Cabildo, para que realice el desmalezado, limpieza, descacharrado y cerramiento del mismo en cumplimiento de las Ordenanzas N°s 3.276 de Higiene Pública y 13.652 de Emergencia Ambiental. En caso de incumplimiento, ejecute las tareas con cargo al propietario y aplique las multas correspondientes.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal.

EXPTE. N° 135-2619/17.-
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE
PLAZA, B° 6 DE MAYO DE 1815
(Punto N° 30)

-No se lee-

DICTAMEN N° 30

CONCEJO: las comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las tareas de limpieza y mantenimiento de la plaza Los Infernales ubicada en la intersección de calles Manuela G. de Todd y Teniente Molina e instale carteles nomencladores en las arterias de barrio 6 de Mayo de 1815.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-2546/17.-
DEMARCACIÓN DE CALZADAS Y LIMPIEZA
SOBRE AVDA. EXCOMBATIENTES DE MALVINAS
(Punto N° 31)

-No se lee-

DICTAMEN N° 31

CONCEJO: las comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, han considerado el expediente de referencia y por la razón que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Sub Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decreto Reglamentario del Poder Ejecutivo Nacional N° 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913 y Ordenanza N° 14.395, disponga la demarcación de calzadas y señalización horizontal y vertical correspondientes, en avenidas Paraguay y Combatientes de Malvinas.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezado y limpieza de los micros basurales existentes a lo largo de la avenida Combatientes de Malvinas.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración en forma conjunta de los proyectos, se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.-**
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZALEZ.- Que se traten en conjunto los puntos 32 y 33, que son pedidos a la AMT.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Pero hay dos dictámenes en el punto 32.

SR. GONZALEZ.- Dos dictámenes raros.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Entonces, corresponde el tratamiento conjunto de los puntos 32 y 33. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

EXPTE. N° 135-3106/17.-
QUE EL D.E.M. INFORME SOBRE CONTROLES
DE ALCOHOLEMIA, A CHOFERES DE COLECTIVOS
(Punto N° 32)

-No se lee-

DICTAMEN N° 32 A

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Si se realizan controles diarios de alcoholemia obligatorios a todos los choferes de transporte de mediana y larga distancia, que ingresan y egresan a la terminal de ómnibus de la ciudad de Salta conforme lo establece el artículo 1° de la Ordenanza N° 14.600;
- Si, en acuerdo con la Autoridad Metropolitana de Transporte, se garantizaron los mecanismos que garanticen un sistema de control de alcoholemia a conductores del transporte urbano, tanto en el ingreso de toma de servicios como en el egreso de los choferes.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN N° 32 B

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR a la Autoridad Metropolitana de Transporte que informe, en relación a lo establecido en el artículo 4° de la Ordenanza N° 14.600, si se establecieron, en acuerdo con el Departamento Ejecutivo Municipal, los mecanismos que garanticen un sistema de control de alcoholemia a conductores de transporte urbano de pasajeros, tanto en el ingreso de toma de servicios como en el egreso de los choferes.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE S/N°.-
QUE LAS UNIDADES DE TRANPROTE CUENTEN
CON CÁMARAS DE SEGURIDAD Y PANTALLA LED
(Punto N° 33)

-No se lee-

DICTAMEN N° 33

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE DECLARACION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:

PRIMERO. - QUE VERIA CON AGRADO que la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor (SAETA), incorpore en los pliegos de condiciones particulares de la licitación de nuevas empresas que prestarán servicios de transporte urbano e interurbano del área metropolitana, la obligación de que todas las unidades cuenten con cámaras de seguridad y pantallas LED.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Breve, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

Destacar que estos proyectos hablan de la próxima licitación que se va a realizar de los corredores que hoy prestan servicio, los ómnibus. Estamos pidiendo la inclusión dentro de estas nuevas licitaciones cosas que no son menores, como que todos cuenten con el sistema de cámaras para seguridad de quienes lo utilizan, como de los choferes que lo manejan, porque creemos que es una necesidad. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular el tratamiento conjunto, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.-**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

. * . * . *

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Corresponde ahora, votar la moción de tratamiento conjunto de los puntos 34 al 43. ¿Es correcto?

-Dialogan los Concejales. Resulta inaudible-

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Cuál se excluye? 42 y 43.

Se va a votar el tratamiento conjunto de los puntos 34 al 41, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

. - . - . - .

EXPTE S/Nº.-

QUE EL D.E.M. INFORME SOBRE SUBASTA PÚBLICA DE COSAS MUEBLES (Punto N° 34)

-No se lee-

DICTAMEN N° 34

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Procuración General de la Municipalidad de la ciudad de Salta informe a este Cuerpo si está previsto realizar una subasta pública de cosas muebles según lo estipula la Ordenanza 14.279 e indique instrumento mediante el cual se aprobó subasta; lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

. - . - . - .

EXPTE. N° 135-2900/17 y otro.-

QUE LA EMPRESA “AGUAS DEL NORTE” REPARE PÉRDIDAS DE AGUA, EN B° TRES CERRITOS (Punto N° 35)

-No se lee-

DICTAMEN N° 35

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento -Aguas del Norte S.A., para que repare de manera inmediata el pozo ubicado en la primera cuadra de calle Los Crisantemos y la pérdida de agua en la intersección de calles Los Azahares y Los Mandarinos de barrio Tres Cerritos.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

. - . - . - .

EXPTE. N°135-2191/17.-

QUE “AGUAS DEL NORTE” INSTALE RED DE AGUA Y CLOACAS, EN B° SANTA CLARA DE ASIS (Punto N° 36)

-No se lee-

DICTAMEN N° 36

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento - Aguas del Norte S.A. que realice la instalación de las redes de agua y cloaca en pasaje sin nombre ubicado en la intersección de calles Antonio Vilariño y Elena María de barrio Santa Clara de Asís Sureste.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-2463/17.-

EXIMICIÓN DE PAGO, TASA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRIVADAS, AL BOCHIN CLUB LOS MAYUATOS (Punto Nº 37)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 37

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- EXIMIR del pago, en concepto de Contribución que Incide sobre la Construcción de Obras Privadas e Instalación y Suministro de Energía Eléctrica - CAPITULO IX, artículos 71 y 86 de la Ordenanza Nº 15.210, al inmueble individualizado con la matrícula Nº 102.233, correspondiente al Bochín Club P. Martín Córdoba, con domicilio en Rivadavia Nº 963.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-0365/17.-

CONDONACIÓN DE DEUDA, IMP. AUTOMOTOR, A UN CONTRIBUYENTE (Punto Nº 38)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 38

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, al vehículo inscripto con el dominio HUP037, conforme a lo establecido en el artículo 256 inciso “i” del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 13.254.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2017, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, al dominio mencionado en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-2486/17.-

CONDONACIÓN DE DEUDA, TASA INSP. DE SEG. E HIGIENE, A CONTRIBUYENTE (Punto Nº 39)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 39

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene, al padrón comercial Nº 78.642.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-0762/17 y otros.-

CONDONACIÓN DE DEUDA, T.G.I. E IMP. INMOB. (CONTRIBUYENTES VARIOS) (Punto Nº 40)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 40

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 116.290, 161.099, 22.508, 127.083 y Cuenta Nº 602.570, 136.133, 152.214, 102.357.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 39.402, 116.322 y Cuenta Nº 701.327, 743, 135.131, 69.947, 40.113, 51.544.

ARTICULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, al inmueble individualizado con la matrícula número: 98.544.

ARTICULO 4º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2017, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

·-·-·-·
EXPTE. Nº 135-1146/17 y otros.-
CONDONACIÓN DE DEUDA, POR USO
DE NICHOS, A VARIOS CONTRIBUYENTES
(Punto Nº 41)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 41

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos que a continuación se detallan:

- Ochoa, Guillermo Gustavo: Nicho Nº 222, Sección 1º, Fila 3º y Nicho Nº 528, Sección "B", Fila 5º, ambos del Cementerio de la Santa Cruz.
- Varas, Lucía: Nicho Nº 846, Sección B, Fila 5º, del Cementerio de la Santa Cruz.
- Rodríguez, Margarita: Nicho Nº 436, Sección Q, Fila 1º y Nicho Nº 263, Sección Q, Fila 3º, ambos del Cementerio de la Santa Cruz.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se van a votar los proyectos en conjunto, en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.-**
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

·-·-·-·
EXPTE. Nº 135-0457/15
CONDONACIÓN DE DEUDA, T.G.I. E IMP. INMOB.
A UN CONTRIBUYENTE
(Punto Nº 42)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 42 A

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Acción Social y Becas, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, al inmueble individualizado con la matrícula número: 117.105.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2017, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a la matrícula mencionada en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN Nº 42 B

CONCEJO: la comisión de Acción Social y Becas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de condonación de deuda en concepto de gravámenes municipales, presentada mediante expediente Cº Nº 135-0457/15, por no cumplimentar con los requisitos exigidos.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR las actuaciones contenidas en el expediente mencionado en el artículo anterior, al Archivo del Concejo Deliberante para su resguardo legislativo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal González.

SRA. GONZALEZ.- No sé si se puede tratar en conjunto 42 y 43, son dos condonaciones con dos dictámenes con situaciones parecidas ¿Las explico juntas?

SR. PRESIDENTE (Villada).- Adelante.

T/45cp.-

SR. GONZALEZ.- Por primera vez tuvimos diferencia en la Comisión de Acción Social, respecto a dos situaciones. Un caso de una persona con discapacidad que excedía los ingresos previstos por la Ordenanza, en ese sentido se firmó un dictamen en disidencia -lo firme yo- y después en la Comisión de Hacienda se votó por unanimidad.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

El punto 43 era un expediente que tenía un informe socio-económico negativo, teniendo en cuenta que tenía condonaciones anteriores. Pero algunos Concejales interpretamos que había una necesidad acreditada, y teniendo en cuenta el socio-económico se haga lugar al 50% de la condonación de la deuda.

Entonces, pido que se vote el Dictamen A de cada caso, que fueron firmados en Acción Social en uno de los expedientes por mí, en otros por varios Concejales; y en Hacienda por unanimidad.

.-.-.-.

MOCION DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Me voy a expresar como Presidenta de la Comisión de Acción Social, justamente porque hay dos dictámenes.

Primero, en el caso del punto 42 justamente es una persona con discapacidad. Lo que recomiendo, al no haber consenso -como dice el concejal González- es que vuelva a Comisión. Porque justamente con lo que no cuenta este expediente, es con una visita de las Asistentes Sociales del Concejo Deliberante, que hemos visto en muchos casos ha sido recurrente el uso del certificado de discapacidad en situaciones para pedir la condonación del inmueble.

En muchos casos la persona con discapacidad no residía en la vivienda donde se solicitaba la condonación. La verdad que han sido numerosos los casos, incluso la Asistente social puede también expresarse de cuánto han sido los casos que realmente con certificado de discapacidad, se ha presentado de que la persona no residía en el lugar ó se planteaba que residía sola.

En ese sentido, pido la vuelta a Comisión, que se haga la visita de la Asistente social. Porque tal cual como lo dice el expediente, en este grupo familiar exceden los ingresos, y cada vez que en algún caso sucedía esto, se ha denegado. Ese es el caso del punto 42.

En cuanto al punto 43, tiene dictamen negativo de las Asistentes sociales. Quiero destacar que como Concejales tomamos la decisión sobre la condonación, pero lo hacemos también en base al trabajo que realizan los empleados del Concejo Deliberante. Se respeta el trabajo y se lo tiene en cuenta. Y realmente cuando la Asistente social que visitó el hogar y sugiere, se respeta esa sugerencia porque han visto con sus propios ojos cual ha sido la situación de la familia.

No me parece bien tratar en bloque las dos situaciones porque son diferentes; si que las discutamos una por una y lleguemos a un consenso.

Que el punto 42 vuelva a Comisión, y el punto 43 justamente di dictamen negativo porque no estaba bien el socio-económico.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Estamos tratando el punto 42, entiendo la fundamentación conjunta, pero no podemos tratar dos puntos de la misma manera, a no ser que votemos el tratamiento conjunto que no lo hemos hecho.

Tiene la palabra el concejal González, y después votamos la moción de vuelta a Comisión formulada por la concejal Figueroa.

SR. GONZALEZ.- Gracias, Presidente. La verdad que no quería llegar a esto, pero me preocupa que una Concejal que tiene un cartelito que dice: "*apoyo a la manifestación de personas con discapacidad*", plantee un rechazo a un expediente de una madre soltera, con un hijo de 10 años con síndrome de Down, empleada del servicio penitenciario, con un recibo de sueldo de 21 mil pesos.

Me parece que no tiene sentido que esto vuelva a Comisión, y tenemos que ser coherentes con los cartelitos que ponemos y lo que hacemos en el recinto.

Por lo tanto, me parece que corresponde votarlo, porque como dije es una madre con un hijo de 10 años con un caso de síndrome de Down grave, certificado en el certificado de discapacidad.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar la vuelta a Comisión, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-Con el voto negativo de los concejales: Britos, Foffani, Hauchana, González, Ortiz, Cornejo y Salim)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADA** la moción.-

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

T/46sq.-



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

SRA. FIGUEROA.- Simplemente expresar que el Dictamen negativo tiene que ver con que ingresaron muchísimos expedientes de personas con certificado de discapacidad que no residían en el lugar, y también residían personas que no estaban declaradas dentro del expediente.

Realmente me parece que trabajar por las personas con discapacidad, no tan solo tiene que ver con defender sus derechos, sino también con hacer que las reglamentaciones se cumplan y realmente sea transparente la otorgación de la condonación.

El mal uso del certificado de discapacidad ha sido uno de los grandes cuestionamientos que ha tenido el gobierno anterior. Si realmente queremos corregir lo que se ha hecho mal, tiene que ver con que haya un mayor control de la situación de las personas con discapacidad.

Que no se les quite las pensiones y demás, pero sí que se revisen en casos que están mal utilizados, que hay casos y nosotros desde la comisión de Acción Social lo hemos comprobado.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que fui participe directo cuando se hizo el Dictamen y apoye en positivo por la condonación. Porque los ingresos que marca la ordenanza de esta persona que trabaja en el Servicio Penitenciario, son alrededor de quince mil pesos que están totalmente alcanzado; y con lo que cobra por asignación de discapacidad, alcanza este valor de los 21mil pesos.

Para que la comunidad sepa, estamos hablando que las personas con discapacidad tienen la posibilidad de los recursos de dos salarios mínimos vital y móvil, que hoy está en los 10 mil pesos; por lo tanto es 20 mil pesos.

Considerábamos algunos personalmente que por mil pesos, aparte teniendo en cuenta que se llegaba a ese importe por la Asignación por Discapacidad, no era justo no hacer lugar a la condonación; por eso votamos en positivo y voy a seguir insistiendo de esa forma. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el Punto 42. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PRECEDERA EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-0065/17.-

**CONDONACION DE DEUDA, TGI E IMP.INMOB.,
A UN CONTRIBUYENTE
(Punto N° 43)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 43 A

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Acción Social y Becas, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, al inmueble individualizado con la matrícula número: 13.726.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN N° 43 B

CONCEJO: la comisión de Acción Social y Becas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de condonación de deuda en concepto de gravámenes municipales, presentada mediante expediente C° N°135-0065/17, por no cumplimentar con los requisitos exigidos.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR las actuaciones contenidas en el expediente mencionado en el artículo anterior, al Archivo del Concejo Deliberante para su resguardo legislativo.

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el Punto 43. Se va a votar en general y en particular el Dictamen A, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PRECEDERA EN CONSECUENCIA.

.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZALEZ.- Es para solicitar que se voten en conjunto los Puntos 44, 45 y 46, que son pase a archivo.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar la moción solicitada por el concejal González, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

.

EXPTE. N° 135-1251/17

ASUNTOS OBRANTES DE COM. DE TRANSITO Y TRANSPORTE, PASAN A ARCHIVO

(Punto N° 44)

-No se lee-

DICTAMEN N° 44

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes C°sN°s82-011271-SG-2015, 135-3490/16 y 135-2038/17; 135-1075/17;135- 1251/17; 135-1598/17; 135-1659/17; 135-2044/17; 135-2551/17, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.

EXPTE. N° 135-0011/17 y otros.-

ASUNTOS OBRANTES DE COM. DE ACCION SOCIAL Y BECAS, PASAN A ARCHIVO

(Punto N° 45)

-No se lee-

DICTAMEN N° 45

CONCEJO: La comisión de Acción Social y Becas, ha considerado los expedientes de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

EN REUNION, HA ACORDADO Y;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-REMITIR al archivo del Concejo Deliberante los expedientes C° N° 135-0011/15, 135-0050/15, 135-0060/15, 135-0083/15, 135-0381/15, 135-0628/15, 135-0948/15, 135-1319/15, 135-1440/15, 135-1613/15, 135-1619/15, 135-1677/15, 135-1944/15, 135-2051/15, 135-2261/15, 135-2284/15, 135-2620/15, 135-2730/15, 135-2781/15, 135-2827/15, 135-2874/15, 135-2903/15, 135-2950/15, 135-3027/15, 135-3145/15, 135-3550/15, 135-3557/15, 135-3615/15, 135-3617/15, 135-3630/15, 135-3722/15, 135-3862/15, 135-3863/15, 135-3881/15, 135-3951/15, 135-4138/15, 135-4143/15, 135-4183/15,135-4212/15,135-4269/15,135-4305/15, 135-4350/15, 135-4351/15,135-4556/15, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

.

EXPTE. N° 135-0603/15 y otros.-

ASUNTOS OBRANTES DE COMISION DERECHOS HUMANOS, PASAN A ARCHIVO

(Punto N° 46)

-No se lee-

DICTAMEN N° 46

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER el archivo de las actuaciones contenidas en los expedientes C°s N°s 135-0603/15, 135-3200/15; 135-4775/16; 135-2421/17, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular los Dictámenes, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PRECEDERA EN CONSECUENCIA.



Versión Taquigráfica

26 de Julio 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

18ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

.*.*..

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordados en Labor Parlamentaria.

-Se retira el concejal Ortiz-

Se retira uno de los Concejales y nos quedamos sin quórum. Nos fijamos si hay otros en la casa.

-El señor Secretario Administrativo se retira del recinto en busca de los Concejales-

-Luego de una breve espera, dice el-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Nos hemos quedado sin quórum, vamos a tener que dar por levantada la sesión.

Decirles a aquellos que hayan presentado proyectos para declaraciones de interés y demás que puedan vencer en estos días, no tienen más que pedir en despacho de Presidencia que hagan las resoluciones que obviamente voy a firmar.

Desde ya, muchísimas gracias, ha sido una larga y fructífera sesión. Damos por levantada la misma. Gracias.

-Son las horas 21 y 35"-

-Se encuentran presentes en el recinto los Concejales:
Britos, Hauchana, Foffani, Hosel, González, Cornejo, Salim, Figueroa y Villamayor-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nomina, Solicitudes de Informe y Dictámenes son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

EULALIA OBANDO DE BURGOS
Jefa División de Taquígrafas